

MINISTERIO DE ECONOMÍA

5319 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la revocación de la condición de Titular de Cuenta de Valores, a nombre propio, del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a Banco de Europa, por renuncia de la misma.*

La entidad Banco de Europa, ha solicitado la retirada de la condición de Titular de Cuenta, a nombre propio, del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de Titular de Cuenta a nombre propio es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dicha condición. En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España he resuelto:

Retirar, a petición de la propia entidad, la condición de Titular de Cuenta de Valores a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco de Europa, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden ministerial de 31 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

5320 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fibanc Pensiones I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 7 de diciembre de 2001, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fibanc Pensiones I, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Fibanc Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de fondos de pensiones (G0091), como gestora, y «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (D0100), como depositaria, se constituyó el 17 de diciembre de 2001 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección general acuerda proceder a la inscripción de Fibanc Pensiones I, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 22 de febrero de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

5321 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fibanc Pensiones III, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 7 de diciembre de 2001, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fibanc Pensiones III, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Fibanc Pensiones, Sociedad Anónima», entidad gestora de fondos de pensiones (G0091), como gestora, y «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (D0100), como depositaria, se constituyó el 17 de diciembre de 2001 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Fibanc Pensiones III, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 22 de febrero de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

5322 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2002, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se aprueban los modelos impresos de declaración de inversiones exteriores cuando el obligado a declarar es el inversor o la empresa con participación extranjera y que sustituye a la Resolución de 30 de mayo de 2001, de esta Dirección General.*

Las inversiones extranjeras en España y las inversiones españolas en el exterior están reguladas por el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, desarrollado por la Orden del Ministerio de Economía de 28 de mayo de 2001. Estas normas establecen las disposiciones aplicables a la tramitación y declaración de dichas inversiones, disponiendo la utilización a estos efectos de determinados modelos impresos cuya aprobación se remite a una norma de rango inferior.

La Orden, en su disposición final segunda, faculta a la Dirección General de Comercio e Inversiones para aprobar los modelos impresos destinados a la tramitación y declaración de las inversiones extranjeras en España y de las inversiones españolas en el exterior.

Por Resolución de 30 de mayo de 2001 se aprobaron los modelos impresos para la presentación de las Memorias anuales y la declaración de las inversiones extranjeras en España y españolas en el exterior, referidas ambas a inversiones que no se realicen en valores negociables a través de intermediarios financieros, ya que estas últimas fueron aprobadas por una Resolución independiente.

La aprobación de la presente Resolución se justifica por la necesaria adecuación de los modelos impresos a la adopción por España del euro, conforme la Ley 46/1998, sobre introducción del euro. Con el fin de facilitar su comprensión y consulta, se ha optado por derogar en su totalidad la Resolución de 30 de mayo de 2001 y publicar una nueva Resolución que incluye la totalidad de los modelos de declaración de inversiones exteriores cuando el obligado a declarar sea el inversor o la empresa con participación extranjera. A tal efecto, se han suprimido las referencias a la peseta y se han simplificado algunos apartados de los modelos para facilitar su cumplimentación.

En consecuencia, haciendo uso de las autorizaciones conferidas dispongo:

Primero.—Se aprueban los impresos normalizados para declaración de inversiones extranjeras en España y para inversiones españolas en el exterior, junto con las correspondientes instrucciones para su cumplimentación, cuyos modelos se publican como Anexo I y II de la presente Resolución.

El Anexo I: Inversiones extranjeras en España, consta de los siguientes impresos:

DP-1: «Declaración Previa de inversión extranjera procedente de paraísos fiscales en sociedades no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión».

DP-2: «Declaración Previa de inversión extranjera procedente de paraísos fiscales en bienes inmuebles».

D-1A: «Declaración de inversión extranjera en sociedades no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión».

D-1B: «Declaración de liquidación de inversión extranjera en sociedades no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión».

D-2A: «Declaración de inversión extranjera en bienes inmuebles».

D-2B: «Declaración de liquidación de inversión extranjera en bienes inmuebles».

D-4: «Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en sociedades españolas con participación extranjera en su capital y sucursales».

El Anexo II: Inversiones españolas en el exterior, consta de los siguientes impresos:

DP-3: «Declaración previa de inversión española en paraísos fiscales en sociedades no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión».

DP-4: «Declaración previa de inversión española en paraísos fiscales en bienes inmuebles».

D-5A: «Declaración de inversión española en sociedades extranjeras no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión».

D-5B: «Declaración de liquidación de inversión española en sociedades extranjeras no cotizadas, sucursales y otras formas de inversión».

D-6: «Declaración de titulares de inversión española en el exterior en valores negociables».

D-7A: «Declaración de inversión española en bienes inmuebles».

D-7B: «Declaración de liquidación de inversión española en bienes inmuebles».

D-8: «Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en el exterior».

Segundo.—Para cumplimentar los impresos anteriores deberán seguirse las instrucciones anexas a cada impreso y utilizarse los códigos de las tablas que acompañan a esta Resolución.

Tercero.—Caso de resultar insuficientes los espacios previstos en los modelos impresos para declarar la información, esta se declarará en el modelo impreso de hoja adicional del Anexo III.

Cuarto.—Los Códigos de país, de Comunidades Autónomas, las claves de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y los códigos de moneda, necesarios para cumplimentar los impresos, figuran como Anexo IV de la presente Resolución.

Quinto.—Cláusula derogatoria. Queda derogada la Resolución de 30 de mayo de 2001 de la Dirección General de Comercio e Inversiones y, en consecuencia, quedan sin efecto los modelos impresos de inversiones extranjeras en España y de inversiones españolas en el exterior contenidos en la citada Resolución.

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de mayo de 2002.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—El Director general, Luis Cacho Queda.

ANEXO I



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA
PROCEDENTE DE PARAÍSO FISCALES EN SOCIEDADES
NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE
INVERSIÓN

Modelo

DP-1

I
Datos de la empresa española
objeto de la inversión

Declaración nº			
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		En caso afirmativo indique el número del DP-1 a rectificar	
1. Razón social			NIF
<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública		Número
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>
Código Postal	Municipio	Provincia	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Actividad Principal			CNAE
<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>
2. Porcentaje de participación extranjera en la empresa española:			
		Antes de la inversión	Después de la inversión
Del titular		<input style="width: 50%;" type="text"/>	<input style="width: 50%;" type="text"/>
Total		<input style="width: 50%;" type="text"/>	<input style="width: 50%;" type="text"/>

II
Datos del inversor

3. Titular de la inversión			
Apellidos y nombre o razón social			
<input style="width: 100%;" type="text"/>			
Domicilio			
<input style="width: 100%;" type="text"/>			
Domicilio (continuación)		País	Cód. País
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

III
Datos de la inversión extranjera

4. Operación: Clase <input type="checkbox"/>	Importe nominal <input style="width: 100%;" type="text"/> €	Importe efectivo <input style="width: 100%;" type="text"/> €
--	---	--

IV
Diligencias

5. Declaración: Don/D ^a con domicilio en			
calle		nº	con DNI nº
en nombre propio o en representación de			
Suscribo los datos de esta declaración			
de		de	(firma)
6. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones			NIF o NIE
<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública		Núm.
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>
Código Postal	Municipio	Provincia	Teléfono
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA
PROCEDENTE DE PARAÍSO FISCAL EN SOCIEDADES
NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE
INVERSIÓN

Modelo

DP-1

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo DP-1 para efectuar las declaraciones previas al Registro de Inversiones de las inversiones extranjeras en empresas españolas que no coticen en Bolsa de Valores y que procedan de uno de los países o territorios que el R.D. 1080/1991 denomina paraísos fiscales, y cuya participación extranjera en el capital de la sociedad española supere el 50% antes de realizar la inversión o como consecuencia de la misma.

También se declararán en este impreso la constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas o comunidades de bienes, cualquiera que sea su importe, si la inversión procede de uno de los países o territorios que el R.D. 1080/1991 denomina paraísos fiscales.

Quedan exceptuadas de la obligación de presentación de esta Declaración Previa las adquisiciones de inversiones extranjeras en España como consecuencia de transmisiones lucrativas intervivos o mortis causa.

Esta declaración tiene una validez de seis meses.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento DP-1. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la razón social y NIF de la empresa española (casillero 1, del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

I. DATOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN

Casillero 1: Razón social, NIF, domicilio y actividad principal

Se consignarán la razón social, NIF y domicilio de la sociedad o sucursal receptora de la inversión proyectada.

En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad principal y se indicará el código CNAE a cuatro dígitos del sector principal de actividad, según la tabla 3.

Casillero 2: Porcentaje de participación extranjera en la empresa española

Deberá señalarse, con dos decimales, el porcentaje de participación que posea el titular y el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española que figura en el casillero 1, antes y después de la realización del proyecto de inversión que se declara.

II. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 3: Titular de la inversión

Se indicará el titular del proyecto de inversión que se declara, con sus apellidos y nombre o razón social, domicilio, denominación del país de residencia y su código, según la tabla 1.

III. DATOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Casillero 4: Operación: Clase e importes

Clase: Se consignará en esta casilla la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Constitución de sociedad o sucursal.
02. Ampliación de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.
03. Adquisición de acciones o participaciones a residentes, a título oneroso.
04. Adquisición a residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Adquisición de otros derechos políticos a residentes.
06. Adquisición de obligaciones convertibles en acciones.
11. Transmisiones entre no residentes.
20. Otras (se detallarán en el modelo "Hoja adicional").

Importes: Se declararán tanto el importe nominal como el efectivo total de la operación, aun cuando el desembolso fuera sólo parcial, salvo para los códigos 04 y 05 en los que se declarará únicamente el importe efectivo. Estos datos habrán de referirse exclusivamente a la parte que le corresponda al titular de la inversión proyectada.

IV. DILIGENCIAS

Casillero 5: Declaración

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 6: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

**DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA
PROCEDENTE DE PARAÍDOS FISCALES
EN BIENES INMUEBLES**

Modelo

DP-2

Declaración nº	
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del DP 2 a rectificar <input style="width: 100px;" type="text"/>	
I Datos del inversor	1. Titular de la inversión Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/> Domicilio <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/> Domicilio (continuación) País <input style="width: 100px;" type="text"/> Cód. País <input style="width: 30px;" type="text"/>
	2. Titulares últimos del inversor Apellidos y nombre o razón social País <input style="width: 100px;" type="text"/> Cód. País <input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/>
	3. Clase de inmueble <input style="width: 30px;" type="text"/> Número de unidades <input style="width: 30px;" type="text"/> 4. Destino <input style="width: 30px;" type="text"/> 5. Derecho a adquirir <input style="width: 30px;" type="text"/> Especificaciones <input style="width: 90%; height: 40px;" type="text"/>
	6. Localización Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 100px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 400px;" type="text"/> Núm. <input style="width: 30px;" type="text"/> Esc. <input style="width: 20px;" type="text"/> Piso <input style="width: 20px;" type="text"/> Puerta <input style="width: 20px;" type="text"/> Código Postal <input style="width: 60px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 250px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 150px;" type="text"/>
III Datos de la inversión	7. Importe total de la inversión <input style="width: 150px;" type="text"/> €
IV Diligencias	8. Declaración: Don/Dª _____ con domicilio en _____ calle _____ n° _____ con DNI nº _____ en nombre propio o en representación de _____ Suscribo los datos de esta declaración de _____ de _____ (firma)
	9. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input style="width: 450px;" type="text"/> NIF o NIE <input style="width: 100px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 100px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 350px;" type="text"/> Núm. <input style="width: 30px;" type="text"/> Código Postal <input style="width: 60px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 150px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 100px;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100px;" type="text"/>



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA
PROCEDENTE DE PARAÍSO FISCALES
EN BIENES INMUEBLES

Modelo

DP-2

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación

Corresponde utilizar este modelo DP-2 para efectuar las declaraciones previas al Registro de Inversiones de las inversiones extranjeras en bienes inmuebles situados en España, cualquiera que sea su importe, que procedan de uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales. Quedan exceptuadas de la obligación de presentación de esta Declaración Previa las adquisiciones por no residentes de inmuebles en España como consecuencia de transmisiones lucrativas intervivos o mortis causa.

Esta declaración tiene una validez de seis meses.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento DP-2. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre los apellidos y nombre o la razón social del inversor (casillero 1 del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Titular de la inversión

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social del inversor y su domicilio que deberá incluir todos los datos necesarios para la localización de aquél (vía pública, número, código postal, municipio, Estado, etc.).

Asimismo, se consignará la denominación del país de residencia del inversor y su código, de acuerdo con la tabla 1.

Cuando haya más de un titular de la inversión se consignarán, para cada uno de ellos, todos estos datos en el modelo "Hoja adicional".

Casillero 2: Titulares últimos del inversor

Si la inversión se efectuase a través de fiduciarios o personas interpuestas, se declararán en este casillero los datos del propietario real o la persona por cuya cuenta actúan.

Si el titular de la inversión es una persona jurídica, se declararán en este casillero los datos de los propietarios en último término del titular de la inversión (hasta 2 titulares).

Se consignará por cada uno de los titulares últimos los apellidos y el nombre o la razón social así como la denominación y el código de país que corresponda según la tabla 1.

II. DATOS DEL INMUEBLE

Casillero 3: Clase de inmueble y número de unidades

Clase de inmueble: Se cumplimentará esta casilla, según los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora de una obra anterior.
06. Otros (especificar en el espacio "Especificaciones" previsto al efecto).

Número de unidades: Se consignará en esta casilla el número total de inmuebles de la misma clase y localización que se prevean adquirir. Se considerará que varios inmuebles tienen una misma localización siempre que estén situados en la misma vía pública de los mismos municipio y provincia.

Casilla 4: Destino

Se indicará el destino que se preve dar al inmueble de acuerdo con los siguientes códigos:

01. Uso propio.
02. Arrendamiento.
03. Enajenación corto/medio plazo.
04. Construcción.
05. Otros (especificar en el espacio "Especificaciones" previsto al efecto).

Casillero 5: Derecho a adquirir

Se indicará el derecho a adquirir sobre el inmueble, según los siguientes códigos:

01. Propiedad.
02. Nuda propiedad.
03. Usufructo.
04. Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.
05. Cuota de propiedad u otro derecho.
06. Otros (especificar en el espacio "Especificaciones" previsto al efecto).

Casillero 6: Localización

Se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra el inmueble a adquirir: nombre de la vía pública y número y, en su caso, escalera, piso y puerta. Asimismo, se indicarán el código postal, municipio y provincia.

Si en la casilla "Número de unidades" del casillero 3 se indicó mas de una unidad a adquirir, se consignarán en el modelo "Hoja adicional" el número, escalera, piso y puerta de cada una de estas unidades.

III. DATOS DE LA INVERSIÓN

Casillero 7: Importe total de la inversión

Se consignará el importe total de la inversión.

IV. DILIGENCIAS

Casillero 8: Declaración

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 9: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo

D-1A

		Declaración Nº: _____																					
¿Es rectificación?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del TE1, MC1A o D-1A a rectificar <input style="width:100%;" type="text"/>		Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-1 nº <input style="width:150px;" type="text"/> Fecha: <input style="width:100px;" type="text"/> ¿Está afectada la inversión que se declara por un régimen especial? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo. ¿Ha cumplido la legislación sectorial específica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Requiere autorización? Sí <input type="checkbox"/> Fecha <input style="width:100px;" type="text"/>																					
		D-1B de procedencia Nº <input style="width:100%;" type="text"/> Nº <input style="width:100%;" type="text"/> Nº <input style="width:100%;" type="text"/> Nº <input style="width:100%;" type="text"/>																					
I	1. Razón social NIF <input style="width:100%;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. <input style="width:100%;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width:100%;" type="text"/> Número <input style="width:100%;" type="text"/> Código Postal <input style="width:100%;" type="text"/> Municipio <input style="width:100%;" type="text"/> Provincia <input style="width:100%;" type="text"/> Actividad principal <input style="width:100%;" type="text"/> CNAE <input style="width:100%;" type="text"/> Holding sociedades españolas <input type="checkbox"/> extranjeras <input type="checkbox"/> CNAE principal de las filiales <input style="width:100%;" type="text"/>																						
	2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas Forma jurídica <input style="width:100%;" type="text"/> Número de empresas participadas <input style="width:100%;" type="text"/>																						
	3. Datos económicos Antes de la inversión <input style="width:100%;" type="text"/> € Después de la inversión <input style="width:100%;" type="text"/> € 3.1. Capital social/Dotación <input style="width:100%;" type="text"/> € 3.2. Fondos propios <input style="width:100%;" type="text"/> € 3.3. Porcentaje de participación extranjera <input style="width:100%;" type="text"/>																						
II	4. Titular de la inversión Apellidos y nombre o razón social <input style="width:100%;" type="text"/> Domicilio <input style="width:100%;" type="text"/> País <input style="width:100%;" type="text"/> Cód. País <input style="width:100%;" type="text"/>																						
	5. Participación en la empresa española Porcentaje <input style="width:100%;" type="text"/> Acceso al Consejo de Administración Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Antes inversión <input style="width:100%;" type="text"/> Después invers. <input style="width:100%;" type="text"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																						
Datos del inversor	6. Principales titulares últimos del titular de la inversión Apellidos y nombre o razón social del titular último <input style="width:100%;" type="text"/>																						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Bolsa</th> <th>País</th> <th>Particip. en el titular (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.1 <input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>6.2 <input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>6.3 <input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>6.4 <input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>				Bolsa	País	Particip. en el titular (%)	6.1 <input style="width:100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	6.2 <input style="width:100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	6.3 <input style="width:100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	6.4 <input style="width:100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>
		Bolsa	País	Particip. en el titular (%)																			
	6.1 <input style="width:100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>																			
	6.2 <input style="width:100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>																			
6.3 <input style="width:100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>																				
6.4 <input style="width:100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>																				
7. Operación: Clase <input style="width:100%;" type="text"/> Fecha de realización <input style="width:100%;" type="text"/> Importe nominal <input style="width:100%;" type="text"/> € Importe efectivo <input style="width:100%;" type="text"/> €																							
9. En caso de adquisición, indíquese el número de transmitentes, su nombre o razón social y su país de residencia Apellidos y nombre o razón social <input style="width:100%;" type="text"/> Número de transmitentes: <input style="width:100%;" type="text"/> País <input style="width:100%;" type="text"/> <input style="width:100%;" type="text"/> <input style="width:100%;" type="text"/> <input style="width:100%;" type="text"/>																							
8. CC.AA. <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Resto</td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>			Código	Porcentaje	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	Resto	<input style="width:100%;" type="text"/>											
Código	Porcentaje																						
<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>																						
<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>																						
<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>																						
Resto	<input style="width:100%;" type="text"/>																						
Datos de la inversión extranjera	10. Medios de aportación Código Importe <input style="width:100%;" type="text"/> € Código Importe <input style="width:100%;" type="text"/> € Código Importe <input style="width:100%;" type="text"/> €																						
	11. Razón de la inversión <input style="width:100%;" type="text"/>																						
IV	12. Declaración: Don/Dª con domicilio en <input style="width:100%;" type="text"/> calle <input style="width:100%;" type="text"/> n° <input style="width:100%;" type="text"/> con DNI nº <input style="width:100%;" type="text"/> en nombre propio o en representación de _____ Suscribo los datos de esta declaración de _____ de _____ (firma)																						
	13. Diligencia del fedatario público Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizado. Fecha: <input style="width:100%;" type="text"/> Nº de protocolo <input style="width:100%;" type="text"/> Nombre, dirección y teléfono del fedatario público: <input style="width:100%;" type="text"/>																						
Diligencias	14. Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio para notificaciones: Apellidos y nombre o razón social <input style="width:100%;" type="text"/> NIF <input style="width:100%;" type="text"/> Código Postal <input style="width:100%;" type="text"/> Teléfono <input style="width:100%;" type="text"/>																						
	Código Postal <input style="width:100%;" type="text"/> Teléfono <input style="width:100%;" type="text"/>																						



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN
SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y
OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo

D-1A

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-1A para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las inversiones extranjeras en empresas españolas que no cotizan en Bolsa de Valores. La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la realización de la inversión.

Se cumplimentará un modelo impreso D-1A para cada inversión referida a un mismo titular, empresa española objeto de la inversión y clase de operación.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará el modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el modelo impreso D-1A si la inversión extranjera tiene por objeto la constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas o comunidades de bienes y el importe acumulado de la inversión extranjera supera los 3.005.060,52 euros, o cualquiera que sea su importe si la inversión procede de uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales. Al declarar la inversión se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo. En todo caso, al modelo impreso cumplimentado se acompañará una memoria sucinta en la que se expongan los datos principales de la operación.

Documentación adicional:

Cuando se declare la primera operación de inversión extranjera en la empresa española, el D-1A deberá acompañarse de copia del Documento de Identificación Fiscal de la sociedad española o de la sucursal en España destinataria de la inversión.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento D-1A, MC-1A o TE-1. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la razón social y NIF de la empresa española (casillero 1 del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

El cambio de la razón social de la empresa extranjera o española, se comunicará mediante escrito acompañado de una fotocopia de la escritura de cambio de denominación social. El cambio del porcentaje de participación del inversor no residente, sin que realice ninguna inversión o liquidación, también se comunicará mediante un escrito en un plazo de tres meses a contar desde la formalización de la operación.

Declaración Previa: Para las inversiones procedentes de los países o territorios considerados paraísos fiscales por el R.D.1080/1991, se indicará el número del modelo impreso DP-1 (Declaración previa) en la casilla "DP-1 nº" y su fecha de presentación, en el formato día/mes/año.

Legislación sectorial específica: Si la inversión extranjera que se declara está afectada por un régimen especial establecido en las legislaciones sectoriales específicas (art.1.2 del R.D.664/1999), se marcará con un aspa (x) la casilla "Sí". En este caso, en la segunda línea se marcará con un aspa (x) si el inversor ha cumplido o no con los requisitos establecidos por estas legislaciones sectoriales.

Autorización: Se cumplimentará con un aspa (x) la casilla "Sí" en los supuestos de suspensión del régimen de liberalización a que se refieren los artículos 10 y 11 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001. En este caso, deberá consignarse, en el formato día/mes/año, la fecha de la resolución expresa o aquella en la que, una vez transcurrido el plazo para resolver, la autorización se produjo por silencio administrativo.

D-1B de procedencia: Sólo se cumplimentará si la operación de inversión implica la liquidación simultánea de otra inversión extranjera (por ejemplo, en los casos de transmisiones de acciones entre titulares de inversión no residentes, conversión de obligaciones en acciones, etc.). En estos casos, se indicarán los números de los D-1B por los que se liquida la inversión correspondiente.

Si no hubiera suficientes casillas para consignar los números de los documentos D-1B por los que se declaran dichas liquidaciones, se harán constar en el modelo "Hoja adicional" aquellos números que, por esta circunstancia, no puedan incluirse en este modelo D-1A.

I. DATOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN

Casillero 1: Razón social, NIF, domicilio y actividad principal

Se consignarán la razón social, NIF y domicilio de la sociedad o sucursal receptora de la inversión.

En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad principal y se indicará el código CNAE a cuatro dígitos del sector principal de actividad, según la tabla 3. Si la empresa fuera la cabecera o "holding" de un grupo de sociedades, se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda, según se trate de holding de sociedades españolas o de tenencia de valores extranjeros (artículo 129 de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades), indicando en este caso, en la casilla "CNAE principal de las filiales" la CNAE del sector principal de actividad de las sociedades participadas. Si las sociedades operasen en sectores diferentes se consignará la CNAE del sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 2: Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas

Forma jurídica: Se indicará la naturaleza de la empresa española objeto de la inversión extranjera mediante uno de los códigos siguientes:

01. Sociedad anónima, limitada u otras sociedades mercantiles no incluidas en los apartados siguientes.
02. Sucursal.
11. Cuentas en participación.
12. Fundación.
13. Agrupación de interés económico.
14. Cooperativa.
15. Comunidad de bienes.

Número de empresas participadas: Si la empresa receptora de la inversión tiene participación igual o superior al 10% en otras empresas españolas, se hará constar, en esta casilla, el número de éstas.

Casillero 3: Datos económicos

3.1. Capital social/Dotación: Para sociedades se indicará el capital social de la empresa española, esté totalmente desembolsado o no, antes y después de la inversión. Para sucursales se indicará la dotación asignada, antes y después de la inversión.

3.2. Fondos propios: Se indicará la cifra total de fondos propios de la sociedad española o de la sucursal, antes y después de la inversión.

3.3. Porcentaje de participación extranjera: Cuando sea conocido por el declarante, se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española, antes y después de la inversión.

Otras formas de inversión: En el caso de las otras formas de inversión, se indicarán los fondos aportados (casillero 3.1), el patrimonio neto (casillero 3.2) y el porcentaje de participación extranjera (casillero 3.3), antes y después de la inversión.

II. DATOS DEL INVERSOR.

Casillero 4: Titular de la inversión

Se indicarán los apellidos y el nombre o la razón social, el domicilio, la denominación del país de residencia y su código, según la tabla 1 de estas instrucciones, del titular de la inversión que se declara.

Casillero 5: Participación en la empresa española

Deberá indicarse, con dos decimales, el porcentaje de participación que posea el titular de la inversión extranjera en la sociedad o sucursal objeto de la inversión, antes y después de la inversión que se declara. Igualmente, se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda según que el inversor tenga o no acceso al Consejo de Administración antes y después de dicha inversión.

Casillero 6: Principales titulares últimos del titular de la inversión

Si el titular de la inversión es una persona jurídica, se declararán los apellidos y el nombre o la razón social de los propietarios en último término (en adelante titulares últimos) de dicho titular con mayor participación en su capital (hasta 4 titulares). Si la inversión se efectuase a través de fiduciarios o personas interpuestas, se declarará el propietario real o la persona por cuya cuenta actúan.

Para cada titular último se indicará el código de su país de residencia, según la tabla 1. Para aquellos que tengan una participación, directa o indirecta, superior o igual al 10% en el capital del titular de la inversión, se indicará, con dos decimales, dicho porcentaje de participación. Si alguno de estos titulares cotizara en Bolsa de Valores o Mercado Organizado, se marcará con un aspa (x) la casilla Bolsa.

Cuando el titular de la inversión sea una persona física se repetirán en el casillero 6.1 los apellidos y nombre indicados en el casillero 4, dejando en blanco las casillas "Bolsa", "País" y "Participación en el titular". Cuando el titular de la inversión sea una persona jurídica que cotiza en Bolsa de Valores o Mercado Organizado, se repetirá en el casillero 6.1 la razón social que aparece en el casillero 4, dejando en blanco las casillas "País" y "Participación en el titular".

III. DATOS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Casillero 7: Operación: Clase, fecha de realización e importes

Clase: Se consignará en esta casilla la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Constitución de sociedad o sucursal.
02. Ampliación de capital de sociedad o de dotación asignada a sucursal.
03. Adquisición de acciones o participaciones a residentes, a título oneroso.
04. Adquisición a residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Adquisición de otros derechos políticos a residentes.
06. Adquisición de obligaciones convertibles en acciones.
07. Transmisión lucrativa (donación intervivos o transmisión mortis causa) en favor de un no residente.
11. Transmisiones entre no residentes.
13. Cambio de residencia o de domicilio social.
20. Otras (Se detallará la operación en el modelo "Hoja adicional").

Fecha de realización: Asimismo, se indicará la fecha en la que se ha realizado la operación en el formato día/mes/año (artículo 17.1 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001).

Importes: Se declararán tanto el importe nominal como el efectivo total de la operación, aun cuando el desembolso hubiera sido solo parcial, salvo para los códigos 04, 05, 07 y 13. Para los códigos 04 y 05 se declarará solo el importe efectivo. Para el código 07, se consignará el valor nominal y como efectivo el que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para el código 13, se indicará el valor nominal y como efectivo el que procedería declarar en el Impuesto sobre el Patrimonio o incluir en balance. Estos datos habrán de referirse exclusivamente a la parte que le corresponda al titular de la inversión.

Casillero 8: Comunidades Autónomas receptoras de la inversión: Se cumplimentará el casillero "CC.AA." cuando la operación sea una de las siguientes:

- i) Constitución de sociedad o sucursal.
- ii) Ampliación de capital de sociedad o de dotación asignada a sucursal.

En estos casos, se indicará el código correspondiente a las Comunidades Autónomas (CC.AA. en adelante) destinatarias efectivas de la actividad económica de la inversión, según la tabla 2 y el porcentaje que le corresponda. Si se invierte en más de tres CC.AA., se consignarán los códigos de las tres Comunidades Autónomas que supongan los mayores porcentajes de la inversión y en la línea "Resto" se consignará la diferencia hasta completar el 100%. Si el destino de la inversión es el conjunto del territorio nacional, se imputará el 100% al Código 90.

Si se desconoce a qué Comunidad Autónoma va destinada la inversión, se imputará el 100% al código correspondiente a la sede social.

Casillero 9: Adquisición: En el caso de adquisición, se indicará el número total de transmitentes, sus apellidos y nombre o razón social, así como el código de su país de residencia, de acuerdo con los códigos de la tabla 1. Si hubiera más de 2 transmitentes, sus datos se consignarán en el modelo "Hoja adicional".

Casillero 10: Medios de aportación e importe

Código: La naturaleza de los medios de aportación se indicará mediante los códigos siguientes:

01. Aportación dineraria.
 11. Activos y pasivos de una empresa española.
 12. Acciones y participaciones de una sociedad española.
 13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
 14. Reinversión de beneficios y capitalización de reservas.
 15. Capitalización de préstamos.
 16. Conversión de obligaciones en acciones.
 17. Inmuebles sitos en España.
 18. Inmuebles sitos en el extranjero.
 19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades no residentes.
 20. Otros medios de aportación no dineraria (especificar en el modelo "Hoja adicional").
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando de trate de traslados de residencia o cambio de domicilio social, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre no residentes distintas de fusiones o adquisiciones, es decir, cuando en la clase de operación del casillero 7, se consignen los códigos 07, 11 ó 13.

Importe: Se consignará el importe efectivo correspondiente a cada medio de aportación. En el caso de traslado de residencia o cambio de domicilio social, se consignará el que habría que declarar en el Impuesto sobre el Patrimonio o el incluido en balance. En el caso de transmisiones a título lucrativo se indicará el valor a declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para las transmisiones entre no residentes, se consignará el valor de transmisión. Estos tres últimos supuestos son los contemplados en el código 30 "Sin aportación".

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de tres medios de aportación, se consignarán los códigos de los dos medios por los que se hayan aportado los importes mayores y se asignará al código 20 "Otros medios de aportación no dineraria" el importe efectivo restante.

Casilla 11: Razón de la inversión

Se indicará el motivo principal de la inversión mediante uno de los códigos siguientes:

01. Toma de control de la empresa española.
02. Toma de participación no mayoritaria en la empresa española.
03. Financiar una nueva actividad empresarial o ampliar la ya existente.
04. Financiar inversiones de la empresa receptora de la inversión en empresas españolas participadas.
05. Financiar inversiones de la empresa española en el extranjero.
06. Reestructuración del grupo en España.
07. Reestructuración del grupo en el extranjero.
08. Sanear el balance.
09. Cumplir la normativa propia de entidades financieras.
20. Otras (se detallarán en el modelo "Hoja adicional").

IV. DILIGENCIAS

Casillero 12: Declaración

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 13: Diligencia del fedatario público

Este casillero se cumplimentará con todos sus datos únicamente si la operación ha sido intervenida por fedatario público español, ya sea como consecuencia del régimen jurídico de la operación o por acuerdo entre las partes.

Casillero 14: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS,
SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo

D-1B

Declaración Nº:															
¿Es rectificación?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del TE2, MC1B o D-1B a rectificar <input style="width:100%;" type="text"/>	Número de declaración al registro de la inversión que se liquida <input style="width:100%;" type="text"/> Clase de liquidación de la inversión declarada en el documento cuyo número figura en la casilla anterior: Total <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Total precedida de parciales <input type="checkbox"/>	D-1A de traspaso Nº <input style="width:100%;" type="text"/> Nº <input style="width:100%;" type="text"/> Nº <input style="width:100%;" type="text"/> Nº <input style="width:100%;" type="text"/>													
I	1. Razón social NIF <input style="width:100%;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número <input style="width:100%;" type="text"/> Código Postal Municipio Provincia <input style="width:100%;" type="text"/> Actividad principal CNAE Holding sociedades españolas <input type="checkbox"/> extranjeras <input type="checkbox"/> <input style="width:100%;" type="text"/> CNAE principal de las filiales <input style="width:100%;" type="text"/>														
	2. Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas Forma jurídica <input style="width:100%;" type="text"/> Número de empresas participadas <input style="width:100%;" type="text"/>	3. Datos económicos Antes de la liquidación Después de la liquidación 3.1. Capital social/Dotación <input style="width:100%;" type="text"/> € <input style="width:100%;" type="text"/> € 3.2. Fondos propios <input style="width:100%;" type="text"/> € <input style="width:100%;" type="text"/> € 3.3. Porcentaje de participación extranjera <input style="width:100%;" type="text"/> <input style="width:100%;" type="text"/>													
II	4. Titular de la liquidación Apellidos y nombre o razón social <input style="width:100%;" type="text"/> Domicilio <input style="width:100%;" type="text"/> País Cód. País <input style="width:100%;" type="text"/> <input style="width:100%;" type="text"/>														
	5. Participación en la empresa española Porcentaje Antes de la liquidación <input style="width:100%;" type="text"/> Después de la liquidación <input style="width:100%;" type="text"/> Acceso al Consejo de Administración Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>														
III	6. Operación: Clase <input style="width:100%;" type="text"/> Fecha de realización <input style="width:100%;" type="text"/> Importe nominal <input style="width:100%;" type="text"/> € Importe efectivo <input style="width:100%;" type="text"/> €														
	7. En caso de transmisión, indíquese el número de adquirentes, su nombre o razón social y su país de residencia Apellidos y nombre o razón social Número de adquirentes: <input style="width:100%;" type="text"/> <input style="width:100%;" type="text"/> País <input style="width:100%;" type="text"/> <input style="width:100%;" type="text"/> País <input style="width:100%;" type="text"/>														
IV	8. Medios de pago <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width:10%;">Código</th> <th style="width:20%;">Importe</th> <th style="width:10%;">Código</th> <th style="width:20%;">Importe</th> <th style="width:10%;">Código</th> <th style="width:20%;">Importe</th> </tr> <tr> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/> €</td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/> €</td> <td><input style="width:100%;" type="text"/></td> <td><input style="width:100%;" type="text"/> €</td> </tr> </table>		Código	Importe	Código	Importe	Código	Importe	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/> €	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/> €	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/> €	9. Razón de la liquidación <input style="width:100%;" type="text"/>
	Código	Importe	Código	Importe	Código	Importe									
<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/> €	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/> €	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/> €										
Diligencias	10. Declaración: Don/Dª con domicilio en _____ calle _____ nº _____ con DNI nº _____ en nombre propio o en representación de _____ Suscribo los datos de esta declaración _____ de _____ de _____ (firma)														
	11. Diligencia del fedatario público Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizado. Fecha: <input style="width:100%;" type="text"/> Nº de protocolo <input style="width:100%;" type="text"/> Nombre, domicilio y teléfono del fedatario público: _____ 12. Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio para notificaciones: Código Postal <input style="width:100%;" type="text"/> Teléfono <input style="width:100%;" type="text"/>														



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

**DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
EXTRANJERA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS,
SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN**

Modelo

D-1B

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación

Corresponde utilizar este modelo D-1B para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de la liquidación total o parcial de inversiones extranjeras en empresas españolas que no cotizan en Bolsa de Valores. La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la liquidación de la inversión.

Se cumplimentará un modelo impreso D-1B para cada liquidación referida a un mismo titular, empresa española objeto de la liquidación y clase de operación.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el impreso D-1B en caso de la liquidación de inversiones extranjeras en cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas o comunidades de bienes si el importe acumulado de la inversión extranjera supera los 3.005.060,52 euros, o cualquiera que sea su importe si la inversión procedía de uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales. Al declarar la liquidación se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo. En todo caso, al modelo impreso cumplimentado se acompañará una memoria sucinta en la que se expongan los datos principales de la operación.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento D-1B, MC-1B o TE-2. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la razón social y NIF de la empresa española (casillero 1 del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

Número de declaración al registro de la inversión que se liquida y clase de liquidación: Se indicará el número del D-1A, MC-1A o TE-1, en su caso, por el que el titular declaró la inversión que ahora liquida. Si se hubieran enviado declaraciones rectificativas de errores de la declaración inicial de dicha inversión, el número que se hará constar en la casilla correspondiente será precisamente el de la declaración inicial.

Asimismo, se indicará la clase de liquidación de la inversión de referencia marcando con un aspa (x) la casilla que corresponda de acuerdo con los siguientes criterios:

Total: Si la liquidación que se declara liquida toda la inversión declarada en su día por el titular en la declaración de referencia y no se han producido liquidaciones parciales previas.

Parcial: Si la liquidación que se declara liquida parcialmente la inversión declarada en su día por el titular en la declaración de referencia.

Total precedida de parciales: Si, con anterioridad a la presente declaración, se hubiesen declarado liquidaciones parciales de la inversión de la declaración de referencia y la presente liquidación supusiera su liquidación total.

Quando la liquidación se refiera a más de una inversión, se consignarán en estas casillas los datos solicitados correspondientes a cualquiera de ellas y se anexarán, en el modelo "Hoja adicional", los números de todos los documentos mediante los que se declararon las inversiones objeto de liquidación, indicando para cada uno de ellos el importe nominal que se liquida y si se trata de una liquidación total, parcial o total precedida de parciales.

D-1A de traspaso: Sólo se cumplimentará si la operación de liquidación implica una inversión extranjera simultánea (por ejemplo, en los casos de transmisiones de acciones entre titulares de inversión no residentes, conversión de obligaciones en acciones, etc.). En estos casos, se indicarán los números de los D-1A por los que se declaran las nuevas inversiones.

Si no hubiera suficientes casillas para consignar los números de los documentos D-1A por los que se declaran dichas inversiones, se harán constar en el modelo "Hoja adicional" aquellos números que, por esta circunstancia, no puedan incluirse en el modelo D-1B.

I. DATOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA OBJETO DE LA INVERSIÓN QUE SE LIQUIDA

Casillero 1: Razón social, NIF, domicilio y actividad principal

Se consignarán la razón social, NIF y domicilio de la sociedad o sucursal objeto de la inversión que se liquida.

En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad principal y se indicará el código CNAE a cuatro dígitos del sector principal de actividad según la tabla 3. Si la empresa fuera la cabecera o "holding" de un grupo de sociedades, se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda, según se trate de holding de sociedades españolas o de tenencia de valores extranjeros (artículo 129 de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades), indicando en este caso, en la casilla "CNAE principal de las filiales", la CNAE del sector principal de actividad de las sociedades participadas. Si las sociedades operasen en sectores diferentes se consignará la CNAE del sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 2: Forma jurídica y participación en otras sociedades españolas

Forma jurídica: Se indicará la naturaleza de la empresa española objeto de la inversión extranjera que se liquida mediante uno de los siguientes códigos:

01. Sociedad anónima, limitada u otras sociedades mercantiles no incluidas en los apartados siguientes.
02. Sucursal.
11. Cuentas en participación.
12. Fundación.
13. Agrupación de interés económico.
14. Cooperativa.
15. Comunidad de bienes.

Número de empresas participadas: Si la empresa receptora de la inversión que se liquida tiene participación igual o superior al 10% en otras empresas españolas, se hará constar, en esta casilla, el número de éstas.

Casillero 3: Datos económicos

3.1 Capital social/Dotación: Para las sociedades se indicará el capital social de la empresa española, esté totalmente desembolsado o no, antes y después de la liquidación de la inversión. Para las sucursales se indicará la dotación asignada, antes y después de la liquidación de la inversión.

3.2 Fondos propios: Se indicará la cifra total de fondos propios de la sociedad española o de la sucursal, antes y después de la liquidación de la inversión.

3.3 Participación extranjera: Cuando sea conocido por el declarante, se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española, antes y después de la liquidación de la inversión.

Otras formas de inversión: En el caso de las otras formas de inversión se indicarán los fondos aportados (casillero 3.1), el patrimonio neto (casillero 3.2) y el porcentaje de participación extranjera (casillero 3.3), antes y después de la liquidación.

II. DATOS DEL TITULAR DE LA LIQUIDACIÓN.

Casillero 4: Titular de la liquidación

Se indicarán los apellidos y el nombre o la razón social, el domicilio, la denominación del país de residencia y su código, según la tabla 1 de estas instrucciones, del titular de la inversión que se liquida.

Casillero 5: Participación en la empresa española

Se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación que posea el titular de la inversión que se liquida en la sociedad o sucursal que figura en el casillero 1, antes y después de la liquidación que se declara. Igualmente, se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda según el inversor tenga o no acceso al Consejo de Administración antes y después de dicha liquidación.

III. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Casillero 6: Operación: Clase, fecha de realización e importes

Clase: Se consignará en esta casilla la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Disolución de sociedad o sucursal.
02. Reducción de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.
03. Transmisión de acciones o participaciones a residentes, a título oneroso.
04. Transmisión a residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Venta de otros derechos políticos a residentes.
06. Conversión de obligaciones en acciones, amortización o transmisión de obligaciones convertibles.
07. Transmisión lucrativa (donación intervivos o transmisión mortis causa) en favor de un residente.
11. Transmisiones entre no residentes.
13. Cambio de residencia o de domicilio social.
20. Otras (Se detallará la operación en el modelo "Hoja adicional").

Fecha de realización: Asimismo, se indicará la fecha en la que se ha realizado la operación en el formato día/mes/año (artículo 18.1 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001).

Importes: Se declararán tanto el importe nominal como el efectivo total de la operación, aun cuando el desembolso hubiera sido solo parcial, salvo para los códigos 04, 05, 07 y 13. Para los códigos 04 y 05 se declarará solo el importe efectivo. Para el código 07, se consignará el valor nominal y como efectivo el que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para el código 13, se indicará el valor nominal y como efectivo el que procedería declarar en el Impuesto sobre el Patrimonio o incluir en balance. Estos datos habrán de referirse exclusivamente a la parte que le corresponda al titular de la liquidación.

Casillero 7: Transmisión: En el caso de transmisión, se indicará el número total de adquirentes, sus apellidos y nombre o razón social, así como el código de su país de residencia, de acuerdo con los códigos de la tabla 1. Si hubiera más de 2 adquirentes, sus datos se consignarán en el modelo "Hoja adicional".

Casillero 8: Medios de pago

Código: La naturaleza de los medios de pago se indicará mediante los códigos siguientes:

01. Pago mediante aportación dineraria.
11. Activos y pasivos de una empresa española.
12. Acciones y participaciones de una sociedad española.
13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
14. Reducción del valor nominal de las acciones.
16. Conversión de obligaciones en acciones.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades no residentes.
20. Pagos realizados mediante otras aportaciones no dinerarias.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia o de domicilio social, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre no residentes distintas de fusiones o adquisiciones, es decir, cuando en la clase de operación del casillero 6 se consignen los códigos 07, 11 ó 13.

Importe: Se consignará el importe efectivo correspondiente a cada medio de pago. En el caso de traslado de residencia o cambio de domicilio social, se consignará el valor que habría que declarar en el Impuesto sobre el Patrimonio o el incluido en balance. En el caso de transmisiones a título lucrativo se indicará el valor a declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para las transmisiones entre no residentes, se consignará el valor de transmisión. Estos tres últimos supuestos son los contemplados en el código 30 "Sin aportación".

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de tres medios de pago, se consignarán los códigos de los dos medios por los que se hayan pagado los importes mayores y se asignará al código 20, "Pagos realizados mediante otras aportaciones no dinerarias", el importe efectivo restante.

Casilla 9: Razón de la liquidación

Se indicará el motivo principal de la liquidación de la inversión mediante uno de los códigos siguientes:

01. Venta de participación mayoritaria a residentes.
02. Venta de participación no mayoritaria a residentes.
03. Reducción de la actividad empresarial.
04. Disolución o liquidación de la empresa.
05. Cambio de grupo inversor no residente.
06. Reestructuración del grupo en España.
07. Reestructuración del grupo en el extranjero.
08. Sanear el balance.
20. Otras (se detallarán en en el modelo "Hoja adicional").

IV. DILIGENCIAS**Casillero 10: Declaración**

Se cumplimentará con los datos del titular de la liquidación o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 11: Diligencia del fedatario público

Este casillero se cumplimentará con todos sus datos únicamente si la operación ha sido intervenida por fedatario público español, ya sea como consecuencia del régimen jurídico de la operación o por acuerdo entre las partes.

Casillero 12: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN
BIENES INMUEBLES

Modelo

D-2A

Declaración nº																
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del TE7, MC3A o D-2A a rectificar <input style="width: 150px;" type="text"/>	Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-2 nº <input style="width: 100px;" type="text"/> Fecha <input style="width: 100px;" type="text"/> ¿Requiere autorización? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Fecha <input style="width: 100px;" type="text"/>															
I	Datos del inversor															
1. Titular de la inversión Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 600px;" type="text"/> NIF o NIE <input style="width: 100px;" type="text"/> Domicilio <input style="width: 900px;" type="text"/> Domicilio (continuación) <input style="width: 500px;" type="text"/> País <input style="width: 100px;" type="text"/> Cód. País <input style="width: 50px;" type="text"/> 2. ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 3. Principales titulares últimos del titular de la inversión Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 500px;" type="text"/> País <input style="width: 100px;" type="text"/> Cód. País <input style="width: 50px;" type="text"/> <input style="width: 500px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 50px;" type="text"/> <input style="width: 500px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 50px;" type="text"/>																
II	Datos del inmueble															
4. Clase de inmueble <input style="width: 50px;" type="text"/> Número de unidades <input style="width: 50px;" type="text"/> Nº de D-2A (Obra nueva) <input style="width: 100px;" type="text"/> 5. Destino <input style="width: 50px;" type="text"/> 6. Derecho adquirido <input style="width: 50px;" type="text"/> 7. Superficie: Suelo <input style="width: 100px;" type="text"/> m ² Construcción <input style="width: 100px;" type="text"/> m ² 8. Localización Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 100px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 400px;" type="text"/> Núm. <input style="width: 50px;" type="text"/> Esc. <input style="width: 30px;" type="checkbox"/> Piso <input style="width: 30px;" type="checkbox"/> Puerta <input style="width: 30px;" type="checkbox"/> Código Postal <input style="width: 50px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 400px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 100px;" type="text"/> Referencia Catastral <input style="width: 400px;" type="text"/>																
III	Datos de la inversión															
9. Fecha de realización e importe total de la inversión Fecha de realización <input style="width: 100px;" type="text"/> Importe total <input style="width: 100px;" type="text"/> € 10. Medios de aportación <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Código</th> <th style="width: 70%;">Importe</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 300px;" type="text"/></td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 300px;" type="text"/></td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td><input style="width: 30px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 300px;" type="text"/></td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td><input style="width: 300px;" type="text"/></td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </tbody> </table>		Código	Importe		<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 300px;" type="text"/>	€	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 300px;" type="text"/>	€	<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 300px;" type="text"/>	€	Total	<input style="width: 300px;" type="text"/>	€
Código	Importe															
<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 300px;" type="text"/>	€														
<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 300px;" type="text"/>	€														
<input style="width: 30px;" type="text"/>	<input style="width: 300px;" type="text"/>	€														
Total	<input style="width: 300px;" type="text"/>	€														
IV	Diligencias															
12. Declaración: Don/Dª con domicilio en <input style="width: 150px;" type="text"/> calle <input style="width: 150px;" type="text"/> nº <input style="width: 50px;" type="text"/> con DNI nº <input style="width: 100px;" type="text"/> en nombre propio o en representación de Suscribo los datos de esta declaración de <input style="width: 100px;" type="text"/> de <input style="width: 100px;" type="text"/> (firma)																
13. Diligencia del fedatario público Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizado. Fecha: <input style="width: 100px;" type="text"/> Nº de protocolo <input style="width: 100px;" type="text"/> Nombre, dirección y teléfono del fedatario público:																
14. Apellidos y nombre o razón social, NIF y teléfono para notificaciones: <input style="width: 900px;" type="text"/> Código Postal <input style="width: 50px;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100px;" type="text"/>																



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN
BIENES INMUEBLES

Modelo

D-2A

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación

Corresponde utilizar este modelo D-2A para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las inversiones extranjeras en bienes inmuebles situados en España cuyo importe acumulado supere los 3.005.060,52 euros, o cualquiera que sea su importe para las inversiones que procedan de uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales. La declaración deberá presentarse en el plazo de un mes a contar desde la realización de la inversión.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará a este impreso.

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento D-2A, MC-3A o TE-7. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la casilla correspondiente a apellidos y nombre o razón social, y NIF o NIE en su caso, del inversor (casillero 1 del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

Declaración Previa: Para las inversiones procedentes de los países o territorios considerados paraísos fiscales por el R.D.1080/1991, se indicará el número del modelo impreso DP-2 (Declaración previa) en la casilla "DP-2 nº" y su fecha de presentación, en el formato día/mes/año.

Autorización: Se cumplimentará con un aspa (x) la casilla "Sí" en los casos en que de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del R.D. 664/1999 se requiera autorización previa, esto es, inversiones en inmuebles de Estados no miembros de la Unión Europea destinados a sus representaciones Diplomáticas o Consulares para los que no hay acuerdo de reciprocidad. En estos casos, deberá consignarse, en el formato día/mes/año, la fecha de la resolución expresa o aquella en la que, una vez transcurrido el plazo para resolver, la autorización se produjo por silencio administrativo.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Titular de la inversión

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social del inversor y su domicilio que deberá incluir todos los datos necesarios para la localización de aquél (vía pública, número, código postal, municipio, Estado, etc.). Únicamente se consignará el NIF o NIE en el caso de inversiones por traslado de residencia.

Asimismo, se consignará la denominación del país de residencia del inversor y su código, de acuerdo con la tabla 1.

Cuando haya más de un titular de la inversión se consignarán, para cada uno de ellos, todos estos datos en el modelo "Hoja adicional".

Casillero 2: ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor?:

Se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda. En caso afirmativo deberá figurar en la casilla "NIF o NIE" del casillero 1 el NIF o NIE del inversor.

Casillero 3: Principales titulares últimos del titular de la inversión

Si la inversión se efectuase a través de fiduciarios o personas interpuestas, se declararán en este casillero los datos del propietario real o la persona por cuya cuenta actúan.

Si el titular de la inversión es una persona jurídica, se declararán en este casillero los datos de los propietarios en último término del titular de la inversión (hasta 2 titulares).

Se consignará por cada uno de los titulares últimos los apellidos y el nombre o la razón social así como la denominación y el código de país que corresponda según la tabla 1.

II. DATOS DEL INMUEBLE

Casillero 4: Clase de inmueble, número de unidades y número de D-2A

Clase de inmueble: Se cumplimentará esta casilla según los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora de una obra anterior.
06. Otros (especificar en el modelo "Hoja adicional").

Número de unidades: Se consignará en esta casilla el número total de inmuebles adquiridos de la misma clase y localización. Se considerará que varios inmuebles tienen una misma localización siempre que estén situados en la misma vía pública de los mismos municipio y provincia.

Nº de D-2A (Obra nueva): Si se trata de una obra nueva sobre un bien inmueble ya declarado previamente, se indicará en esta casilla el número del documento D-2A por el que se declaró.

Casilla 5: Destino

Se indicará el destino que se preve dar al inmueble, de acuerdo con los siguientes códigos:

01. Uso propio.
02. Arrendamiento.
03. Enajenación corto/medio plazo.
04. Construcción.
05. Otros (especificar en el modelo "Hoja adicional").

Casilla 6: Derecho adquirido

Se indicará el derecho adquirido sobre el inmueble, según los siguientes códigos:

01. Propiedad.
02. Nuda propiedad.
03. Usufructo.
04. Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.
05. Cuota de propiedad u otro derecho.
06. Otros (especificar en en el modelo "Hoja adicional").

Casillero 7: Superficie

Suelo: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a suelo.

Construcción: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a la superficie construida.

Casillero 8: Localización

Se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra el inmueble adquirido: nombre de la vía pública y número y, en su caso, escalera, piso y puerta. Asimismo, se indicarán el código postal, municipio y provincia.

En la casilla "Referencia Catastral" se consignará la correspondiente al inmueble, que figura en el recibo anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Si en la casilla "Número de unidades" del casillero 4 se indicó más de una unidad adquirida, se consignarán en en el modelo "Hoja adicional" el número, escalera, piso, puerta y Referencia Catastral de cada una de estas unidades.

III. DATOS DE LA INVERSIÓN**Casillero 9: Fecha de realización e importe total de la inversión**

Fecha de realización: Se consignará la fecha de realización de la inversión en el formato día/mes/año.

Importe total: Se consignará el importe total de la inversión.

Para las transmisiones lucrativas se consignará el valor que proceda declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para los traslados de residencia se consignará el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Casillero 10: Medios de aportación

Código: Se indicarán los medios de aportación utilizados para la realización de la inversión mediante uno de los códigos siguientes:

01. Aportación dineraria.
11. Activos y pasivos de una empresa española.
12. Acciones y participaciones de una sociedad española.
13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades no residentes. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades no residentes.
20. Otros medios de aportación no dineraria.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre no residentes.

Importe: Se indicará el importe correspondiente a cada medio de aportación.

Se cumplimentará, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de tres medios de aportación, se consignarán los códigos de los dos medios por las que se hayan aportado los importes mayores y se asignará al código 20 "Otros medios de aportación no dineraria" el importe efectivo restante.

En todo caso, deberá cumplimentarse la casilla "Total" con la suma de estos importes, que coincidirá con el consignado en el casillero 9.

Casillero 11: Adquisición a no residentes

En el caso de adquisición a no residentes, se indicará el número total de transmitentes no residentes, sus apellidos y nombre o razón social, así como el código de su país de residencia, de acuerdo con los códigos de la tabla 1. Si hubiera más de 2 transmitentes, sus datos se consignarán en el modelo "Hoja adicional".

IV. DILIGENCIAS**Casillero 12: Declaración**

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha, y firma.

Casillero 13: Diligencia del fedatario público

Este casillero se cumplimentará con todos sus datos únicamente en los casos en los que la operación haya sido intervenida por fedatario público español.

Casillero 14: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN BIENES INMUEBLES

Modelo

D-2B

Datos del titular de la liquidación

Declaración nº	
¿Es rectificación?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del TE8, MC3B o D-2B a rectificar <input style="width: 100%;" type="text"/>	Número de declaración al registro de la inversión que se liquida <input style="width: 100%;" type="text"/> Clase de liquidación de la inversión declarada en el documento cuyo número figura en la casilla anterior: Total <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Total precedida de parciales <input type="checkbox"/>
I	
1. Titular de la liquidación	
Apellidos y nombre o razón social	NIF o NIE
<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Domicilio	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Domicilio (continuación)	País
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Cód. País
	<input style="width: 100%;" type="text"/>
2. ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del titular de la liquidación? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Datos del inmueble

II	
3. Clase de inmueble <input style="width: 50px;" type="text"/>	
Número de unidades <input style="width: 50px;" type="text"/>	
4. Destino <input style="width: 50px;" type="text"/>	5. Derecho transmitido <input style="width: 50px;" type="text"/>
6. Superficie:	
Suelo <input style="width: 100px;" type="text"/> m ²	Construcción <input style="width: 100px;" type="text"/> m ²
7. Localización	
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública
<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>
Código Postal	Municipio
<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>
Referencia Catastral	<input style="width: 100px;" type="text"/>
	Núm. <input style="width: 50px;" type="text"/>
	Esc. <input type="checkbox"/>
	Piso <input type="checkbox"/>
	Puerta <input type="checkbox"/>
	Provincia <input style="width: 100px;" type="text"/>

Datos de la liquidación

III	
8. Fecha de realización e importe total de la liquidación	
Fecha de realización <input style="width: 100px;" type="text"/>	Importe total <input style="width: 100px;" type="text"/> €
9. Medios de pago	
10. En caso de transmisión a no residentes, indíquese el número de adquirentes, su nombre o razón social y su país de residencia	Código <input style="width: 50px;" type="text"/>
Número de adquirentes: <input style="width: 50px;" type="text"/>	Importe <input style="width: 100px;" type="text"/> €
Apellidos y nombre o razón social	País <input style="width: 50px;" type="text"/>
<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>
<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>
	Total <input style="width: 100px;" type="text"/> €

Diligencias

IV	
11. Declaración: Don/D^a	
con domicilio en	calle
nº <input style="width: 50px;" type="text"/>	con DNI nº <input style="width: 50px;" type="text"/>
en nombre propio o en representación de	
Suscribo los datos de esta declaración	
de <input style="width: 50px;" type="text"/>	de <input style="width: 50px;" type="text"/> (firma)
12. Diligencia del fedatario público	
Doy fe de que no existe contradicción entre los datos que figuran en esta declaración y el documento público por mi autorizado.	
Fecha: <input style="width: 100px;" type="text"/>	Nº de protocolo <input style="width: 100px;" type="text"/>
Nombre, dirección y teléfono del fedatario público:	
<input style="width: 100%; height: 50px;" type="text"/>	
13. Apellidos y nombre o razón social, NIF y teléfono para notificaciones:	
Código Postal <input style="width: 100px;" type="text"/>	Teléfono <input style="width: 100px;" type="text"/>



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
EXTRANJERA EN BIENES INMUEBLES

Modelo

D-2B

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación

Corresponde utilizar este modelo D-2B para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las liquidaciones totales o parciales de inversiones extranjeras en bienes inmuebles situados en España cuyo importe acumulado supere los 3.005.060,52 euros, o cualquiera que sea su importe para la liquidación de inversiones que procedan de uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales. La declaración deberá presentarse en el plazo de un mes a contar desde la liquidación de la inversión.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará a este impreso.

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento D-2B, MC-3B o TE-8. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre la casilla correspondiente a apellidos y nombre o razón social, y NIF o NIE en su caso, del titular de la liquidación (casillero 1 del apartado I). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

Número de declaración al registro de la inversión que se liquida y clase de liquidación: Se indicará el número del D-2A, MC-3A o TE-7, en su caso, por el que el titular declaró la inversión que ahora liquida. Si se hubieran enviado declaraciones rectificativas de errores de la declaración inicial de dicha inversión, el número que se hará constar en la casilla correspondiente será precisamente el de la declaración inicial.

Asimismo, se indicará la clase de liquidación de la inversión de referencia marcando con un aspa (x) la casilla que corresponda de acuerdo con los siguientes criterios:

Total: Si la liquidación que se declara liquida toda la inversión declarada en su día por el titular en la declaración de referencia y no se han producido liquidaciones parciales previas.

Parcial: Si la liquidación que se declara liquida parcialmente la inversión declarada en su día por el titular en la declaración de referencia.

Total precedida de parciales: Si, con anterioridad a la presente declaración, se hubiesen declarado liquidaciones parciales de la inversión de la declaración de referencia y la presente liquidación supusiera su liquidación total.

Cuando la liquidación se refiera a más de un documento de inversión, se consignarán en estas casillas los datos solicitados correspondientes a cualquiera de ellos y se anexarán, en el modelo "Hoja adicional", los números de todos los documentos objeto de liquidación, indicando para cada uno el importe efectivo que se liquida y si se trata de una liquidación total, parcial o total precedida de parciales.

I. DATOS DEL TITULAR DE LA LIQUIDACIÓN

Casillero 1: Titular de la liquidación

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social del titular de la liquidación y su domicilio que deberá incluir todos los datos necesarios para la localización de aquél (vía pública, número, código postal, municipio, Estado, etc.). Únicamente se consignará el NIF o NIE en el caso de liquidación de inversiones por traslado de residencia.

Asimismo, se consignará la denominación del país de residencia del titular de la liquidación y su código, de acuerdo con la tabla 1.

Cuando haya más de un titular de la liquidación se consignarán, para cada uno de ellos, todos estos datos en el modelo "Hoja adicional".

Casillero 2: ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del titular de la liquidación?:

Se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda. En caso afirmativo deberá figurar en la casilla "NIF o NIE" del casillero 1 el NIF o NIE del titular de la liquidación.

II. DATOS DEL INMUEBLE

Casillero 3: Clase de inmueble y número de unidades

Clase: Se cumplimentará esta casilla según los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora de una obra anterior.
06. Otros (especificar en el modelo "Hoja adicional").

Número de unidades: Se consignará en esta casilla el número total de inmuebles transmitidos de la misma clase y localización. Se considerará que varios inmuebles tienen una misma localización siempre que estén situados en la misma vía pública de los mismos municipio y provincia.

Casilla 4: Destino

Se indicará el destino que se dio al inmueble transmitido, de acuerdo con los siguientes códigos:

01. Uso propio.
02. Arrendamiento.
03. Enajenación corto/medio plazo.
04. Construcción.
05. Otros (especificar en el modelo "Hoja adicional").

Casilla 5: Derecho transmitido

Se indicará el derecho transmitido sobre el inmueble, según los siguientes códigos:

01. Propiedad.
02. Nuda propiedad.
03. Usufructo.
04. Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.
05. Cuota de propiedad u otro derecho.
06. Otros (especificar en el modelo "Hoja adicional").

Casillero 6: Superficie

Suelo: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes al suelo transmitido.

Construcción: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a la superficie construida transmitida.

Casillero 7: Localización

Se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra el inmueble transmitido: nombre de la vía pública y número y, en su caso, escalera, piso y puerta. Asimismo, se indicarán el código postal, municipio y provincia.

En la casilla "Referencia Catastral" se consignará la correspondiente al inmueble, que figura en el recibo anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Si en la casilla "Número de unidades" del casillero 3 se indicó más de una unidad transmitida, se consignarán en el modelo "Hoja adicional" el número, escalera, piso, puerta y Referencia Catastral de cada una de estas unidades.

III. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN**Casillero 8: Fecha de realización e importe total de la liquidación**

Fecha de realización: Se consignará la fecha de realización de la liquidación en el formato día/mes/año.

Importe total: Se consignará el importe total de la liquidación.

Para las transmisiones lucrativas se consignará el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Para los traslados de residencia se consignará el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Casillero 9: Medios de pago

Código: Se indicará la naturaleza de los medios de pago mediante los códigos siguientes:

01. Pago mediante aportación dineraria.
11. Activos y pasivos de una empresa española.
12. Acciones y participaciones de una sociedad española.
13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades no residentes. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades no residentes.
20. Pagos realizados mediante otras aportaciones no dinerarias.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre no residentes.

Importe: Se indicará el importe correspondiente a cada medio de pago.

Se cumplimentará, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de tres medios de pago, se consignarán los códigos de los dos medios por los que se hayan pagado los importes mayores y se asignará al código 20 "Otros medios de aportación no dineraria" el importe efectivo restante.

En todo caso, deberá cumplimentarse la casilla "Total" con la suma de estos importes, que coincidirá con el consignado en el casillero 8.

Casillero 10: Transmisión a no residentes

En el caso de transmisión a no residentes, se indicará el número total de adquirentes no residentes, sus apellidos y nombre o razón social, así como el código de su país de residencia, de acuerdo con los códigos de la tabla 1. Si hubiera más de 2 adquirentes, sus datos se consignarán en el modelo "Hoja adicional".

IV. DILIGENCIAS**Casillero 11: Declaración**

Se cumplimentará con los datos del titular de la liquidación o de su representante, lugar, fecha, y firma.

Casillero 12: Diligencia del fedatario público

Este casillero se cumplimentará con todos sus datos únicamente en los casos en los que la operación haya sido intervenida por fedatario público español.

Casillero 13: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO
DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS
CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU
CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo

D-4 (1)

I

Datos de la empresa española declarante

Declaración Nº:	
¿Es rectificación?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Periodo del ejercicio <input type="text"/> / <input type="text"/>
En caso afirmativo, indique el número del D-4 a rectificar <input type="text"/>	
1. Razón social NIF	
<input type="text"/>	
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código Postal	Municipio Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. Actividad principal (ver instrucciones para sociedades holding) CNAE	
<input type="text"/>	
Holding de sociedades españolas <input type="checkbox"/> Holding de sociedades extranjeras <input type="checkbox"/>	
3. Datos económicos	
	Empresa declarante Grupo consolidado
3.1 Capital social/Dotación	€ <input type="text"/>
3.2 Fondos propios	€ <input type="text"/>
3.3 Total acreedores	€ <input type="text"/>
3.4 Cifra de negocio	€ <input type="text"/>
3.5 Financiación exterior de empresas del grupo	€ <input type="text"/>
3.6 Financiación a sociedades titulares no residentes	€ <input type="text"/>
3.7 Financiación a otras empresas del grupo en el exterior	€ <input type="text"/>
3.8 Resultado contable del ejercicio (Antes de impuestos)	€ <input type="text"/>
3.9 Resultado contable del ejercicio (Después de impuestos)	€ <input type="text"/>
4. Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas	
	Importes totales Distribución porcentual por Comunidades Autónomas (%)
4.1 Activo total <input type="text"/>	€ <input type="text"/>
4.2 Inm. Material <input type="text"/>	€ <input type="text"/>
4.3 N° empleados <input type="text"/>	<input type="text"/>
5. Composición del accionariado 5.1 Porcentaje de participación extranjera total <input type="text"/>	
5.2 No residentes	
Apellidos y nombre o razón social	País % Participación
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
5.3 Residentes con participación extranjera	
Razón social	NIF % Participación
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. Otra información de la empresa española declarante	
¿Cotiza la sociedad declarante en alguna Bolsa de Valores? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Año en que, por primera vez, la participación extranjera en el capital de la empresa española declarante fue superior o igual al 10% <input type="text"/>
¿Tiene la empresa española declarante participación en otras sociedades españolas? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique en cuantas <input type="text"/>

II

Diligencias

7. Declaración: Don/D ^a <input type="text"/>	
calle <input type="text"/>	n° <input type="text"/>
en representación de <input type="text"/>	con domicilio en <input type="text"/>
Suscribo los datos de esta declaración	con DNI n° <input type="text"/>
de <input type="text"/>	(firma)
8. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones NIF	
<input type="text"/>	
Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código Postal	Municipio Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Teléfono <input type="text"/>



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo **D-4** (2)
Hoja nº de

Nº de documento D-4:

III

Datos de la empresa española participada por la declarante

9. Razón social NIF

Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número

Código Postal Municipio Provincia Forma jurídica

10. Actividad principal CNAE

11. Datos económicos

Periodo del ejercicio /

11.1 Capital social/Dotación € 11.5 Cifra de negocio €

11.2 Fondos propios € 11.6 Resultado contable del ejercicio (A.Imp.) €

11.3 Total acreedores € 11.7 Resultado contable del ejercicio (D.Imp.) €

11.4 Pasivo total €

12. Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas.

12.1 Activo total	Importes totales	Distribución porcentual por Comunidades Autónomas (%)																			
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	90	99
<input type="text"/> €	<input type="text"/>																				
12.2 Inm. Material	<input type="text"/> €																				
12.3 N° empleados	<input type="text"/>																				

13. Otra información de esta empresa española

Porcentajes de participación en el capital

De la declarante directamente

De la declarante indirectamente

Año inicial en que la participación de la declarante fué superior o igual al 10%

¿Cotiza esta empresa en alguna Bolsa de Valores? Sí No

¿Tiene esta empresa a su vez participación directa en otras empresas residentes? Sí No

1

IV

Filiales españolas de la empresa del apartado III

1. Razón social NIF 2. Comunidad Autónoma

3. Actividad CNAE

4. Capital social € 7. Cifra de negocio € 10. Número empleados

5. Fondos propios € 8. Resultados antes Imp. €

6. Pasivo total € 9. Resultados desp. Imp. € 11. Participación de la empresa del casillero 9 del apartado III (%)

2

1. Razón social NIF 2. Comunidad Autónoma

3. Actividad CNAE

4. Capital social € 7. Cifra de negocio € 10. Número empleados

5. Fondos propios € 8. Resultados antes Imp. €

6. Pasivo total € 9. Resultados desp. Imp. € 11. Participación de la empresa del casillero 9 del apartado III (%)

3

1. Razón social NIF 2. Comunidad Autónoma

3. Actividad CNAE

4. Capital social € 7. Cifra de negocio € 10. Número empleados

5. Fondos propios € 8. Resultados antes Imp. €

6. Pasivo total € 9. Resultados desp. Imp. € 11. Participación de la empresa del casillero 9 del apartado III (%)



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO
DE LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES ESPAÑOLAS
CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA EN SU
CAPITAL Y SUCURSALES

Modelo

D-4

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación

Corresponde utilizar este modelo D-4 para presentar al Registro de Inversiones la Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión extranjera en empresas españolas. La Memoria se presentará en el plazo de 9 meses a contar desde el cierre del ejercicio al que se refiere.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Orden de 28 de mayo de 2001 presentarán Memoria anual las sociedades españolas con capital o fondos propios superiores a 3.005.060,52 euros, si la participación total de no residentes es superior o igual al 50% del capital, o si un solo inversor no residente tiene una participación superior o igual al 10% del capital o del total de los derechos de voto.

También presentarán Memoria anual las sociedades españolas dominantes de un grupo, según la definición del R.D. 1815/1991, independientemente de su cifra de capital social o fondos propios, si la participación total de no residentes es superior o igual al 50% del capital o si un solo inversor no residente tiene una participación superior o igual al 10% del capital o del total de los derechos de voto.

Las sucursales en España de empresas extranjeras presentarán Memoria anual cualquiera que sea su cifra de capital o fondos propios.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará el modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional

El presente modelo impreso D-4 se acompañará de copia de las cuentas anuales o de la declaración del Impuesto sobre Sociedades de la empresa declarante. Si la empresa declarante consolida con sus filiales en España, se adjuntarán, además, las cuentas consolidadas del grupo.

HOJA D-4(1)

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: Podrá utilizarse también este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en datos declarados en otro documento D-4 o MC-4. En este caso se marcará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x), indicando, en la casilla prevista al efecto, el número de la declaración que se rectifica y cumplimentando **en su totalidad**, una nueva memoria sustitutiva de la anterior.

Opcionalmente, la rectificación de errores puntuales podrá efectuarse mediante escrito en el que se hará constar el número del documento que se rectifica y los datos a rectificar sin necesidad de cumplimentar otro modelo D-4 completo.

Periodo del ejercicio: Se indicarán las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, a que se refieren los datos consignados en esta Memoria.

I. DATOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA DECLARANTE

Casillero 1: Razón social, NIF, domicilio y forma jurídica

Se indicará la razón social, NIF, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio de la sociedad española declarante, así como la forma jurídica de la empresa, según los siguientes códigos:

01. Sociedad anónima, limitada u otras sociedades.
02. Sucursal en España de empresas extranjeras.

Casillero 2: Actividad principal

En el espacio destinado al efecto, se describirá brevemente la actividad principal y se indicará el código CNAE a cuatro dígitos del sector principal de actividad, según la tabla 3. Si la empresa fuera la cabecera o "holding" de un grupo de sociedades, se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda, según se trate de holding de sociedades españolas o de tenencia de valores extranjeros (artículo 129 de la ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades), indicando en este caso, en las casillas Actividad principal y CNAE el sector principal de actividad de las sociedades participadas. Si las sociedades operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 3: Datos económicos

Todos los importes consignados en este casillero se referirán a la fecha del cierre del ejercicio.

Las empresas dominantes de un grupo que elaboren cuentas consolidadas en España con sus filiales españolas, podrán presentar, además de los datos de la empresa los datos consolidados del grupo. Estas empresas quedarán dispensadas de cumplimentar, en las hojas D-4 (2), los datos económicos del casillero 11 (apartado III) y las casillas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 (apartado IV).

- 3.1. **Capital social/Dotación:** Se indicará la cifra de capital social con independencia de que esté o no desembolsado en su totalidad. Si la empresa declarante es una sucursal, deberá consignarse en esta casilla la dotación permanente.
- 3.2. **Fondos propios:** Se indicará la cifra de fondos propios.
- 3.3. **Total acreedores:** Se consignará la suma de los saldos de las cuentas de acreedores.
- 3.4. **Cifra de negocio:** Se indicará la cifra de negocio.
- 3.5. **Financiación exterior de empresas del grupo:** Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación (préstamos, adquisición de bonos u obligaciones, anticipos reintegrables, otros) concedida a la empresa española declarante por empresas no residentes pertenecientes al grupo.
- 3.6. **Financiación a sociedades titulares no residentes:** Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación (préstamos, adquisición de bonos u obligaciones, anticipos reintegrables, otros) concedida por la empresa española declarante a las sociedades no residentes titulares de un 10% o más del capital de dicha empresa.

- 3.7. **Financiación a otras empresas del grupo en el exterior:** Se consignará el saldo vivo de las operaciones de financiación de cualquier naturaleza e instrumentación concedida por la empresa española declarante a otras empresas del grupo en el exterior, excluida la financiación otorgada a las sociedades titulares no residentes consignadas en el apartado 3.6 anterior. Se excluye igualmente la financiación otorgada a aquellas empresas no residentes en las que la empresa española posea una participación igual o superior al 10% de su capital.
- 3.8. **Resultado contable del ejercicio (Antes de impuestos):** Se consignará el resultado contable del ejercicio antes de impuestos, precedido del signo positivo (+) si se trata de beneficios o del signo negativo (-) si se trata de pérdidas.
- 3.9. **Resultado contable del ejercicio (Después de impuestos):** Se consignará el resultado contable del ejercicio después de impuestos, precedido del signo positivo (+) si se trata de beneficios o del signo negativo (-) si se trata de pérdidas.

Casillero 4: Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas

Este casillero se cumplimentará con los datos de la empresa declarante, independientemente de que consolide cuentas con sus filiales.

- 4.1. **Activo total:** Se consignará la cifra del activo total de la empresa.
- 4.2. **Inm. Material:** Se indicará el importe total del inmovilizado material de la empresa y su distribución porcentual entre las diversas Comunidades Autónomas (en adelante CC.AA.), consignando cada porcentaje en la casilla cuyo título de columna coincide con el código de la C.A. correspondiente según la tabla 2 de códigos de CC.AA.. Se utilizará la columna de código 90 para indicar el porcentaje de inmovilizado cuyo destino sea todo el territorio nacional y la columna de código 99 para consignar el porcentaje correspondiente al inmovilizado situado en el extranjero.
- 4.3. **Nº empleados:** Se indicará el número total de empleados, ya sean éstos fijos o con contrato temporal, y su distribución porcentual por CC.AA., consignando cada porcentaje en la casilla cuyo título de columna coincide con el código de la C.A. correspondiente según la tabla 2 de códigos de CC.AA.. Se utilizará la columna de código 90 para consignar el porcentaje del personal cuyo destino sea todo el territorio nacional y la columna de código 99 para consignar el porcentaje de personal en el extranjero.

Casillero 5: Composición del accionariado

- 5.1. **Porcentaje de participación extranjera total:** Se consignará en esta casilla el porcentaje de participación extranjera total en el capital de la empresa española declarante. Para calcular este porcentaje se computará como participación extranjera en el capital tanto la participación de no residentes como la de empresas residentes en cuyo capital la participación de no residentes sea superior al 50%.
- 5.2. **No residentes:** Se indicarán en este casillero todos los accionistas no residentes con participación superior o igual al 10% en el capital social o en el total de los derechos de voto de la empresa española declarante, indicando sus apellidos y nombre o razón social, código de país de residencia según la tabla 1 y su porcentaje de participación con dos decimales. Asimismo, se consignará en la casilla "país de origen último" el código del país de residencia de la persona física o jurídica que en último término controle al accionista no residente.
- 5.3. **Residentes con participación extranjera:** Se indicarán en este casillero los accionistas de la empresa declarante con participación superior o igual al 10% que sean personas jurídicas residentes en España siempre que la participación de no residentes en su capital sea superior al 50%, indicando su razón social, NIF y porcentaje de participación, con dos decimales, en la empresa española declarante. Se consignará, asimismo, en la casilla "País de origen último" el código del país de residencia de la persona física o jurídica que tenga el control último del accionista residente, según la tabla 1.

Si los casilleros previstos no fueran suficientes para consignar todos los accionistas no residentes o residentes requeridos, se utilizará el modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Casillero 6: Otra información de la empresa española declarante

¿Cotiza la sociedad declarante en alguna Bolsa de Valores?: Se marcará con un aspa (x) la casilla que proceda.

Año en que, por primera vez, la participación extranjera en el capital de la empresa española declarante fue superior o igual al 10%: Se indicará, con cuatro dígitos, el primer año en que la participación de un solo inversor no residente en la sociedad española fue superior o igual al 10% del capital, con independencia de que, posteriormente, se redujera por debajo de dicho porcentaje.

¿Tiene la empresa española declarante participación en otras sociedades españolas?: Se marcará la casilla "Sí" con un aspa (x) si la empresa española declarante tiene participaciones iguales o superiores al 10% en el capital social o en el total de los derechos de voto en otras sociedades españolas (participación directa). En este caso, se indicará su número en la casilla prevista al efecto y se cumplimentará un ejemplar de la hoja D-4(2) por cada empresa participada.

II. DILIGENCIAS

Casillero 7: Declaración.

Se cumplimentará con los datos del representante de la sociedad española, lugar, fecha y firma.

Casillero 8: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones.

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

HOJA D-4(2)

Debe tenerse en cuenta que la sociedad declarante deberá presentar, por lo menos, una hoja D-4(2) por cada sociedad española en la que participe de forma directa.

ENCABEZAMIENTO

Se numerarán, en el espacio previsto al efecto, cada uno de los ejemplares de la hoja D-4(2) anexados, indicando su orden secuencial y el número total de ellos.

Número de documento D-4: Deberá cumplimentarse con el número de declaración del impreso D-4 que figura en la parte superior derecha de la hoja D-4(1) a la que se anexa este ejemplar D-4(2).

III. DATOS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA PARTICIPADA POR LA DECLARANTE

Si la sociedad declarante es cabecera de un grupo en España y ha cumplimentado en la hoja D-4 (1), además de los datos de la empresa declarante, los datos consolidados del grupo, sólo se rellenarán los casilleros 9, 10, 12 y 13 de este apartado, dejándose en blanco el casillero 11.

Casillero 9: Razón social, NIF, domicilio y forma jurídica

Se indicará la razón social, NIF, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio de la empresa española participada por la declarante descrita en el casillero 1 de la hoja D-4(1). Para cumplimentar la forma jurídica se utilizarán los mismos códigos que se especifican en las instrucciones de cumplimentación del casillero 1 de la hoja D-4(1).

Casillero 10: Actividad principal

Se describirá brevemente la actividad principal desarrollada por esta empresa, indicando en la casilla prevista al efecto el código CNAE, con cuatro dígitos, que le corresponda según la tabla 3.

Casillero 11: Datos económicos

Período del ejercicio: Se consignarán en el casillero "Período del ejercicio" las fechas de comienzo y final del ejercicio económico, en el formato día/mes/año, a que se refieren estos datos.

Para cumplimentar estos casilleros se seguirán las mismas instrucciones que para cumplimentar los datos del casillero 3 "datos económicos" de la empresa declarante de la hoja D-4(1).

Casillero 12: Activo y empleo: distribución por Comunidades Autónomas

Se cumplimentará según las instrucciones de cumplimentación del casillero 4 de la hoja D-4(1).

Casillero 13: Otra información de esta empresa española

Porcentajes de participación en el capital: Se consignarán, con dos decimales, los porcentajes siguientes:

De la declarante directamente: participación directa de la declarante en esta empresa española. **De la declarante indirectamente:** participación de la declarante a través de otras sociedades, ponderando la misma por el porcentaje de capital social que posea en dichas sociedades.

Año inicial en que la participación de la declarante fue superior o igual al 10%: Se consignará el año en que la participación de la empresa declarante en la empresa cuya razón social aparece en el casillero 9 de este apartado fue superior o igual al 10%.

¿Cotiza esta empresa en alguna Bolsa de Valores?: Se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda.

¿Tiene esta empresa a su vez participación directa en otras empresas residentes?: Se marcará con un aspa (x) si la empresa tiene o no participaciones iguales o superiores al 10% del capital o los derechos de voto en otras sociedades españolas. En caso afirmativo, se cumplimentarán los recuadros que correspondan del apartado IV.

IV. FILIALES ESPAÑOLAS DE LA EMPRESA DEL APARTADO III

Si la sociedad declarante es cabecera de un grupo en España y ha cumplimentado en la hoja D-4 (1), además de los datos de la empresa declarante, los datos consolidados del grupo sólo se rellenarán los casilleros 1, 2, 3, 10 y 11 de este apartado, dejándose en blanco los restantes.

Si la empresa del casillero 9 del apartado III participa en otras empresas residentes, según lo especificado en el casillero 13 del mismo apartado III, se cumplimentará para cada una de ellas un recuadro de los que figuran en este apartado IV con su razón social, NIF, código de Comunidad Autónoma en que tiene su sede social según la tabla 2, breve descripción de la actividad desarrollada y su código CNAE a cuatro dígitos según la tabla 3. Se consignará, asimismo, el capital social suscrito, los fondos propios, el pasivo total de la empresa, la cifra de negocio y los resultados antes y después de impuestos. Estos importes se expresarán según instrucciones de cumplimentación del casillero 3 "Datos económicos" de la empresa declarante de la hoja D-4(1). En la casilla "número de empleados" se indicará el número total de empleados, fijos o temporales y en la casilla 12 "Participación de la empresa del casillero 9 del apartado III", se consignará el porcentaje solicitado.

Se añadirán todas las hojas D-4(2) que resulten necesarias para declarar todas las empresas filiales de la empresa española que aparece en el casillero 9.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

ANEXO II
DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN PARAÍSO FISCALES EN SOCIEDADES NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo

DP-3

Declaración nº									
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del DP-3 a rectificar <input style="width: 100px;" type="text"/>									
I Datos del inversor	1. Apellidos y nombre o razón social NIF o NIE <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 10%; height: 20px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número <input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 60%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/> Código Postal Municipio Provincia <input style="width: 10%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/> 2. Actividad principal Descripción de la actividad principal CNAE <input style="width: 80%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 10%; height: 20px;" type="text"/>								
	II 3. Razón social de la empresa extranjera <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/> 4. Forma jurídica 5. País <input style="width: 10%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 70%; height: 20px;" type="text"/> Cód. País <input style="width: 10%; height: 20px;" type="text"/> 6. Actividad principal Descripción <input style="width: 70%; height: 20px;" type="text"/> CNAE <input style="width: 10%; height: 20px;" type="text"/> 7. Porcentaje de participación del declarante: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">Antes de la inversión</td> <td style="border: none; text-align: center;">Después de la inversión</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td style="border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> 8. Acceso del declarante al Consejo de Administración <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> <td style="border: none; text-align: center;">Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Antes de la inversión	Después de la inversión	<input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
	Antes de la inversión	Después de la inversión							
	<input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40%; height: 20px;" type="text"/>							
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>								
III 9. Clase de operación <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> 10. Importe efectivo <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/> €									
IV 11. Declaración: Don/D ^a con domicilio en calle n ^o con DNI n ^o en nombre propio o en representación de Suscribo los datos de esta declaración de de (firma)									
Diligencias 12. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones NIF o NIE <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 10%; height: 20px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Núm. <input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 50%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 20px;" type="text"/> Código Postal Municipio Provincia Teléfono <input style="width: 10%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 30%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20%; height: 20px;" type="text"/>									



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN ESPAÑOLA
EN PARAÍSO FISCAL EN SOCIEDADES
NO COTIZADAS, SUCURSALES Y
OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo

DP-3

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo DP-3 para efectuar las declaraciones previas al Registro de Inversiones de las inversiones españolas en empresas extranjeras, que no cotizan en Bolsa de Valores o Mercado Organizado, sucursales y otras formas de inversión, que se realicen en uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales, cuando la participación del inversor, antes o después de la inversión en la sociedad, sea igual o superior al 10% del capital o cuando no alcanzándose dicho porcentaje permita al inversor formar parte, directa o indirectamente, de su órgano de administración.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el impreso DP-3 si la inversión proyectada en el extranjero tiene por objeto la constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes con destino a países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales, cualquiera que sea su importe. Al declarar la inversión se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo.

Quedan exceptuadas de la obligación de presentación de esta Declaración Previa las adquisiciones de inversiones en el extranjero como consecuencia de transmisiones lucrativas intervivos o mortis causa

Esta declaración tiene una validez de seis meses.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento DP-3. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y el nombre o razón social del inversor y su NIF (casillero 1, del apartado I) y los casilleros 3 y 5 (Razón social de la empresa extranjera y País) del apartado II (Datos de la empresa extranjera). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE

Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa española y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3. Si el inversor es una persona física sin actividad empresarial, se declarará "sin actividad empresarial" y no se consignará ningún código CNAE.

II. DATOS DE LA EMPRESA EXTRANJERA

Casilla 3. Razón social de la empresa extranjera

Se indicará la razón social de la empresa extranjera receptora de la inversión proyectada.

Casilla 4: Forma jurídica

Se indicará la naturaleza de la empresa extranjera receptora de la inversión proyectada mediante uno de los siguientes códigos:

01. Sociedades anónimas, limitadas u otras que no cotizan en Bolsa de Valores o Mercado Organizado y no incluidas en los códigos siguientes.
02. Sucursal.
03. Cuenta en participación.
12. Fundación.
13. Agrupación de interés económico.
14. Cooperativa.
15. Comunidad de bienes.

Casillero 5: País

Se consignará la denominación del país del domicilio social y su código, según la tabla 1 de códigos de países.

Casillero 6: Actividad principal

Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará, con cuatro dígitos, el código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3.

Casillero 7: Porcentaje de participación del declarante

Se consignará, con dos decimales, el porcentaje de participación del declarante en el capital social de la empresa extranjera antes y después de realizada la inversión proyectada.

Casillero 8: Acceso del declarante al Consejo de Administración

Se consignará con un aspa (x) en los casilleros que corresponda, si el titular de la inversión tiene o no acceso al Consejo de Administración antes y después de realizada la inversión proyectada.

III. DATOS DE LA INVERSIÓN

Casilla 9: Clase de operación

Se declarará en esta casilla la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Constitución de sociedades o sucursales.
02. Ampliaciones de capital de sociedades o de dotación de sucursales.
03. Adquisición de acciones y participaciones a no residentes a título oneroso.
04. Adquisición de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Adquisición de otros derechos políticos a no residentes.
06. Adquisición de obligaciones convertibles en acciones.
11. Transmisiones entre residentes.
12. Cambio de titularidad como consecuencia de fusiones.
15. Otras formas de participación (aportes irrevocables, prestaciones suplementarias, etc.).
16. Inversión en una sociedad que se excluye de la cotización en Bolsa de Valores o Mercado Organizado.
20. Otras.

Casilla 10: Importe efectivo

Se indicará el importe efectivo total correspondiente a la operación declarada en la casilla 9.

IV. DILIGENCIAS**Casillero 11: Declaración**

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 12: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN ESPAÑOLA
EN PARAÍOS FISCALES EN BIENES
INMUEBLES

Modelo

DP-4

Declaración nº	
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del DP-4 a rectificar <input style="width: 100px;" type="text"/>	
I Datos del inversor	1. Apellidos y nombre o razón social NIF o NIE <input style="width: 600px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
	Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 500px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
	Código Postal Municipio Provincia <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 250px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
II Datos del inmueble	2. Clase de inmueble <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/>
	3. Localización País Cód. País <input style="width: 700px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>
	Dirección <input style="width: 800px; height: 60px;" type="text"/>
III Datos de la inversión	4. Importe de la inversión <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/> €
IV Diligencias	5. Declaración: Don/Dª con domicilio en calle n° con DNI n° en nombre propio o en representación de Suscribo los datos de esta declaración de de (firma)
	6. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones NIF o NIE <input style="width: 500px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Núm. <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 450px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/> Código Postal Municipio Provincia Teléfono <input style="width: 80px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 180px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN PREVIA DE INVERSIÓN ESPAÑOLA
EN PARAÍSO FISCAL EN BIENES
INMUEBLES

Modelo

DP-4

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo DP-4 para efectuar las declaraciones previas al Registro de Inversiones de las inversiones españolas en bienes inmuebles situados en el extranjero, cualquiera que sea su importe, que se realicen en uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales. Quedan exceptuadas de la obligación de presentación de esta Declaración Previa las adquisiciones de inmuebles en el extranjero como consecuencia de transmisiones lucrativas inter vivos o mortis causa.

Esta declaración tiene una validez de 6 meses.

Si el tamaño de los casilleros no fuera suficiente para cumplimentar la información requerida, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento DP-4. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentará siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF (casillero 1, del apartado I) y la denominación del país y su código (casillero 3 del apartado II). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor.

II. DATOS DEL INMUEBLE

Casilla 2: Clase de inmueble

Se cumplimentará esta casilla con arreglo a los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora sobre una obra anterior.
06. Otros.

Casillero 3: Localización

Se consignarán la denominación y el código del país donde se localice el inmueble, según la tabla 1 de códigos de países.

Asimismo, en el recuadro "Dirección", se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra ubicado el inmueble a adquirir (vía pública, número, escalera, piso, letra, código postal, ciudad, Estado, etc.).

III. DATOS DE LA INVERSIÓN

Casilla 4: Importe de la inversión

Se indicará el importe correspondiente a la inversión proyectada.

IV. DILIGENCIAS

Casillero 5: Declaración

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 6: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN SOCIEDADES EXTRANJERAS NO COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo

D-5A

		Declaración Nº:		
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del TE16, MC10A o D-5A a rectificar <input type="text"/>		Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-3 nº <input type="text"/> Fecha: <input type="text"/> ¿Requiere autorización? Sí <input type="checkbox"/> Fecha <input type="text"/>		
		D-5B de procedencia Nº <input type="text"/> Nº <input type="text"/> Nº <input type="text"/>		
I	1. Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/> NIF o NIE <input type="text"/>			
	Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Nombre de la vía pública <input type="text"/> Número <input type="text"/>			
	Código Postal <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>			
	2. Actividad principal a) descripción de la actividad principal <input type="text"/> CNAE <input type="text"/> b) descripción de la actividad principal <input type="text"/> CNAE <input type="text"/>			
		3. Holding de tenencia de valores extranjeros <input type="checkbox"/>		
		4. Porcentaje de participación extranjera <input type="text"/>		
II	5. Razón social de la empresa extranjera <input type="text"/>			
	6. Forma jurídica <input type="checkbox"/> 7. País <input type="text"/> Cód. País <input type="text"/>			
	8. Actividad principal a) descripción de la actividad <input type="text"/> CNAE <input type="text"/> b) descripción de la actividad <input type="text"/> CNAE <input type="text"/>			
	9. Moneda del capital social: Denominación <input type="text"/> Código <input type="text"/>			
	10. Capital social/Dotación.....		Antes de la inversión <input type="text"/> Después de la inversión <input type="text"/>	
	11. Fondos propios.....		<input type="text"/> <input type="text"/>	
	12. Porcentaje de participación española: Total..... <input type="text"/> Del declarante..... <input type="text"/>		<input type="text"/> <input type="text"/>	
	13. ¿Tiene el declarante acceso al Consejo de Administración?:		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	14. Razón principal de la inversión <input type="checkbox"/>			
	15. Operación:			
Clase <input type="checkbox"/> Importe efectivo <input type="text"/> € Fecha de realización <input type="text"/>		16. Medios de aportación:		
<input type="checkbox"/> <input type="text"/> € <input type="text"/>		Código <input type="checkbox"/> Importe efectivo <input type="text"/> €		
<input type="checkbox"/> <input type="text"/> € <input type="text"/>		<input type="checkbox"/> <input type="text"/> €		
<input type="checkbox"/> <input type="text"/> € <input type="text"/>		<input type="checkbox"/> <input type="text"/> €		
<input type="checkbox"/> <input type="text"/> € <input type="text"/>		<input type="checkbox"/> <input type="text"/> €		
Total <input type="text"/> €		Total <input type="text"/> €		
IV	17. Declaración: Don/Dª con domicilio en			
	calle nº con DNI nº en nombre propio o en representación de Suscribo los datos de esta declaración de de (firma)			
Diligencias	18. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input type="text"/> NIF o NIE <input type="text"/>			
	Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/> Nombre de la vía pública <input type="text"/> Núm <input type="text"/>			
	Código Postal <input type="text"/> Municipio <input type="text"/> Provincia <input type="text"/>			
	<input type="text"/> <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/>			
	<input type="text"/>			



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN
SOCIEDADES EXTRANJERAS NO COTIZADAS,
SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE INVERSIÓN

Modelo

D-5A

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-5A para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las inversiones españolas en el exterior en empresas que no cotizan en Bolsa de Valores o Mercado Organizado, sucursales y otras formas de inversión. La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de realización de la inversión.

Pueden acumularse en un mismo impreso varias operaciones de inversión siempre que se realicen en la misma empresa extranjera y dentro del plazo de presentación que, en este caso, será de un mes a contar desde la fecha de realización de la primera operación que se declare.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el impreso D-5A si la inversión en el extranjero tiene por objeto la constitución, formalización o participación en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes y el importe acumulado de la inversión española supera los 1.502.530,26 euros, o cualquiera que sea su importe si la inversión tiene por destino uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales. Al declarar la inversión se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo. En todo caso, al modelo impreso cumplimentado se acompañará un escrito en el que se expongan sus datos principales.

Documentación adicional:

Este impreso se acompañará de copia del documento que acredite el negocio jurídico (escritura de constitución, escritura de ampliación, contrato de adquisición, certificado del Consejo o de la Junta General, etc.). Los Servicios de la Dirección General de Comercio e Inversiones podrán solicitar que la escritura se acompañe de su traducción al castellano.

Cuando se trate de una primera declaración de inversión en el exterior, el titular de la inversión española en el exterior deberá presentar además, la fotocopia de su DNI o de su tarjeta de residencia o documento administrativo en que conste su NIF o NIE. En declaraciones efectuadas por cambio de residencia, no será necesaria más documentación.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento D-5A, MC-10A ó TE-16. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF (casillero 1, del apartado I) y los casilleros 5 y 7 (Razón social y País) del apartado II (Datos de la empresa extranjera). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

El cambio de la razón social de la empresa extranjera o española, se comunicará mediante escrito, acompañado de una fotocopia de la escritura o documento que acredite el cambio de denominación social. El cambio del porcentaje de participación en la empresa extranjera, sin que se realice ninguna inversión o liquidación española, también se comunicará mediante un escrito en un plazo de tres meses a contar desde la formalización de la operación.

Declaración Previa: Para las inversiones que se destinen a uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el R.D.1080/1991, se indicará el número del modelo impreso DP-3 (declaración previa) en la casilla "DP-3 nº" y su fecha de presentación, en el formato día/mes/año.

Autorización: Se cumplimentará con un aspa (x) la casilla "Sí" en caso de que la inversión hubiese requerido autorización según lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001 (suspensión del régimen de liberalización). En este caso, deberá consignarse la fecha en que se autorizó esta inversión, en el formato día/mes/año, o aquélla en la que, una vez transcurrido el plazo para resolver, la autorización se produjo por silencio administrativo.

D-5B de procedencia: Sólo se cumplimentará si la operación de inversión implica la liquidación simultánea de otra inversión española (por ejemplo, en los casos de transmisiones de acciones entre titulares de inversión residentes, conversión de obligaciones en acciones, etc.). En estos casos se indicarán los números de los D-5B por los que se liquida la inversión correspondiente.

Si no hubiera suficientes casillas para consignar todos los números de los documentos D-5B por los que se declaran dichas liquidaciones, se harán constar en el modelo "Hoja adicional" aquellos números que, por esta circunstancia, no puedan declararse en este modelo D-5A.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del inversor.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE

a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa española y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3. Si el inversor es una persona física sin actividad empresarial, se consignará "sin actividad empresarial" y no se cumplimentará el código CNAE.

b) Si la empresa inversora es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará además este apartado b) que describirá la actividad económica de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, según la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 3: Holding de tenencia de valores extranjeros

Esta casilla se cumplimentará con un aspa (x) si la entidad declarante es una holding de tenencia de valores extranjeros de las reguladas en el artículo 129 de la Ley 43/1995 sobre el impuesto de Sociedades.

Casillero 4: Porcentaje de participación extranjera

Si el inversor español es una persona jurídica, se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española inversora en el momento de la declaración. Si ésta cotizase en Bolsa de Valores, se indicará la participación extranjera conocida que, como mínimo, debe comprender la resultante de adquisiciones de acciones comunicadas a la sociedad emisora y a la CNMV con arreglo al art. 53 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.

II. DATOS DE LA EMPRESA EXTRANJERA

Casilla 5: Razón social de la empresa extranjera

Se indicará la razón social de la empresa extranjera receptora de la inversión.

Casilla 6: Forma jurídica de la empresa extranjera objeto de la inversión

Se indicará la naturaleza del objeto de la inversión en el extranjero mediante uno de los siguientes códigos:

01. Sociedades anónimas, limitadas u otras no incluidas en los apartados siguientes.
02. Sucursal.
11. Cuenta en participación.
12. Fundación.
13. Agrupación de interés económico.
14. Cooperativa.
15. Comunidad de bienes.

Casillero 7: País

Se consignará el nombre del país del domicilio social de la empresa extranjera y su código, según la tabla 1 de códigos de países.

Casillero 8: Actividad principal y CNAE

- a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3.
- b) Si la empresa inversora es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará además este apartado b) que describirá la actividad económica de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, según la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 9: Moneda del capital social

Se indicará el nombre y el código de la moneda en la que se expresen los importes de los casilleros 10 y 11, capital y fondos propios respectivamente, según la tabla 4.

Casillero 10: Capital social/Dotación

Si se trata de una sociedad se indicará el capital social de la empresa extranjera, esté desembolsado totalmente o no, antes y después de la inversión, en la moneda consignada en el casillero 9. Si se trata de una sucursal se indicará la dotación asignada antes y después de la inversión.

Casillero 11: Fondos propios

Se indicará la cifra de fondos propios de la empresa extranjera, antes y después de realizada la inversión que se declara, en la moneda consignada en el casillero 9.

Otras formas de inversión: En el caso de otras formas de inversión se indicarán los fondos aportados (casillero 10) y el patrimonio neto (casillero 11) antes y después de la inversión.

Casillero 12: Porcentaje de participación española

Se consignarán, con tres decimales, los porcentajes de participación española total (cuando sea conocida por el declarante) y del declarante en el capital social de la empresa extranjera, antes y después de realizada la inversión. Se entiende por inversión española la efectuada por personas y sociedades residentes en España.

Otras formas de inversión: Deberán indicarse igualmente estos porcentajes.

Casillero 13: ¿Tiene el declarante acceso al Consejo de Administración?

Se indicarán mediante un aspa (x) las respuestas que correspondan antes y después de la inversión.

III. DATOS DE LA INVERSIÓN

Casilla 14: Razón principal de la inversión

Se indicará el motivo principal de la inversión mediante los códigos siguientes:

01. Toma de control de la empresa extranjera.
02. Toma de participación no mayoritaria de la empresa extranjera.
03. Financiar una nueva actividad empresarial o ampliar la ya existente.
04. Financiar inversiones en empresas extranjeras participadas.
06. Reestructuración del grupo en España.
07. Reestructuración del grupo en el extranjero.
08. Sanear el balance.
09. Cumplir la normativa propia de entidades financieras en el país de destino.
10. Comercialización o distribución de exportaciones desde España.
20. Otras (especificar en el modelo "Hoja adicional").

Casillero 15: Operación: Clase, importe efectivo y fecha de realización

Clase e importe efectivo: Se consignará la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Constitución de sociedades o sucursales.
02. Ampliaciones de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.
03. Adquisición de acciones o participaciones a no residentes, a título oneroso.
04. Adquisición a no residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Adquisición de otros derechos políticos a no residentes.
06. Adquisición de obligaciones convertibles en acciones.
07. Transmisión lucrativa en favor de residentes (donación intervivos o transmisión mortis causa).
11. Transmisiones entre residentes.
12. Cambio de titular de la inversión como consecuencia de fusiones o absorciones.
13. Cambio de residencia.
14. Otras formas de participación (aportes irrevocables, prestaciones suplementarias, etc.).
16. Inversión ya declarada en una sociedad que se excluye de la cotización en Bolsa de Valores o Mercado Organizado.
20. Otras (se detallará la operación en el modelo "Hoja adicional").

Se indicará a continuación el importe efectivo correspondiente a cada operación declarada en cada casilla "Clase". Para los códigos 07 y 13, se consignará como valor el que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o en el Impuesto sobre el Patrimonio, respectivamente. Para el código 16 se consignará el valor de la participación según la cotización de cierre del último día de negociación.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro clases de operación, se consignarán los códigos de las tres operaciones por las que se hayan aportado los importes mayores y se asignará al código 20 "Otras" el importe efectivo restante.

En todo caso, deberá consignarse el total de los importes efectivos.

Estos datos habrán de referirse exclusivamente a la parte que le corresponda al sujeto declarante de la inversión.

Fecha de realización: Se cumplimentará la fecha (en el formato día/mes/año) en que cada una de las operaciones de inversión declaradas en las casillas anteriores entran a formar parte del patrimonio del inversor residente (art. 37 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001). Teniendo en cuenta que el plazo para la declaración de la primera operación de inversión es de un mes, únicamente se podrán declarar conjuntamente operaciones que se hayan realizado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la primera operación.

Casillero 16: Medios de aportación

Código: La naturaleza de los medios de aportación se indicará mediante los códigos siguientes:

01. Pago mediante aportación dineraria.
11. Acciones y participaciones de la empresa española inversora.
12. Acciones y participaciones de otra sociedad española.
13. Acciones y participaciones o activos y pasivos de una sociedad extranjera.
14. Reinversión de beneficios y capitalización de reservas.
15. Capitalización de préstamos.
16. Conversión de obligaciones en acciones.
17. Inmuebles sitos en España.
18. Inmuebles sitos en el extranjero.
19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades residentes.
20. Otros medios de aportación no dineraria.
30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo intervivos o mortis causa, transmisiones entre residentes distintas de las fusiones y de la exclusión de la cotización en Bolsa de Valores o Mercado Organizado.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro medios de aportación se consignarán los códigos de los tres medios por los que se hayan aportado los importes mayores y se asignará al código 20 "Otros medios de aportación no dineraria" el importe efectivo restante.

Importe efectivo: Se indicará el importe efectivo correspondiente a cada medio de aportación.

En todo caso, deberá consignarse el importe efectivo total, que coincidirá con el total de los importes atribuidos a las distintas clases de operación del casillero 15.

IV. DILIGENCIAS

Casillero 17: Declaración

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma .

Casillero 18: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
ESPAÑOLA EN SOCIEDADES EXTRANJERAS NO
COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE
INVERSIÓN

Modelo

D-5B

Declaración N°:		
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del TE17, MC10B o D-5B a rectificar <input style="width: 100%;" type="text"/>	Número de declaración al registro de la inversión que se liquida <input style="width: 100%;" type="text"/>	D-5A de traspaso N° <input style="width: 100%;" type="text"/> N° <input style="width: 100%;" type="text"/> N° <input style="width: 100%;" type="text"/>
I Datos del inversor	1. Apellidos y nombre o razón social NIF o NIE	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Código Postal Municipio Provincia	<input style="width: 100%;" type="text"/>
2. Actividad principal	a) descripción de la actividad principal CNAE	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	b) descripción de la actividad principal CNAE	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
3. Holding de tenencia de valores extranjeros <input type="checkbox"/>		
4. Porcentaje de participación extranjera <input style="width: 100%;" type="text"/>		
II Datos de la empresa extranjera	5. Razón social de la empresa extranjera <input style="width: 100%;" type="text"/>	
	6. País <input style="width: 100%;" type="text"/>	Cód. País <input style="width: 100%;" type="text"/>
	7. Moneda del capital social: Denominación <input style="width: 100%;" type="text"/>	Código <input style="width: 100%;" type="text"/>
	8. Capital social/Dotación	Antes de la liquidación <input style="width: 100%;" type="text"/>
	9. Fondos propios	Después de la liquidación <input style="width: 100%;" type="text"/>
	10. Porcentaje de participación española:	
Total	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Del declarante	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
11. ¿Tiene el declarante acceso al Consejo de Administración?:	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
III Datos de la liquidación	12. Liquidación de la participación: Total <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>	
	13. Razón principal de la liquidación <input style="width: 100%;" type="text"/>	
	14. Operación:	15. Medios de pago:
Clase	Importe efectivo	Fecha de realización
<input style="width: 100%;" type="text"/>	€	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	€	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	€	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	€	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Total	€	
Código	Importe efectivo	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	€	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	€	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	€	
<input style="width: 100%;" type="text"/>	€	
Total	€	
IV Diligencias	16. Declaración: Don/Dª con domicilio en	
	calle n° con DNI n°	
en nombre propio o en representación de		
Suscribo los datos de esta declaración		
de	de	(firma)
17. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones NIF o NIE	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Núm	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	Código Postal Municipio Provincia	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Teléfono
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
ESPAÑOLA EN SOCIEDADES EXTRANJERAS NO
COTIZADAS, SUCURSALES Y OTRAS FORMAS DE
INVERSIÓN

Modelo

D-5B

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-5B para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de liquidaciones totales o parciales de inversiones españolas en el exterior en empresas que no cotizan en Bolsa de Valores o Mercado Organizado, sucursales y otras formas de inversión. La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la liquidación de la inversión.

Pueden acumularse en un mismo impreso varias operaciones de liquidación de inversión siempre que se realicen en la misma empresa extranjera y dentro del plazo de presentación que, en este caso, será de un mes a contar desde la fecha de realización de la primera operación que se declare.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Otras formas de inversión: Se cumplimentará el impreso D-5B en caso de liquidación de Inversiones en el extranjero en contratos de cuentas en participación, fundaciones, agrupaciones de interés económico, cooperativas y comunidades de bienes, si el importe acumulado de la inversión española supera los 1.502.530,26 euros, o cualquiera que sea su importe si la inversión tuvo por destino uno de los países o territorios que el R.D. 1080/1991 denomina paraísos fiscales. Al declarar la liquidación se adaptarán sus datos a los casilleros de este modelo. En todo caso, al modelo impreso cumplimentado se acompañará un escrito en el que se expongan sus datos principales.

Documentación adicional:

El presente modelo impreso D-5B deberá acompañarse de la documentación que acredite la realización de la liquidación (escritura de disolución de la sociedad, escritura de reducción de capital o dotación, contrato de venta, certificado del Consejo o de la Junta, etc.). Los Servicios de la Dirección General de Comercio e Inversiones podrán solicitar que el documento se acompañe de su traducción al castellano.

Cuando se trate de declaraciones de liquidación por cambio de residencia, únicamente será necesaria una copia de la certificación de residencia en otro país.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento D-5B, MC-10B ó TE-17. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF o NIE (casilla 1) y en el apartado II (Datos de la empresa extranjera), las casillas 5 y 6 (Razón social y país). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

Número de declaración al registro de la inversión que se liquida: Se indicará en esta casilla el número del D-5A, MC-10A o TE-16, en su caso, por el que se declaró la inversión que ahora se liquida. Si se hubieran enviado declaraciones rectificativas de errores de la declaración inicial de dicha inversión, se hará constar el número de esa declaración inicial.

Si la liquidación se refiere a más de una inversión, se consignará en esta casilla el número de declaración correspondiente a cualquiera de ellas y se anexará, en el modelo "Hoja adicional", una relación de los números de declaración del resto de las inversiones objeto de liquidación.

D-5A de traspaso: Sólo se cumplimentará si la operación de liquidación coincide con otra declaración de inversión simultánea (por ejemplo, en los casos de transmisiones de acciones entre titulares de inversión residentes, conversión de obligaciones en acciones, etc.). En estos casos se indicará el número de los D-5A por los que se declara la nueva inversión.

Si no hubiera suficientes casillas para consignar todos los números de los documentos D-5A por los que se declaran dichas inversiones, se harán constar en el modelo "Hoja adicional" aquellos números que, por esta circunstancia, no puedan declararse en este modelo D-5B.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE

a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa española y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3. Si el inversor es una persona física sin actividad empresarial, se consignará "sin actividad empresarial" y no se cumplimentará ningún código CNAE.

b) Si la empresa inversora es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará además este apartado b) que describirá la actividad económica de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, según la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 3: Holding de tenencia de valores extranjeros

Esta casilla se cumplimentará con un aspa (x) si se trata de una holding de tenencia de valores extranjeros de las reguladas en el artículo 129 de la Ley 43/1995 sobre el Impuesto de Sociedades.

Casillero 4: Porcentaje de participación extranjera

Si el inversor español es una persona jurídica, se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española que liquida en el momento de la declaración. Si ésta cotizase en Bolsa de Valores, se indicará la participación extranjera conocida que, como mínimo, debe comprender la resultante de adquisiciones de acciones comunicadas a la sociedad emisora y a la CNMV con arreglo al art. 53 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.

II. DATOS DE LA EMPRESA EXTRANJERA

Casilla 5: Razón social de la empresa extranjera

Se indicará la razón social de la empresa extranjera en la que se liquida la inversión.

Casillero 6: País

Se consignará el nombre del país del domicilio social y su código, según la tabla 1 de códigos de países.

Casillero 7: Moneda del capital social

Se indicará el nombre y el código de la moneda, según la tabla 4, en que se exprese el capital social o dotación y los fondos propios consignados en los casilleros 8 y 9 respectivamente.

Casillero 8: Capital social/Dotación

Si se trata de una sociedad se indicará el capital social de la empresa extranjera, con independencia de que esté desembolsado o no en su totalidad, antes y después de la liquidación, en la moneda consignada en el casillero 7. Si se trata de una sucursal se indicará la dotación asignada antes y después de la liquidación.

Casillero 9: Fondos propios

Se indicará la cifra de fondos propios de la sociedad, antes y después de realizada la liquidación que se declara, en la moneda consignada en el casillero 7.

Otras formas de inversión: En el caso de otras formas de inversión se indicarán los fondos retirados (casillero 8) y el patrimonio neto (casillero 9) antes y después de la liquidación.

Casillero 10: Porcentaje de participación española

Se consignarán, con tres decimales, los porcentajes de participación española total (cuando sea conocida por el declarante) y del declarante en el capital social de la empresa extranjera, antes y después de realizada la liquidación de la inversión. Se entiende por inversión española la efectuada por personas y sociedades residentes en España.

Otras formas de inversión: Deberán indicarse igualmente estos porcentajes.

Casillero 11: ¿Tiene el declarante acceso al Consejo de Administración?

Se indicarán mediante un aspa (x) las respuestas que correspondan antes y después de la liquidación de la inversión.

III. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN**Casillero 12: Liquidación de la participación**

Se cumplimentará con un aspa (x) el casillero que corresponda, según que el inversor declarante haya procedido, con la operación que declara, a la liquidación total o parcial de su participación en la empresa extranjera.

Casilla 13: Razón principal de la liquidación

Se indicará el motivo principal de la liquidación de la inversión mediante los códigos siguientes:

01. Venta de participación mayoritaria a no residentes.
02. Venta de participación no mayoritaria a no residentes.
03. Reducción de la actividad empresarial.
04. Disolución o liquidación de la empresa.
05. Venta de la inversión a residentes.
06. Reestructuración del grupo en España.
07. Reestructuración del grupo en el extranjero.
08. Sanear el balance.
20. Otras (se detallarán en el modelo "Hoja adicional").

Casillero 14: Operación: Clase, importe efectivo y fecha de realización

Clase e importe efectivo: Se consignará la clase de operación, indicando su naturaleza mediante uno de los códigos siguientes:

01. Disolución de sociedades o de sucursales
02. Reducción de capital de sociedades o de dotación asignada a sucursales.
03. Transmisión de acciones o participaciones a no residentes, a título oneroso.
04. Venta a no residentes de derechos de suscripción u otros análogos que por su naturaleza den derecho a participación en el capital.
05. Venta de otros derechos políticos a no residentes.
06. Conversión de obligaciones en acciones, amortización o venta de obligaciones convertibles.
07. Transmisión lucrativa (donación intervivos o transmisión mortis causa) a favor de no residentes.
11. Transmisiones entre residentes.
12. Cambio de titular de la inversión como resultado de fusiones.
13. Cambio de residencia o de domicilio social.
14. Quiebra.
15. Liquidación de otras formas de participación (aportes irrevocables, prestaciones suplementarias, etc.).
16. Inversión ya declarada en una sociedad a la que se admite a cotización en Bolsa de Valores o Mercado Organizado.
20. Otras (se detallará la operación en el modelo "Hoja adicional").

Se indicará a continuación el importe efectivo correspondiente a cada operación declarada en cada casilla "Clase". Para los códigos 07 y 13, se consignará como valor el que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o el declarado en el último Impuesto sobre el Patrimonio, respectivamente. Para el código 16, se consignará el valor de la participación, según la cotización de cierre del primer día de negociación.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro clases de operación, se consignarán los códigos de las tres operaciones por las que se hayan liquidado los importes mayores y se asignará al código 20 "Otras" el importe efectivo restante.

En todo caso, deberá consignarse el total de los importes efectivos.

Estos datos habrán de referirse exclusivamente a la parte que le corresponda al sujeto declarante de la liquidación.

Fecha de realización: Se cumplimentará la fecha (en el formato día/mes/año) en la que se produce la baja en el patrimonio del inversor residente de las inversiones cuya liquidación se declara en los casilleros anteriores (art. 37 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001). Teniendo en cuenta que el plazo para la declaración de la primera operación de liquidación es de un mes, únicamente se podrán declarar conjuntamente operaciones que se hayan realizado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la primera operación.

Casillero 15: Medios de pago

Código: La naturaleza de los medios de pago se indicará mediante los códigos siguientes:

- 01. Aportación dineraria.
- 11. Acciones y participaciones de la sociedad española que liquida.
- 12. Acciones y participaciones de otra sociedad española.
- 13. Acciones, participaciones o activos de una sociedad extranjera.
- 16. Conversión de obligaciones en acciones.
- 17. Inmuebles sitos en España.
- 18. Inmuebles sitos en el extranjero.
- 19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades residentes.
- 20. Otras aportaciones no dinerarias.
- 30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando se trate de transmisiones lucrativas (intervivos o mortis causa), traslados de residencia o admisiones a cotización en Bolsa de Valores o Mercado Organizado.

Importe efectivo: Se indicará el importe efectivo correspondiente a cada medio de pago.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro medios de pago, se consignarán los códigos de los tres medios de pago por los que se hayan percibido los importes mayores y se asignará al código 20 "Otras aportaciones no dinerarias" el importe efectivo restante.

En todo caso, deberá consignarse el importe efectivo total, que coincidirá con el total de los importes atribuidos a las distintas clases de operación del casillero 14.

IV. DILIGENCIAS.**Casillero 16: Declaración**

Se cumplimentará con los datos del residente que liquida la inversión o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 17: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE TITULARES DE INVERSIÓN
ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR EN VALORES
NEGOCIABLES

Modelo

D-6 (1)

Hoja nº de

Declaración de depósitos <input type="checkbox"/> a 31 de diciembre del año <input type="text"/>	Declaración de operaciones (flujos) <input type="checkbox"/>	Declaración nº <input type="text"/>
--	--	-------------------------------------

¿Es rectificación? Sí No En caso afirmativo indique el número del D-6 a rectificar

I
Datos del Inversor

1. Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/>		NIF o NIE <input type="text"/>
Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/>	Nombre de la vía pública <input type="text"/>	Número <input type="text"/>
Código Postal <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>

II

Relación de valores depositados u operaciones realizadas

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>	7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>
11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>	7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>
11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>	7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>
11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>	7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>
11. Número de títulos <input type="text"/>	12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>

III

Diligencias

14. Declaración: Don/Dª con domicilio en
calle n° con DNI nº
en nombre propio o representación de
Suscribo los datos de esta declaración de de (firma)

15. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input type="text"/>		NIF o NIE <input type="text"/>
Calle/Plaza/Avda. <input type="text"/>	Nombre de la vía pública <input type="text"/>	Núm <input type="text"/>
Código Postal <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/>



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE TITULARES DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR EN VALORES NEGOCIABLES

Modelo

D-6 (2)

Hoja nº de

Declaración de depósitos <input type="checkbox"/> a 31 de diciembre del año <input type="text"/>	Declaración de operaciones (flujos) <input type="checkbox"/>	Nº de D-G: <input type="text"/>
1. Apellidos y nombre o razón social del inversor <input type="text"/>		NIF o NIE <input type="text"/>

II

Relación de valores depositados u operaciones realizadas

1

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>
12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>		

2

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>
12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>		

3

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>
12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>		

4

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>
12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>		

5

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>
12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>		

6

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>
12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>		

7

2. Clase de operación <input type="checkbox"/>	3. Fecha de la operación <input type="text"/>	4. ¿Participación superior o igual al 10% del capital? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5. Código ISIN <input type="text"/>	6. Descripción del valor <input type="text"/>		7. Emisor <input type="text"/>
8. Valor <input type="text"/>	9. País <input type="text"/>	10. Moneda <input type="text"/>	11. Número de títulos <input type="text"/>
12. Nominal en la moneda de denominación <input type="text"/>	13. Importe efectivo <input type="text"/>		



DECLARACIÓN DE TITULARES DE INVERSIÓN
ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR EN VALORES
NEGOCIABLES

Modelo
D-6

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-6 para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las inversiones españolas en el exterior en empresas que cotizan en Bolsa de Valores o Mercado Organizado, cuando los valores se depositen en el extranjero o permanezcan bajo custodia del titular de la inversión.

Declaración de depósitos: La declaración de depósitos en el exterior se presentará en el mes de enero de cada año y estará referida al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Declaración de flujos: Deberá efectuarse una declaración de flujos por cada inversión o liquidación que se realice en sociedades no residentes en las que el inversor tenga una participación de, al menos, el 10% del capital o forme parte de su órgano de administración o cuando la inversión supere 1.502.530,26 Euros. El plazo para la presentación de esta declaración será de un mes a contar desde la fecha de realización de la operación.

Pueden acumularse en un mismo impreso varias operaciones de inversión y liquidación si se realizan en el mes que sigue a la primera operación que se declara. En este caso, el plazo de un mes se cuenta desde la fecha de la primera operación.

Este modelo impreso podrá utilizarse tanto para la declaración de flujos como para la declaración de depósitos. Estas instrucciones especifican el modo de cumplimentación, según los casos, cuando existan diferencias.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁN EN UN MISMO IMPRESO INFORMACIONES SOBRE FLUJOS Y SOBRE DEPÓSITOS.

Este modelo consta de dos hojas. Si se hubieran realizado más de 4 operaciones durante el periodo por el que se declara o se mantienen más de 4 depósitos a final del año, se acompañará la hoja D-6(1) de este impreso de cuantas hojas D-6(2) sean necesarias.

Se cumplimentará un cuadro completo del apartado II (Relación de valores depositados u operaciones realizadas) por cada operación realizada o depósito de valor.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Documentación adicional:

Este impreso se acompañará de:

- Fotocopia del DNI del titular, de su tarjeta de residencia o de un documento administrativo en el que conste el NIF o NIE del titular de la inversión española en el exterior, para la primera inversión exterior que declare.
- Fotocopia de los extractos de la cuenta o cuentas de valores en el exterior, para todas las declaraciones.

ENCABEZAMIENTO

Se indicará si la declaración corresponde a flujos (compra y venta de valores) o a depósitos existentes a 31 de diciembre, marcando con un aspa (x) la casilla correspondiente. En el caso de depósitos deberá consignarse el año de referencia en la casilla prevista al efecto.

Hoja nº de : Se numerarán todas las hojas indicando su orden secuencial y el número total de ellas.

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento D-6 o MC 12. En este caso se cumplimentará la casilla "Si" del casillero "¿Es rectificación?" con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Esta nueva declaración deberá incluir la totalidad de los datos de la declaración que se rectifica, subsanando los errores cometidos, y sustituirá a la anteriormente presentada

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio

Se cumplimentarán los datos solicitados en cada una de sus casillas.

II. DATOS DE LOS VALORES DEPOSITADOS EN EL EXTRANJERO U OPERACIONES REALIZADAS.

Instrucciones comunes a todos los cuadros de este apartado.

Casilla 2: Clase de operación

Declaración de flujos: Se indicará si la casilla corresponde a una compra o a una venta mediante los siguientes códigos:

2 compras
4 ventas

Declaración de depósitos: No cumplimentar

Casilla 3: Fecha de la operación:

Declaración de flujos: Fecha de realización de la operación en el formato día/mes/año.

Declaración de depósitos: No cumplimentar.

Casillero 4: ¿Participación superior o igual al 10% del capital?

Se cumplimentará con un aspa (x) la casilla correspondiente según se posea o no un porcentaje en la empresa extranjera superior o igual al 10% de su capital.

Casilla 5: Código ISIN

Se cumplimentará con el número internacional de identificación de valores mobiliarios (número ISIN) que identifica el valor a que se refiere la información.

Casilla 6: Descripción del valor

Se consignará el nombre del valor.

Casilla 7: Emisor

Se consignará la naturaleza del emisor según los siguientes códigos:

Emisores no residentes:

- 100. Organismos Internacionales de carácter multilateral.
- 200. Administraciones Públicas y Corporaciones Regionales y Locales.
- 300. Entidades financieras (sector público y sector privado).
- 400. Entidades no financieras (sector público y sector privado).

Emisores residentes:

- 600. Estado español, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- 700. Entidades financieras (sector público y sector privado).
- 800. Entidades no financieras (sector público y sector privado).

Casilla 8: Valor

Se consignará la clase de valor, según los siguientes códigos:

Títulos participativos:

- 00. Derechos de suscripción y otros derechos análogos.
- 01. Acciones con derecho a voto.
- 02. Acciones sin derecho a voto.
- 03. Participaciones en fondos de inversión.

Deuda a largo plazo (sólo para la declaración anual de depósitos):

- 05. Deuda a largo plazo emitida por Administraciones Públicas, Corporaciones Regionales y Locales.
- 06. Otra deuda a largo plazo no convertible en acciones.
- 07. Otra deuda a largo plazo convertible en acciones.

Deuda a corto plazo (sólo para la declaración anual de depósitos):

- 10. Deuda a corto plazo emitida por Administraciones Públicas, Corporaciones Regionales y Locales.
- 11. Otra Deuda a corto plazo.

Otros Instrumentos:

- 41. Otros valores y derechos.

Casilla 9: País

Declaración de flujos: Se consignará el código correspondiente al país en cuyo mercado se realiza la transacción, según la tabla 1 de códigos de países. En el caso de euroemisiones se consignará el código del país de residencia del organismo internacional de liquidación de la misma.

Declaración de depósitos: Se consignará el país de la entidad extranjera en la que se mantenga el depósito o cuenta de valores, según la tabla 1 de códigos de países.

Casilla 10: Moneda

Se indicará el código de la moneda en la que esté denominado el valor, según la tabla 4 de códigos de monedas.

Casilla 11: Número de títulos

Se consignará el número de títulos o participaciones.

Casilla 12: Nominal en la moneda de denominación

Importe nominal total del depósito que se consigna, expresado en la moneda indicada en la casilla 10. En el caso de participaciones en fondos de inversión, derechos de suscripción, warrants u otros análogos, o cuando por la naturaleza de los títulos no exista esta información, esta casilla se dejará en blanco.

Casilla 13: Importe efectivo

Declaración de flujos: Se consignará el importe efectivo de la operación de compra o venta a la que hace referencia este cuadro, expresado en euros y calculado en base a la cotización del euro respecto a la moneda en que se haya efectuado la operación en la fecha en que la misma haya tenido lugar.

Declaración de depósitos: Se indicará el importe efectivo total a 31 de diciembre, en la moneda especificada en la casilla 10. Este valor se calculará en base a la última cotización del año en cualquiera de los mercados de cotización. En el caso de que no haya cotizado durante el año, el importe se calculará en base a la última cotización disponible.

III. DILIGENCIAS**Casillero 14: Declaración**

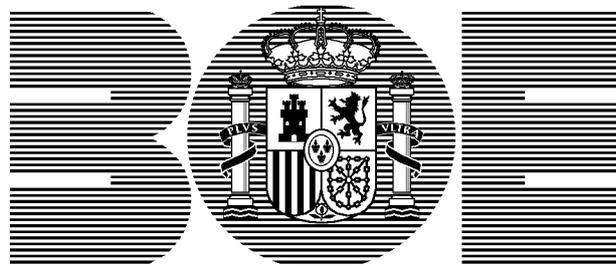
Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 15: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

En el caso de utilización de hojas D-6(2) se seguirán las mismas instrucciones que para la cumplimentación de la hoja D-6(1), salvo la casilla "Nº de D-6" en la que se consignará el número que figura preimpreso en el mismo lugar de la hoja D-6(1).

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLII

VIERNES 15 DE MARZO DE 2002

NÚMERO 64

FASCÍCULO SEGUNDO

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
E INVERSIONES POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS
IMPRESOS DE DECLARACIÓN DE INVERSIONES EXTERIO-
RES CUANDO EL OBLIGADO A DECLARAR ES EL INVERSOR
O LA EMPRESA CON PARTICIPACIÓN EXTRANJERA Y QUE
SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2001,
DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL**

ANEXO II

(Continuación)



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA
EN BIENES INMUEBLES

Modelo

D-7A

Declaración nº																									
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del TE19, MC11A o D-7A a rectificar <input style="width: 150px;" type="text"/>	Si la inversión requiere declaración previa indique: DP-4 nº <input style="width: 100px;" type="text"/> Fecha <input style="width: 100px;" type="text"/> ¿Requiere autorización? Sí <input type="checkbox"/> Fecha <input style="width: 100px;" type="text"/>																								
I	1. Apellidos y nombre o razón social NIF o NIE <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> Código Postal Municipio Provincia <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> 2. ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																								
II	3. Clase de inmueble <input style="width: 50px;" type="text"/> Nº de D-7A (Obra nueva) <input style="width: 100px;" type="text"/> 4. Destino 5. Derecho adquirido 6. Superficie: <input style="width: 50px;" type="text"/> <input style="width: 50px;" type="text"/> Suelo <input style="width: 100px;" type="text"/> m ² Construcción <input style="width: 100px;" type="text"/> m ² 7. Localización País Cód. País <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/> Dirección <input style="width: 100%; height: 50px;" type="text"/>																								
III	8. Importe de la inversión <input style="width: 150px;" type="text"/> € Fecha <input style="width: 100px;" type="text"/> 9. Medios de aportación: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 15%;">Código</th> <th style="width: 15%;">Importe</th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input style="width: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100px;" type="text"/></td> <td>€</td> </tr> <tr> <td><input style="width: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100px;" type="text"/></td> <td>€</td> </tr> <tr> <td><input style="width: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100px;" type="text"/></td> <td>€</td> </tr> <tr> <td><input style="width: 20px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 40px;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100px;" type="text"/></td> <td>€</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table>		Código	Importe		<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	€	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	€	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	€	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	€	Total			€
	Código	Importe																							
<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	€																						
<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	€																						
<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	€																						
<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	€																						
Total			€																						
IV	10. Declaración: Don/D ^a con domicilio en calle n° con DNI n° en nombre propio o en representación de Suscribo los datos de esta declaración de de (firma)																								
Diligencias	11. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones NIF o NIF <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Núm. <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> Código Postal Municipio Provincia Teléfono <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>																								



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA
EN BIENES INMUEBLES

Modelo

D-7A

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-7A para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las inversiones españolas en bienes inmuebles situados en el extranjero cuyo importe acumulado supera los 1.502.530,26 euros, o cualquiera que sea su importe para las inversiones en inmuebles situados en uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales.

La declaración debe presentarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de realización de la inversión.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Documentación adicional:

Este impreso se acompañará de:

- Cuando se trate de una primera declaración de inversión en inmuebles en el exterior, el titular de la inversión española en el exterior deberá presentar fotocopia de su DNI o tarjeta de residencia o documento administrativo en el que conste el NIF o NIE de dicho titular.
- Copia del documento que acredite la realización de la inversión (escritura de compraventa, contrato de compraventa, etc.). Los Servicios de la Dirección General de Comercio e Inversiones podrán solicitar que el documento se acompañe de su traducción al castellano.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento D-7A, MC-11A ó TE-19. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF o NIE (casillero 1) y el país (denominación y código) del casillero 7 (Localización) del apartado II (Datos del inmueble). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

El cambio en la razón social del inversor, se comunicará mediante escrito, acompañado de una fotocopia de la escritura de cambio de denominación social.

Declaración Previa: Para las inversiones que se destinen a uno de los países o territorios denominados paraísos fiscales por el R.D.1080/1991, se indicará el número del modelo impreso DP-4 (declaración previa) en la casilla "DP-4 nº" y su fecha de presentación, en el formato día/mes/año.

Autorización: Se cumplimentará con un aspa (x) la casilla "Sí" en caso de que la inversión hubiese requerido autorización según lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001 (suspensión del régimen de liberalización). En este caso, deberá consignarse la fecha en que se autorizó esta inversión, en el formato día/mes/año, o aquélla en la que, una vez transcurrido el plazo para resolver, la autorización se produjo por silencio administrativo.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE y domicilio

Se consignarán los apellidos y nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor. Cuando haya más de un titular, sus datos se consignarán en el modelo "Hoja adicional".

Casillero 2: ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor?

Se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda.

II. DATOS DEL INMUEBLE

Casillero 3: Clase de inmueble y número de D-7A

Clase de inmueble: Se cumplimentará la casilla clase de inmueble, según los siguientes códigos:

- Piso o chalet.
- Local de negocio.
- Finca rústica.
- Solar.
- Obra nueva, ampliación, reforma o mejora sobre una obra anterior.
- Otros.

Nº de D7A (Obra nueva): Si se trata de una obra nueva sobre un inmueble previamente adquirido, se cumplimentará esta casilla con el número de D-7A por el que se declaró al Registro de Inversiones, en su caso, la primera inversión en el inmueble.

Casilla 4: Destino

Se indicará el destino que se preve dar al inmueble mediante uno de los códigos siguientes:

- Uso propio.
- Arrendamiento.
- Enajenación corto/medio plazo.
- Construcción.
- Otros.

Casilla 5: Derecho adquirido

Se indicará el derecho adquirido sobre el inmueble mediante uno de los códigos siguientes:

- Propiedad.
- Nuda propiedad.
- Usufructo.
- Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.
- Cuota de propiedad u otro derecho.
- Otros.

Casillero 6: Superficie

Suelo: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a suelo.

Construcción: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a la superficie construida.

Casillero 7: Localización

Se consignará la denominación y el código del país donde se localice el inmueble, según la tabla 1 de códigos de países.

Asimismo, en el recuadro "Dirección", se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra ubicado el inmueble adquirido (vía pública, número, escalera, piso, letra, código postal, ciudad, Estado, etc.).

III. DATOS DE LA INVERSIÓN**Casillero 8: Importe de la inversión y fecha**

Importe de la inversión: Se indicará el importe correspondiente a la operación declarada. En el caso de las transmisiones lucrativas, se consignará el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y para los traslados de residencia el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Fecha: Se cumplimentará la fecha (en el formato día/mes/año) en que la inversión entra a formar parte del patrimonio del inversor.

Casillero 9: Medios de aportación

Código: La naturaleza de los medios de aportación se indicará mediante los códigos siguientes:

- 01. Pago mediante aportación dineraria.
- 11. Acciones y participaciones de la empresa española inversora.
- 12. Acciones y participaciones de otra sociedad española.
- 13. Acciones y participaciones o activos y pasivos de una sociedad extranjera.
- 17. Inmuebles sitos en España.
- 18. Inmuebles sitos en el extranjero.
- 19. Fusiones de sociedades. Se utilizará este código para transmisiones como consecuencia de fusiones o adquisiciones entre sociedades residentes.
- 20. Otros medios de aportación no dineraria.
- 30. Sin aportación: Se utilizará este código cuando de trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre residentes.

Importe: Se indicará, asimismo, el importe correspondiente a cada medio de aportación. En la casilla "Total" se consignará la suma de estos importes, que deberá coincidir con el importe consignado en el casillero 8.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro medios de aportación, se consignarán los códigos de los tres medios por los que se hayan aportado los importes mayores y se asignará al código 20 "Otros medios de aportación no dineraria" el importe restante.

IV. DILIGENCIAS**Casillero 10: Declaración**

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 11: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN ESPAÑOLA EN BIENES INMUEBLES

Modelo

D-7B

Declaración nº																			
¿Es rectificación? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo indique el número del TE20, MCI1B o D-7B a rectificar <input style="width: 150px;" type="text"/>	Número de declaración al registro de la inversión que se liquida: <input style="width: 150px;" type="text"/>																		
I Datos del inversor	1. Apellidos y nombre o razón social <input style="width: 650px;" type="text"/> NIF o NIE <input style="width: 100px;" type="text"/>																		
	Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 80px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 550px;" type="text"/> Número <input style="width: 50px;" type="text"/>																		
	Código Postal <input style="width: 80px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 250px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 150px;" type="text"/>																		
2. ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																			
II Datos del inmueble	3. Clase de inmueble <input style="width: 40px;" type="text"/>																		
	4. Destino <input style="width: 40px;" type="text"/> 5. Derecho transmitido <input style="width: 40px;" type="text"/> 6. Superficie: Suelo <input style="width: 100px;" type="text"/> m ² Construcción <input style="width: 100px;" type="text"/> m ²																		
	7. Localización País <input style="width: 750px;" type="text"/> Cód. País <input style="width: 40px;" type="text"/>																		
	Dirección <input style="width: 800px; height: 40px;" type="text"/>																		
III Datos de la liquidación	8. Clase de liquidación: Total <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Total precedida de parciales <input type="checkbox"/>																		
	9. Importe de la liquidación <input style="width: 150px;" type="text"/> € Fecha <input style="width: 100px;" type="text"/>																		
	10. Medios de pago: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%; border-bottom: 1px solid black;">Código</th> <th style="width: 80%; border-bottom: 1px solid black;">Importe</th> <th style="width: 10%; border-bottom: 1px solid black;">€</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">€</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">€</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">€</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">€</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">Total</td> <td style="border: 1px solid black;"></td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">€</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Importe	€			€			€			€			€	Total		€
	Código	Importe	€																
			€																
		€																	
		€																	
		€																	
Total		€																	
11. Declaración: Don/D ^a <input type="checkbox"/> con domicilio en <input style="width: 100px;" type="text"/> calle <input style="width: 300px;" type="text"/> n ^o <input style="width: 40px;" type="text"/> con DNI n ^o <input style="width: 100px;" type="text"/> en nombre propio o en representación de <input style="width: 300px;" type="text"/> Suscribo los datos de esta declaración de <input style="width: 100px;" type="text"/> de <input style="width: 100px;" type="text"/> (firma)																			
Diligencias	12. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones <input style="width: 500px;" type="text"/> NIF o NIE <input style="width: 100px;" type="text"/>																		
	Calle/Plaza/Avda. <input style="width: 80px;" type="text"/> Nombre de la vía pública <input style="width: 450px;" type="text"/> Núm. <input style="width: 50px;" type="text"/>																		
	Código Postal <input style="width: 80px;" type="text"/> Municipio <input style="width: 150px;" type="text"/> Provincia <input style="width: 150px;" type="text"/> Teléfono <input style="width: 100px;" type="text"/>																		



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIÓN
ESPAÑOLA EN BIENES INMUEBLES

Modelo

D-7B

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-7B para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de las liquidaciones, totales o parciales, de inversiones españolas en bienes inmuebles situados en el extranjero cuyo importe acumulado supere los 1.502.530,26 euros, o cualquiera que sea su importe para la liquidación de inversiones en bienes inmuebles situados en uno de los países o territorios que el R.D.1080/1991 denomina paraísos fiscales.

La declaración se presentará en el plazo de un mes a contar desde la fecha de liquidación de la inversión.

Se cumplimentará un impreso D-7B por cada uno de los impresos D-7A en los que se declaró la inversión que se liquida.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará un modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Documentación adicional:

El presente modelo impreso D-7B deberá acompañarse de la documentación que acredite la realización de la liquidación (escritura de compraventa, contrato de compraventa, etc.). Los Servicios de la Dirección General de Comercio e Inversiones podrán solicitar que el documento se acompañe de su traducción al castellano.

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: También se utilizará este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en alguno de los datos declarados con anterioridad en otro documento D-7B, MC-11B ó TE-20. En este caso, se cumplimentará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x) y se indicará el número de la declaración que se rectifica. Se cumplimentarán siempre los apellidos y nombre o razón social del inversor y su NIF o NIE (casillero 1) y el país (denominación y código) del casillero 7 (Localización) del apartado II (Datos del inmueble). En los demás casilleros se cumplimentarán únicamente los datos que se desea rectificar.

Número de declaración al registro de la inversión que se liquida: Se indicará en esta casilla el número del D-7A, MC11A o TE19, en su caso, por el que se declaró la inversión que ahora se liquida.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF y domicilio

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor que liquida su inversión. Cuando haya más de un titular, sus datos se consignarán en el modelo "Hoja adicional".

Casillero 2: ¿El motivo de la declaración es por cambio de país de residencia del inversor?

Se marcará con un aspa (x) la casilla que corresponda.

II. DATOS DEL INMUEBLE.

Casilla 3: Clase de inmueble

Se cumplimentará esta casilla con arreglo a los siguientes códigos:

01. Piso o chalet.
02. Local de negocio.
03. Finca rústica.
04. Solar.
05. Obra nueva, ampliación, reforma o mejora sobre una obra anterior.
06. Otros.

Casilla 4: Destino

Se indicará el destino que se dio al inmueble mediante uno de los códigos siguientes:

01. Uso propio.
02. Arrendamiento.
03. Enajenación corto/medio plazo.
04. Construcción.
05. Otros.

Casilla 5: Derecho transmitido

Se indicará el derecho transmitido sobre el inmueble mediante uno de los códigos siguientes:

01. Propiedad.
02. Nuda propiedad.
03. Usufructo.
04. Cuota proindivisa de un inmueble para su disfrute a tiempo parcial.
05. Cuota de propiedad u otro derecho.
06. Otros.

Casillero 6: Superficie

Suelo: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a suelo.

Construcción: Se consignará el número de metros cuadrados correspondientes a la superficie construida.

Casillero 7: Localización

Se consignará la denominación y el código del país donde se localice el inmueble, según la tabla 1 de códigos de países.

Asimismo, en el recuadro "Dirección", se consignarán los datos que permitan identificar dónde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la liquidación (vía pública, número, escalera, piso, letra, código postal, ciudad, Estado, etc.).

III. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

Casillero 8: Clase de liquidación

Se indicará la clase de liquidación de la inversión marcando con un aspa (x) la casilla que corresponda de acuerdo con los siguientes criterios:

Total: Si la liquidación que se declara liquida toda la inversión declarada en su día por el titular en el documento consignado en la casilla "Número de declaración al registro de la inversión que se liquida" y no se han producido liquidaciones parciales previas.

Parcial: Si la liquidación que se declara liquida parcialmente la inversión declarada en su día por el titular en el documento consignado en la casilla "Número de declaración al registro de la inversión que se liquida" y no se han producido liquidaciones parciales previas.

Total precedida de parciales: Si, con anterioridad a la presente declaración, se hubiesen declarado liquidaciones parciales de la inversión declarada en su día por el titular en el documento consignado en la casilla "Número de declaración al registro de la inversión que se liquida" y la presente liquidación supusiera su liquidación total.

Casillero 9: Importe de la liquidación y fecha

Importe de la liquidación: Se indicará el importe correspondiente a la operación declarada. En el caso de transmisiones lucrativas, se consignará el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y para los traslados de residencia el valor que procedería declarar en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Fecha: Se cumplimentará la fecha (en el formato día/mes/año) en que la inversión deja de formar parte del patrimonio del inversor.

Casillero 10: Medios de pago

Código: La naturaleza de los medios de pago se indicará mediante los códigos siguientes:

- 01. Pago mediante aportación dineraria.
- 11. Acciones y participaciones de la sociedad española titular de la liquidación.
- 12. Acciones y participaciones de otra sociedad española.
- 13. Acciones y participaciones de una sociedad extranjera.
- 17. Inmuebles sitos en España.
- 18. Inmuebles sitos en el extranjero.
- 20. Pagos realizados mediante otras aportaciones no dinerarias
- 30. Sin aportación. Se utilizará este código cuando de trate de traslados de residencia, transmisiones a título lucrativo o transmisiones entre residentes.

Importe: Se indicará, asimismo, el importe correspondiente a cada medio de pago. En la casilla "Total" se consignará la suma de estos importes, que deberá coincidir con el importe consignado en el casillero 9.

Deberá cumplimentarse, por lo menos, una de las opciones disponibles. Si hubiera más de cuatro medios de pago, se consignarán los códigos de los tres medios por los que se hayan pagado los importes mayores y se asignará al código 20 "Pagos realizados mediante otras aportaciones no dinerarias" el importe restante.

IV. DILIGENCIAS

Casillero 11: Declaración

Se cumplimentará con los datos del titular de la liquidación o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 12: Apellidos, nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

Modelo

D-8(1)

I Datos del inversor

Declaración N°:			
¿Es rectificación?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Periodo del ejercicio _____ / _____	
En caso afirmativo, indique el número del D-8 a rectificar _____			
1. Apellidos y nombre o razón social			NIF o NIE
Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública			Número
Código Postal	Municipio	Provincia	Forma jurídica
2. Actividad principal			
a) descripción de la actividad			CNAE
b) descripción de la actividad			CNAE
3. Porcentaje de participación extranjera		4. Datos económicos:	
_____		4.1 Capital suscrito _____ €	
		4.2 Fondos propios _____ €	
5. Principales accionistas			
Apellidos y nombre o razón social	NIF o NIE	Porcentaje	País
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

II Datos de la empresa participada o sucursal extranjera

6. Razón social de la empresa extranjera			

7. Forma jurídica	8. País	Cód. País	
_____	_____	_____	
9. Actividad principal			
a) descripción de la actividad			CNAE
b) descripción de la actividad			CNAE
10. Moneda del capital social/dotación			
Denominación			Código
_____			_____
11. Datos económicos (expresados en la moneda del capital social)			
Datos de cuentas consolidadas en ese país Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
11.1 Capital suscrito/dotación	_____		
11.2 Fondos propios	_____		
11.3 Pasivo total	_____		
11.4 Préstamos del inversor español	_____		
11.5 Cifra de negocio	_____		
11.6 Resultados después de impuestos	_____		
12. Porcentaje de participación española			
Del inversor declarante directamente			_____
Del inversor declarante indirectamente			_____
¿Hay otros inversores españoles?			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
13. ¿Tiene esta empresa participación en alguna otra empresa extranjera que sea holding o sucursal o cuyos fondos propios superen 1.502.530,26 € con una participación del declarante superior o igual al 10% del capital o los derechos de voto?			
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			¿En cuántas? _____
(En caso afirmativo, cumplimentar una hoja D-8(2) por cada una de ellas)			

III Diligencias

14. Declaración:			
Don/D*	con domicilio en		
calle	n°	con DNI n°	
en nombre propio o en representación de			
Suscribo los datos de esta declaración			
de	de	(firma)	
15. Apellidos y nombre o razón social para notificaciones			
Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública			NIF o NIE
Código Postal Municipio			Núm.
Provincia		Teléfono	



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

Modelo **D-8**(2)
Hoja nº de

Nº de documento D-8:

Datos de la empresa participada por la consagrada en el apartado II

Datos de las empresas no instrumentales participadas por la empresa extranjera consagrada en el apartado IV

IV

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica **3. País** Cód. País

4. Actividad principal
a) descripción de la actividad CNAE
b) descripción de la actividad CNAE

5. Moneda del capital social
Denominación Código

6. Datos económicos (expresados en la moneda del capital social)

6.1 Capital suscrito <input type="text"/>	6.4 Préstamos del inversor español <input type="text"/>
6.2 Fondos propios <input type="text"/>	6.5 Cifra de negocio <input type="text"/>
6.3 Pasivo total <input type="text"/>	6.6 Resultados después de impuestos <input type="text"/>

7. Porcentaje de participación de la empresa del apartado II

Directamente

Indirectamente

1

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica **3. País** Cód. País

4. Actividad principal
Descripción CNAE

2

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica **3. País** Cód. País

4. Actividad principal
Descripción CNAE

3

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica **3. País** Cód. País

4. Actividad principal
Descripción CNAE

4

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica **3. País** Cód. País

4. Actividad principal
Descripción CNAE

5

1. Razón social de la empresa extranjera

2. Forma jurídica **3. País** Cód. País

4. Actividad principal
Descripción CNAE



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

MEMORIA ANUAL RELATIVA AL DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

Modelo

D-8

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación:

Corresponde utilizar este modelo D-8 para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de la Memoria Anual sobre inversiones españolas en el exterior. La Memoria se presentará en un plazo de 9 meses a contar desde el cierre del ejercicio de la empresa extranjera a que se refiere.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001 los inversores residentes deben presentar este impreso para las inversiones en sucursales extranjeras, cualquiera que sea la cuantía de la inversión. También se presentará esta Memoria para las inversiones en sociedades extranjeras cuya actividad sea la tenencia, directa o indirecta, de participaciones en el capital de otras sociedades, cualquiera que sea la cuantía de la inversión y para las inversiones en sociedades extranjeras cuyo patrimonio neto sea superior a 1.502.530,26 euros, y en las que la participación del inversor en el capital o en el total de los derechos de voto sea igual o superior al 10%.

Este modelo consta de dos hojas. El declarante cumplimentará una hoja D-8(1) completa por cada una de sus inversiones en una empresa extranjera. Si la empresa extranjera participada tuviera, a su vez, empresas filiales, deberá cumplimentarse una hoja D-8(2) por cada filial.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará el modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional:

Este impreso se acompañará de las cuentas anuales de la sociedad extranjera (Balance, cuenta de resultados y sus anexos o notas complementarias).

En caso de haber realizado la consolidación de cuentas referida a un único país, se presentará el balance de cuentas consolidadas, no siendo necesaria la presentación de cada uno de los balances de las empresas participadas.

HOJA MODELO D-8(1)

ENCABEZAMIENTO

Rectificación: Podrá utilizarse también este modelo impreso cuando sea necesario rectificar errores en datos declarados en otro documento D-8 o MC-13. En este caso se marcará en el casillero "¿Es rectificación?" la casilla "Sí" con un aspa (x), indicando, en la casilla prevista al efecto, el número de la declaración que se rectifica y cumplimentando en su totalidad, una nueva memoria sustitutiva de la anterior.

Opcionalmente, la rectificación de errores puntuales podrá efectuarse mediante escrito en el que se hará constar el número del documento que se rectifica y los datos a rectificar sin necesidad de cumplimentar otro modelo D-8 completo.

Período del ejercicio: Se consignarán, en el formato día/mes/año, las fechas de comienzo y final del ejercicio económico de la empresa del apartado II a que se refieren los datos de ésta incluidos en la Memoria.

I. DATOS DEL INVERSOR

Casillero 1: Apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y forma jurídica.

Se consignarán los apellidos y el nombre o la razón social, NIF o NIE, vía pública, número, código postal, municipio y provincia del domicilio del inversor residente. En el caso de las personas jurídicas se declarará su forma jurídica por medio de los códigos siguientes:

01. Sociedad anónima, limitada u otras sociedades mercantiles no incluidas en los apartados siguientes.
02. Sucursal.
11. Cuentas en participación.
12. Fundación.
13. Agrupación de interés económico.
14. Cooperativa.
15. Comunidad de bienes.

Casillero 2: Actividad principal y CNAE

- a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa española y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), según la tabla 3. Si el inversor es una persona física sin actividad empresarial, se declarará "sin actividad empresarial" y no se consignará ningún código CNAE.
- b) Si la empresa inversora es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará además el apartado b) que describirá la actividad económica de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad, según la tabla 3. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 3: Porcentaje de participación extranjera

Si el inversor es una persona jurídica, se indicará, con dos decimales, el porcentaje de participación extranjera total en la empresa española inversora en el momento de la declaración. Si ésta cotizase en Bolsa de Valores, se indicará la participación extranjera conocida, que, como mínimo, debe comprender la resultante de adquisiciones de acciones comunicadas a la sociedad emisora y a la CNMV con arreglo al art. 53 de la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores.

Casillero 4: Datos económicos

4.1 Capital suscrito: Las personas jurídicas consignarán la cifra de capital social suscrito en el caso de las sociedades o la dotación patrimonial o capital asignado en el caso de sucursales.

4.2 Fondos propios: Las personas jurídicas consignarán la cifra de capital y reservas (deducidas en su caso las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores), que figure en su última declaración del "Impuesto sobre Sociedades". En el caso de que no estén sujetas a dicho impuesto, consignarán en este apartado el importe de sus fondos propios.

Casillero 5: Principales accionistas

En el caso de que el inversor sea una sociedad, se indicarán los apellidos y nombre o razón social de sus mayores accionistas, NIF o NIE, en su caso, sus porcentajes de participación en la sociedad inversora, con dos decimales y el país de residencia de cada uno de ellos.

II. DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPADA O SUCURSAL EXTRANJERA**Casilla 6: Razón social de la empresa extranjera**

Se indicará la razón social de la empresa extranjera receptora de la inversión.

Casilla 7: Forma jurídica

Se indicará la forma jurídica de la empresa extranjera objeto de la inversión mediante uno de los siguientes códigos:

- 01. Sociedades anónimas, limitadas u otras.
- 02. Sucursal.

Casillero 8: País

Se consignará la denominación y el código del país en el que tiene el domicilio social la empresa extranjera, según la tabla 1 de códigos de países.

Casillero 9: Actividad principal y CNAE

- a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) de acuerdo con la tabla 3.
- b) Si la empresa extranjera es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará, además, el apartado b) que describirá la actividad económica de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 10: Moneda del capital social/dotación

Se indicará el nombre y el código de la moneda, según la tabla 4, en el que se expresen todos los importes del casillero 11: capital suscrito/dotación, fondos propios, pasivo total, préstamos del inversor español, cifra de negocio y resultados después de impuestos.

Casillero 11: Datos económicos (expresados en la moneda del capital social)

Se indicará mediante un aspa (x) si los datos que se presentan se refieren al balance de cuentas consolidadas en ese país de destino. En caso de que la empresa tenga cuentas consolidadas en dicho país, no será necesaria la cumplimentación de los datos del casillero 6 del apartado IV, correspondiente a los datos económicos de las filiales de esta entidad.

Se indicarán, en las casillas previstas al efecto, los importes del capital social suscrito (dotación en caso de sucursales), fondos propios (después de la distribución de resultados del ejercicio), pasivo total, préstamos concedidos por el inversor español, cifra de negocio y resultados después de impuestos. Todos estos importes se expresarán en la moneda indicada en el casillero 10.

Casillero 12: Porcentaje de participación española

Se consignarán, con dos decimales, los siguientes porcentajes:

Del inversor declarante directamente: Participación directa del declarante en el capital social de esta empresa extranjera.

Del inversor declarante indirectamente: Participación en esta empresa del inversor declarante a través de otras, ponderando la misma por el porcentaje de capital social que posea en dichas sociedades.

Se indicará con un aspa (x) la participación o no de otros inversores españoles en el capital social de la empresa extranjera.

Casillero 13: ¿Tiene esta empresa participación en alguna otra empresa extranjera?

Se indicará con un aspa (x) la casilla que corresponda. En caso afirmativo, se indicará el número total de empresas extranjeras participadas.

III. DILIGENCIAS**Casillero 14: Declaración**

Se cumplimentará con los datos del inversor o de su representante, lugar, fecha y firma.

Casillero 15: Apellidos y nombre o razón social para notificaciones

Se indicarán los apellidos y nombre o razón social, NIF o NIE, domicilio y teléfono del destinatario de notificaciones y solicitudes de información.

HOJA MODELO D-8(2)**Normas generales de cumplimentación**

Corresponde utilizar esta hoja D-8(2) para efectuar las declaraciones al Registro de Inversiones de la Memoria Anual sobre inversiones españolas en el exterior de las empresas participadas por la empresa extranjera, cuyos datos figuran en el apartado II de la hoja D-8(1).

Sólo se declararán los datos de las inversiones que cumplan alguna de las condiciones siguientes:

- a) Inversiones en sociedades extranjeras cuyo patrimonio neto sea superior a 1.502.530,26 euros, y en las que la participación de la empresa extranjera, consignada en el apartado II, en el capital o en el total de derechos de voto sea igual o superior al 10%.
- b) Inversiones en sociedades cuya actividad sea la tenencia, directa o indirecta, de participaciones en el capital de otras sociedades, cualquiera que sea la cuantía de la inversión.
- c) Inversión en sucursales de la sociedad extranjera consignada en el apartado II, cualquiera que sea la cuantía de la inversión.

Si el tamaño de los casilleros para cumplimentar la información requerida no fuera suficiente, se utilizará el modelo "Hoja adicional" que se adjuntará al impreso.

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

No se cumplimentarán los espacios sombreados.

Documentación adicional: Este impreso se acompañará de las cuentas anuales de las sociedades extranjeras (Balance, cuenta de resultados y sus anexos o notas complementarias). En caso de haber presentado el balance de cuentas consolidadas referido a la empresa extranjera descrita en el apartado II de la hoja D-8(1) de este impreso, no será necesaria la presentación de cada uno de los balances de las empresas participadas.

ENCABEZAMIENTO

Se numerarán, en el espacio previsto al efecto, cada uno de los ejemplares de la hoja D-8(2) anexados, indicando su orden secuencial y el número total de ellos.

Número de documento D-8: Deberá cumplimentarse con el número de declaración del impreso D-8 que figura en la parte superior derecha de la hoja D-8(1) a la que se anexa este ejemplar D-8(2).

IV. DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPADA POR LA CONSIGNADA EN EL APARTADO II

Casilla 1: Razón social de la empresa extranjera

Se indicará la razón social de la empresa extranjera participada por la consignada en el apartado II.

Casilla 2: Forma jurídica

Se indicará la forma jurídica de esta empresa extranjera mediante uno de los siguientes códigos:

- 01. Sociedades anónimas, limitadas u otras sociedades
- 02. Sucursal.

Casillero 3: País

Se consignará la denominación y el código del país en que tiene el domicilio social la empresa extranjera de este apartado, según la tabla 1 de códigos de países.

Casillero 4: Actividad principal y CNAE

- a) Se describirá brevemente la actividad económica principal realizada por la empresa extranjera de este apartado y se consignará con cuatro dígitos su código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), de acuerdo con la tabla 3.
- b) Si la empresa extranjera de este apartado es una entidad tenedora de acciones (holding), se cumplimentará, además, el apartado b) que describirá la actividad económica de las empresas participadas y se consignará a cuatro dígitos el código CNAE de su principal sector de actividad. Si las sociedades participadas operasen en sectores diferentes, se consignará el sector en que se hayan invertido más fondos.

Casillero 5: Moneda del capital social

Se indicarán la denominación y el código de la moneda, según la tabla 4, en que se expresen los importes del casillero 6: capital suscrito, fondos propios, pasivo total, préstamos recibidos del inversor español, cifra de negocio y resultados después de impuestos.

Casillero 6: Datos económicos (expresados en la moneda del capital social)

Se indicarán, en las casillas previstas al efecto, los importes del capital social suscrito, fondos propios (después de la distribución de resultados del ejercicio), pasivo total, préstamos recibidos del inversor español del apartado I, cifra de negocio y resultados después de impuestos (durante el ejercicio a que se refiere la Memoria). Todos estos importes se expresarán en la moneda indicada en el casillero 5 de este apartado.

Casillero 7: Porcentaje de participación de la empresa del apartado II

Se consignarán, con dos decimales, los siguientes porcentajes:

Directamente: Participación directa de la empresa extranjera del apartado II en el capital social de la empresa extranjera de este apartado.

Indirectamente: Participación en esta empresa de la empresa del apartado II a través de otras, ponderando la misma por el porcentaje de capital social que posea en dichas sociedades.

V. DATOS DE LAS EMPRESAS NO INSTRUMENTALES PARTICIPADAS POR LA EMPRESA EXTRANJERA CONSIGNADA EN EL APARTADO IV DE ESTA HOJA D-8(2)

Se cumplimentarán los datos de este apartado consignando los de aquellas empresas a las que finalmente va destinada la inversión, que ejercen la actividad económica última y excluyendo las que son meramente instrumentales. Se tendrán en cuenta exclusivamente las inversiones que se realicen a través de empresas holding o sucursales y aquellas que superen el 10% de participación en la empresa o los derechos de voto y con unos fondos propios superiores a 1.502.530,26 euros.

Se cumplimentarán los casilleros correspondientes conforme a las instrucciones del apartado anterior.

Se añadirán todas las hojas D-8(2) que resulten necesarias para declarar todas las empresas filiales de la empresa extranjera que aparece en el apartado IV.

Protección de datos: Los datos que se recogen en el presente impreso serán incluidos en ficheros informatizados para su tratamiento con una finalidad administrativa, estadística o económica.

ANEXO III

HOJA ADICIONAL



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

Título del modelo

Modelo tipo

Hoja nº de

Número del documento al que acompaña

Informaciones complementarias



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMERCIO E INVERSIONES

HOJA ADICIONAL

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Normas generales de cumplimentación

Corresponde utilizar este modelo Hoja adicional cuando el espacio previsto en algún modelo impreso resulte insuficiente para consignar la información requerida.

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

ENCABEZAMIENTO

Título y tipo del modelo al que acompaña: se consignará el nombre del documento al que se anexa esta hoja ("Declaración de liquidación de inversión extranjera en bienes inmuebles", por ejemplo) así como su tipo de Modelo impreso (D-2B, en el caso del ejemplo) en los espacios previstos al efecto.

Hoja nº de : Se hará constar el número de orden que corresponde a esta hoja dentro de las que se anexan y el número total de hojas adicionales que acompañan al modelo impreso.

Número del documento al que acompaña: Se hará constar en esta casilla el número de declaración del documento al que se anexa.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Se declarará la información para la que el espacio previsto en el modelo impreso hubiera resultado insuficiente. Para facilitar la identificación de los datos a los que se refiere se hará constar el número y nombre del casillero procurando que la presentación en esta hoja sea similar a la del casillero del Modelo impreso al que se anexa.

ANEXO IV

Tabla 1 Código de país

Código	País
AF	AFGANISTAN
AL	ALBANIA
DE	ALEMANIA
AD	ANDORRA
AO	ANGOLA
AI	ANGUILLA
AQ	ANTARTIDA
AG	ANTIGUA Y BARBUDA
AN	ANTILLAS NEERLANDESAS
SA	ARABIA SAUDITA
DZ	ARGELIA
AR	ARGENTINA
AM	ARMENIA
AW	ARUBA
AU	AUSTRALIA
AT	AUSTRIA
AZ	AZERBAIJAN
BS	BAHAMAS
BH	BAHREIN
XB	BANCO CENTRAL EUROPEO
BD	BANGLADESH
BB	BARBADOS
BE	BÉLGICA
BZ	BELIZE
BJ	BENIN
BM	BERMUDAS
BT	BHUTAN
BY	BIELORRUSIA
BO	BOLIVIA
BA	BOSNIA Y HERZEGOVINA
BW	BOTSWANA
BR	BRASIL
BN	BRUNEI
BG	BULGARIA
BF	BURKINA-FASO (ALTO VOLTA)
BI	BURUNDI
CM	CAMERUN
CA	CANADA
CL	CHILE
CN	CHINA
CY	CHIPRE
VA	CIUDAD DEL VATICANO
CO	COLOMBIA
KM	COMORES
CG	CONGO
KP	COREA DEL NORTE
KR	COREA DEL SUR
CI	COSTA DE MARRIL
CR	COSTA RICA
HR	CROACIA
CJ	CUBA
DK	DINAMARCA
DJ	DJIBUTI
DM	DOMINICA
EC	ECUADOR
EG	EGIPTO
SV	EL SALVADOR
AE	EMIRATOS ARABES UNIDOS
ER	ERITREA
SI	ESLOVENIA
ES	ESPAÑA
US	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EE	ESTONIA
ET	ETIOPIA
FM	FEDERACION DE ESTADOS DE MICRONESIA
FJ	FIDJI
PH	FILIPINAS
FI	FINLANDIA
FR	FRANCIA
GA	GABON
GM	GAMBIA
GE	GEORGIA
GS	GEORGIA DEL SUR Y LAS ISLAS SANDWICH DEL SUR
GH	GHANA
GI	GIBRALTAR
GD	GRANADA
GR	GRECIA
GL	GROENLANDIA
GU	GUAM
GT	GUATEMALA
GY	GUAYANA
GG	GUERNSEY

Código	País
GN	GUINEA
GO	GUINEA ECUATORIAL
GW	GUINEA-BISSAU
HT	HAITI
HN	HONDURAS
HK	HONG-KONG
HU	HUNGRIA
IN	INDIA
ID	INDONESIA
XU	INSTITUCIONES DE LA UNION EUROPEA
IR	IRAN
IQ	IRAQ
IE	IRLANDA
BV	ISLA BOUVET
IM	ISLA DE MAN
HM	ISLA HEARD E ISLAS McDONALD
CX	ISLA NAVIDAD
NF	ISLA NORFOLK
IS	ISLANDIA
KY	ISLAS CAIMAN
CC	ISLAS COCOS
CK	ISLAS COOK
FO	ISLAS FEROE
MV	ISLAS MALDIVAS
FK	ISLAS MALVINAS (FALKLANDS)
MP	ISLAS MARIANAS DEL NORTE
MH	ISLAS MARSHALL
UM	ISLAS MENORES ALEJADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS
SB	ISLAS SALOMON
TC	ISLAS TURCAS Y CAICOS
VG	ISLAS VIRGENES BRITANICAS
VI	ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS
WF	ISLAS WALLIS Y FORTUNA
IL	ISRAEL
IT	ITALIA
JM	JAMAICA
JP	JAPON
JE	JERSEY
JO	JORDANIA
KH	KAMPUCHEA (CAMBOYA)
KZ	KAZAJSTAN
KE	KENYA
KG	KIRQUIZISTAN
KI	KIRIBATI
KW	KUWAIT
LA	LAOS
LS	LESOTHO
LV	LETONIA
LB	LIBANO
LR	LIBERIA
LY	LIBIA
LI	LIECHTENSTEIN
LT	LITUANIA
LU	LUXEMBURGO
MO	MACAO
MK	MACEDONIA (REPUBLICA DE)
MG	MADAGASCAR
MY	MALASIA
MW	MALAWI
ML	MALI
MT	MALTA
MA	MARRUECOS
MU	MAURICIO
M/R	MAURITANIA
YT	MAYOTTE
MX	MEXICO
MD	MOLDAVIA
MC	MONACO
MN	MONGOLIA
MS	MONTSERRAT
MZ	MOZAMBIQUE
MM	MYANMAR (BIRMANIA)
NA	NAMIBIA
NR	NAURU
NP	NEPAL
NI	NICARAGUA
NE	NIGER
NG	NIGERIA
NU	NIUE
NO	NORUEGA
NC	NUOVA CALEDONIA Y DEPENDENCIAS

Código	País
NZ	NUOVA ZELANDA
OM	OMAN
XN	ORGANISMOS INTERNACIONALES DISTINTOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA U.E. Y DEL BANCO CENTRAL EUROPEO
NL	PAISES BAJOS
QU	PAISES Y TERRITORIOS NO DETERMINADOS
PK	PAKISTAN
PW	PALAU
PA	PANAMA
PG	PAPUA-NUOVA GUINEA
PY	PARAGUAY
PE	PERU
PN	PITCAIRN
PF	POLINESIA FRANCESA
PL	POLONIA
PT	PORTUGAL
QA	QATAR
GB	REINO UNIDO
CF	REPÚBLICA CENTROAFRICANA
CZ	REPUBLICA CHECA
CV	REPUBLICA DE CABO VERDE
CD	REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO (ZAIRE)
DO	REPUBLICA DOMINICANA
SK	REPUBLICA ESLOVACA
RO	RUMANIA
RU	RUSIA
RW	RWANDA
AS	SAMOA AMERICANA
WS	SAMOA OCCIDENTALES
KN	SAN CRISTOBAL Y NEVIS
SM	SAN MARINO
PM	SAN PEDRO Y MIQUELON
VC	SAN VICENTE Y GRANADINAS
SH	SANTA HELENA Y DEPENDENCIAS
LC	SANTA LUCIA
ST	SANTO TOME Y PRINCIPE
SN	SENEGAL
SC	SEYCHELLES Y DEPENDENCIAS
SL	SIERRA LEONA
SG	SINGAPUR
SY	SIRIA
SO	SOMALIA
LK	SRI LANKA
SZ	SUAZILAND
ZA	SUDAFRICA
SD	SUDAN
SE	SUECIA
CH	SUIZA
SR	SURINAM
TW	TAIWAN
TJ	TAJIKISTAN
TZ	TANZANIA
TD	TCHAD
IO	TERRITORIO BRITANICO DEL OCEANO INDICO
PS	TERRITORIO PALESTINO OCUPADO
TH	THAILANDIA
TF	TIERRAS AUSTRALES FRANCESAS
TP	TIMOR ESTE/TIMOR ORIENTAL
TG	TOGO
TK	TOKELAU
TO	TONGA
TT	TRINIDAD Y TOBAGO
TN	TUNEZ
TM	TURKMEENISTAN
TR	TURQUIA
TV	TUVALU
UA	UCRANIA
UG	UGANDA
UY	URUGUAY
UZ	UZBEKISTAN
VU	VANUATU
VE	VENEZUELA
VN	VIETNAM
YE	YEMEN
YU	YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO)
ZM	ZAMBIA
ZW	ZIMBABUE

Tabla 2 Códigos de Comunidades Autónomas

Código	Comunidad Autónoma
01	ANDALUCIA
02	ARAGON
03	ASTURIAS
04	BALEARES
05	CANARIAS
06	CANTABRIA

Código	Comunidad Autónoma
07	CASTILLA-LA LEON
08	CASTILLA-LAMANCHA
09	CATALUÑA
10	COMUNIDAD VALENCIANA
11	EXTREMADURA
12	GALICIA

Código	Comunidad Autónoma
13	MADRID
14	MURCIA
15	NAVARRA
16	PAIS VASCO
17	LA RIOJA
18	CEUTA Y MELILLA

Tabla 3 Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE - 93)
(Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre. BOE 22-12-1992)

A) AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SELVICULTURA

- 01.11 Cultivo de cereales y otros cultivos.
- 01.12 Cultivo de hortalizas, especialidades de horticultura y productos de vivero.
- 01.13 Cultivo de frutas, frutos secos, especias y cultivos para bebidas.
- 01.21 Explotación de ganado bovino y producción de leche cruda.
- 01.22 Explotación de ganado ovino, caprino y equino.
- 01.23 Explotación de ganado porcino.
- 01.24 Avicultura.
- 01.25 Otras explotaciones de ganado.
- 01.30 Producción agraria combinada con la producción ganadera.
- 01.41 Actividades de servicios relacionados con la agricultura.
- 01.42 Actividades de servicios relacionados con la ganadería, excepto actividades veterinarias.
- 01.50 Caza, captura de animales y repoblación cinegética, incluidas las actividades de los servicios relacionados con las mismas.
- 02.01 Selvicultura y explotación forestal.
- 02.02 Actividades de los servicios relacionados con la selvicultura y explotación forestal.

B) PESCA

- 05.01 Pesca.
- 05.02 Acuicultura.

C) INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

CA) EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS

- 10.10 Extracción y aglomeración de antracita y hulla.
- 10.20 Extracción y aglomeración de lignito pardo.
- 10.30 Extracción y aglomeración de turba.
- 11.10 Extracción de crudos de petróleo y gas natural.
- 11.20 Actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección.
- 12.00 Extracción de minerales de uranio y torio.

CB) EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES EXCEPTO PRODUCTOS ENERGÉTICOS.

- 13.10 Extracción de minerales de hierro.
- 13.20 Extracción de minerales metálicos no féreos, excepto minerales de uranio y torio.
- 14.11 Extracción de piedra para la construcción.
- 14.12 Extracción de piedra caliza, yeso y creta.
- 14.13 Extracción de pizarras.
- 14.21 Extracción de gravas y arenas.
- 14.22 Extracción de arcilla y caolín.
- 14.30 Extracción de minerales para abonos y productos químicos.
- 14.40 Producción de sal.
- 14.50 Extracción de otros minerales no metálicos ni energéticos.

D) INDUSTRIA MANUFACTURERA

DA) INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO.

- 15.11 Sacrificio de ganado y conservación de carne.
- 15.12 Sacrificio y conservación de volatería.
- 15.13 Fabricación de productos cárnicos.
- 15.20 Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado.
- 15.31 Preparación y conservación de patatas.
- 15.32 Fabricación de jugos de frutas y hortalizas.
- 15.33 Fabricación de conservas de frutas y hortalizas.
- 15.41 Fabricación de aceites y grasas sin refinar.
- 15.42 Fabricación de aceites y grasas refinadas.
- 15.43 Fabricación de margarina y grasas comestibles similares.
- 15.51 Fabricación de productos lácteos.
- 15.52 Elaboración de helados.
- 15.61 Fabricación de productos de molinería.
- 15.62 Fabricación de almidones y productos amiláceos.
- 15.71 Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja.

- 15.72 Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía.
- 15.81 Fabricación de pan y productos de panadería y pastelería frescos.
- 15.82 Fabricación de galletas y de productos de panadería y pastelería de larga duración.
- 15.83 Industria del azúcar.
- 15.84 Industria del cacao, chocolate y confitería.
- 15.85 Fabricación de pastas alimenticias.
- 15.86 Elaboración de café, té e infusiones.
- 15.87 Elaboración de especias, salsas y condimentos.
- 15.88 Elaboración de preparados para la alimentación infantil y preparados dietéticos.
- 15.89 Elaboración de otros productos alimenticios.
- 15.91 Destilación de bebidas alcohólicas.
- 15.92 Destilación de alcohol etílico procedente de fermentación.
- 15.93 Elaboración de vinos.
- 15.94 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas.
- 15.95 Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de fermentación.
- 15.96 Fabricación de cerveza.
- 15.97 Fabricación de malta.
- 15.98 Producción de aguas minerales y bebidas analcohólicas.
- 16.00 Industria del tabaco

DB) INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION

- 17.11 Preparación e hilado de fibras de algodón y sus mezclas.
- 17.12 Preparación e hilado de fibras de lana cardada y sus mezclas.
- 17.13 Preparación e hilado de fibras de lana peinada y sus mezclas.
- 17.14 Preparación e hilado de fibras de lino y sus mezclas.
- 17.15 Torcido y preparación de la seda; torcido y textura de filamentos sintéticos y artificiales.
- 17.16 Fabricación de hilo de coser.
- 17.17 Preparación e hilado de otras fibras textiles.
- 17.21 Fabricación de tejidos de algodón y sus mezclas.
- 17.22 Fabricación de tejidos de lana cardada y sus mezclas.
- 17.23 Fabricación de tejidos de lana peinada y sus mezclas.
- 17.24 Fabricación de tejidos de seda.
- 17.25 Fabricación de otros tejidos textiles.
- 17.30 Acabado de textiles.
- 17.40 Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir.
- 17.51 Fabricación de alfombras y moquetas.
- 17.52 Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes.
- 17.53 Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con éstas, excepto prendas de vestir.
- 17.54 Fabricación de otros artículos textiles.
- 17.60 Fabricación de tejidos de punto.
- 17.71 Fabricación de calcetería.
- 17.72 Fabricación de otros artículos en tejidos de punto.
- 18.10 Confección de prendas de cuero.
- 18.21 Confección de ropa de trabajo.
- 18.22 Confección de otras prendas exteriores.
- 18.23 Confección de ropa interior.
- 18.24 Confección de otras prendas de vestir y accesorios.
- 18.30 Preparación y teñido de pieles de peletería; fabricación de artículos de peletería.

DC) INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO

- 19.10 Preparación, curtido y acabado del cuero
- 19.20 Fabricación de artículos de marroquinería y viaje, artículos de guarnicionería y talabartería
- 19.30 Fabricación de calzado

DD) INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO

- 20.10 Aserrado y cepillado de la madera; preparación industrial de la madera.
- 20.20 Fabricación de chapas, tableros contrachapados, alistonados, de partículas aglomeradas, de fibras y otros tableros y paneles.
- 20.30 Fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción

- 20.40 Fabricación de envases y embalajes de madera.
- 20.51 Fabricación de otros productos de madera.
- 20.52 Fabricación de productos de corcho, cestería y espartería.

DE) INDUSTRIA DEL PAPEL; EDICIÓN, ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN DE SOPORTES GRABADOS

- 21.11 Fabricación de pasta papelera.
- 21.12 Fabricación de papel y cartón.
- 21.21 Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón.
- 21.22 Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico y sanitario.
- 21.23 Fabricación de artículos de papelería.
- 21.24 Fabricación de papeles pintados.
- 21.25 Fabricación de otros artículos de papel y cartón.
- 22.11 Edición de libros.
- 22.12 Edición de periódicos.
- 22.13 Edición de revistas.
- 22.14 Edición de soportes de sonido grabado.
- 22.15 Otras actividades de edición.
- 22.21 Impresión de periódicos.
- 22.22 Otras actividades de impresión.
- 22.23 Encuadernación y acabado.
- 22.24 Composición y fotograbado.
- 22.25 Otras actividades gráficas.
- 22.31 Reproducción de soportes de sonido grabado.
- 22.32 Reproducción de soportes de vídeo grabado.
- 22.33 Reproducción de soportes de informática grabados.

DF) REFINO DE PETRÓLEO Y TRATAMIENTO DE COMBUSTIBLES NUCLEARES

- 23.10 Coquerías.
- 23.20 Refino de petróleo.
- 23.30 Tratamiento de combustibles nucleares y residuos radiactivos.

DG) INDUSTRIA QUÍMICA

- 24.11 Fabricación de gases industriales.
- 24.12 Fabricación de colorantes y pigmentos.
- 24.13 Fabricación de productos básicos de química inorgánica.
- 24.14 Fabricación de productos básicos de química orgánica.
- 24.15 Fabricación de abonos y compuestos nitrogenados fertilizantes.
- 24.16 Fabricación de primeras materias plásticas.
- 24.17 Fabricación de caucho sintético en forma primaria.
- 24.20 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos.
- 24.30 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas.
- 24.41 Fabricación de productos farmacéuticos de base.
- 24.42 Fabricación de preparaciones farmacéuticas y otros productos farmacéuticos de uso medicinal.
- 24.51 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento.
- 24.52 Fabricación de perfumes y productos de belleza e higiene.
- 24.61 Fabricación de explosivos y artículos pirotécnicos.
- 24.62 Fabricación de colas y gelatinas.
- 24.63 Fabricación de aceites esenciales.
- 24.64 Fabricación de material fotográfico virgen y preparados químicos para fotografía.
- 24.65 Fabricación de soportes vírgenes para grabación.
- 24.66 Fabricación de otros productos químicos.
- 24.70 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas.

DH) INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL CAUCHO Y MATERIAS PLÁSTICAS

- 25.11 Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho.
- 25.12 Reconstrucción y recauchutado de neumáticos.
- 25.13 Fabricación de otros productos de caucho.

- 25.21 Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de materias plásticas.
- 25.22 Fabricación de envases y embalajes de materias plásticas.
- 25.23 Fabricación de productos de materias plásticas para la construcción.
- 25.24 Fabricación de otros productos de materias plásticas.

DI) INDUSTRIAS DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

- 26.11 Fabricación de vidrio plano.
- 26.12 Manipulado y transformación de vidrio plano.
- 26.13 Fabricación de vidrio hueco.
- 26.14 Fabricación de fibra de vidrio.
- 26.15 Fabricación y manipulado de otro vidrio (incluido el vidrio técnico).
- 26.21 Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental.
- 26.22 Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos.
- 26.23 Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico.
- 26.24 Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico.
- 26.25 Fabricación de otros productos cerámicos.
- 26.26 Fabricación de productos cerámicos refractarios.
- 26.30 Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica.
- 26.40 Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción.
- 26.51 Fabricación de cemento.
- 26.52 Fabricación de cal.
- 26.53 Fabricación de yeso.
- 26.61 Fabricación de elementos de hormigón para la construcción.
- 26.62 Fabricación de elementos de yeso para la construcción.
- 26.63 Fabricación de hormigón fresco.
- 26.64 Fabricación de mortero.
- 26.65 Fabricación de fibrocemento.
- 26.66 Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento.
- 26.70 Industria de la piedra.
- 26.81 Fabricación de productos abrasivos.
- 26.82 Fabricación de otros productos minerales no metálicos.

DJ) METALURGIA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS

- 27.10 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones (CECA).
- 27.21 Fabricación de tubos de hierro.
- 27.22 Fabricación de tubos de acero.
- 27.31 Estrado en frío.
- 27.32 Laminación en frío.
- 27.33 Producción de perfiles en frío por conformación con plegado.
- 27.34 Trefilado en frío.
- 27.35 Producción de ferroaleaciones no CECA y otros procesos de transformación del hierro y del acero.
- 27.41 Producción y primera transformación de metales preciosos.
- 27.42 Producción y primera transformación de aluminio.
- 27.43 Producción y primera transformación de plomo, zinc y estaño.
- 27.44 Producción y primera transformación de cobre.
- 27.45 Producción y primera transformación de otros metales no féreos.
- 27.51 Fundición de hierro.
- 27.52 Fundición de acero.
- 27.53 Fundición de metales ligeros.
- 27.54 Fundición de otros metales no féreos.
- 28.11 Fabricación de estructuras metálicas y sus partes.
- 28.12 Fabricación de carpintería metálica.
- 28.21 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal.
- 28.22 Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central.
- 28.30 Fabricación de generadores de vapor.
- 28.40 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos.
- 28.51 Tratamiento y revestimiento de metales.
- 28.52 Ingeniería mecánica general por cuenta de terceros.
- 28.61 Fabricación de artículos de cuchillería y cubtería.

- 28.62 Fabricación de herramientas y de útiles intercambiables para máquinas-herramienta.
- 28.63 Fabricación de cerraduras y herrajes.
- 28.71 Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero.
- 28.72 Fabricación de envases y embalajes ligeros, en metal.
- 28.73 Fabricación de productos de alambre.
- 28.74 Fabricación de pernos, tornillos, cadenas y muelles.
- 28.75 Fabricación de otros productos metálicos.

DK) INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO

- 29.11 Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores.
- 29.12 Fabricación de bombas, compresores y sistemas hidráulicos.
- 29.13 Fabricación de válvulas y grifería.
- 29.14 Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión.
- 29.21 Fabricación de hornos y quemadores.
- 29.22 Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación.
- 29.23 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica.
- 29.24 Fabricación de otra maquinaria de uso general.
- 29.31 Fabricación de tractores agrícolas.
- 29.32 Fabricación de otra maquinaria agraria.
- 29.40 Fabricación de máquinas-herramienta.
- 29.51 Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica.
- 29.52 Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción.
- 29.53 Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.
- 29.54 Fabricación de maquinaria para la industria textil, de la confección y del cuero.
- 29.55 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón.
- 29.56 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos.
- 29.60 Fabricación de armas y municiones.
- 29.71 Fabricación de aparatos electrodomésticos.
- 29.72 Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos.

DL) INDUSTRIA DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y ÓPTICO

- 30.01 Fabricación de máquinas de oficina.
- 30.02 Fabricación de ordenadores y otro equipo informático.
- 31.10 Fabricación de motores eléctricos, transformadores y generadores.
- 31.20 Fabricación de aparatos de distribución y control eléctricos.
- 31.30 Fabricación de hilos y cables eléctricos aislados.
- 31.40 Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas.
- 31.50 Fabricación de lámparas eléctricas y aparatos de iluminación.
- 31.61 Fabricación de material y equipo eléctrico para motores y vehículos.
- 31.62 Fabricación de otro equipo y material eléctrico.
- 32.10 Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos.
- 32.20 Fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos.
- 32.30 Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen.
- 33.10 Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos y de aparatos ortopédicos.
- 33.20 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales.
- 33.30 Fabricación de equipo de control de procesos industriales.
- 33.40 Fabricación de instrumentos de óptica y de equipo fotográfico.
- 33.50 Fabricación de relojes.

DM) FABRICACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE

- 34.10 Fabricación de vehículos de motor
- 34.20 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor, de remolques y semirremolques.

- 34.30 Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores.
- 35.11 Construcción y reparación de barcos (excepto recreo y deporte)
- 35.12 Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte.
- 35.20 Fabricación de material ferroviario.
- 35.30 Construcción aeronáutica y espacial.
- 35.41 Fabricación de motocicletas.
- 35.42 Fabricación de bicicletas.
- 35.43 Fabricación de vehículos para inválidos.
- 35.50 Fabricación de otro material de transporte.

DN) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS

- 36.11 Fabricación de sillas y otros asientos.
- 36.12 Fabricación de muebles de oficina y establecimientos comerciales.
- 36.13 Fabricación de muebles de cocina y baño.
- 36.14 Fabricación de otros muebles.
- 36.15 Fabricación de colchones.
- 36.21 Fabricación de monedas y medallas.
- 36.22 Fabricación de artículos de joyería, orfebrería y platería.
- 36.30 Fabricación de instrumentos musicales.
- 36.40 Fabricación de artículos de deporte.
- 36.50 Fabricación de juegos y juguetes.
- 36.61 Fabricación de bisutería.
- 36.62 Fabricación de escobas, brochas y cepillos.
- 36.63 Fabricación de otros artículos.
- 37.10 Reciclaje de chatarra y desechos de metal.
- 37.20 Reciclaje de desechos no metálicos.

E) PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y AGUA

- 40.10 Producción y distribución de energía eléctrica.
- 40.20 Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por conductos urbanos, excepto gaseoductos.
- 40.30 Producción y distribución de vapor y agua caliente.
- 41.00 Captación, depuración y distribución de agua.

F) CONSTRUCCIÓN

- 45.11 Demolición y movimiento de tierras.
- 45.12 Perforaciones y sondeos.
- 45.21 Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, ...)
- 45.22 Construcción de cubiertas y de estructuras de cerramiento.
- 45.23 Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos.
- 45.24 Obras hidráulicas.
- 45.25 Otras construcciones especializadas
- 45.31 Instalaciones eléctricas.
- 45.32 Aislamiento térmico, acústico y antivibratorio.
- 45.33 Fontanería e instalación de climatización.
- 45.34 Otras instalaciones de edificios y obras.
- 45.41 Revocamiento.
- 45.42 Instalaciones de carpintería.
- 45.43 Revestimiento de suelos y paredes.
- 45.44 Acrilamiento y pintura.
- 45.45 Otros trabajos de acabado de edificios y obras.
- 45.50 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operario.

G) COMERCIO; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES Y ARTÍCULOS PERSONALES Y DE USO DOMÉSTICO

- 50.10 Venta de vehículos de motor
- 50.20 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor.
- 50.30 Venta de repuestos y accesorios de vehículos de motor.
- 50.40 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y ciclomotores y de sus repuestos y accesorios.
- 50.50 Venta al por menor de carburantes para la automoción.
- 51.11 Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados.
- 51.12 Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales.
- 51.13 Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción.

- 51.14 Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves.
- 51.15 Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería.
- 51.16 Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero.
- 51.17 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- 51.18 Intermediarios del comercio especializados en la venta de productos específicos o grupos de productos no mencionados anteriormente.
- 51.19 Intermediarios del comercio de productos diversos.
- 51.21 Comercio al por mayor de cereales, simientes y alimentos para el ganado.
- 51.22 Comercio al por mayor de flores y plantas.
- 51.23 Comercio al por mayor de animales vivos.
- 51.24 Comercio al por mayor de cueros y pieles.
- 51.25 Comercio al por mayor de tabaco en rama.
- 51.31 Comercio al por mayor de frutas, patatas y verduras.
- 51.32 Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos.
- 51.33 Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles.
- 51.34 Comercio al por mayor de bebidas.
- 51.35 Comercio al por mayor de productos del tabaco.
- 51.36 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería.
- 51.37 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias.
- 51.38 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios.
- 51.39 Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- 51.41 Comercio al por mayor de textiles.
- 51.42 Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado.
- 51.43 Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos y de aparatos de radio y televisión.
- 51.44 Comercio al por mayor de porcelana y cristalería, papeles pintados y artículos de limpieza.
- 51.45 Comercio al por mayor de perfumería y productos de belleza.
- 51.46 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos.
- 51.47 Comercio al por mayor de otros bienes de consumo distinto de los alimenticios.
- 51.51 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares.
- 51.52 Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos.
- 51.53 Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios.
- 51.54 Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción.
- 51.55 Comercio al por mayor de productos químicos.
- 51.56 Comercio al por mayor de otros productos semielaborados.
- 51.57 Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho.
- 51.61 Comercio al por mayor de máquinas-herramienta.
- 51.62 Comercio al por mayor de maquinaria para la construcción.
- 51.63 Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil, máquinas de coser y hacer punto.
- 51.64 Comercio al por mayor de máquinas y equipo de oficina.
- 51.65 Comercio al por mayor de otra maquinaria para la industria, el comercio y la navegación.
- 51.66 Comercio al por mayor de máquinas, accesorios y útiles agrícolas, incluidos los tractores.
- 51.70 Otro comercio al por mayor.
- 52.11 Comercio al por menor, con predominio de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos no especializados.
- 52.12 Comercio al por menor de otros productos en establecimientos no especializados.
- 52.21 Comercio al por menor de frutas y verduras.
- 52.22 Comercio al por menor de carne y productos cárnicos.
- 52.23 Comercio al por menor de pescados y mariscos.

- 52.24 Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería.
- 52.25 Comercio al por menor de bebidas.
- 52.26 Comercio al por menor de productos de tabaco.
- 52.27 Otro comercio al por menor en establecimientos especializados en alimentación.
- 52.31 Comercio al por menor de productos farmacéuticos.
- 52.32 Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos.
- 52.33 Comercio al por menor de cosméticos y artículos de tocador.
- 52.41 Comercio al por menor de textiles.
- 52.42 Comercio al por menor de prendas de vestir.
- 52.43 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero.
- 52.44 Comercio al por menor de muebles; aparatos de iluminación y otros artículos para el hogar.
- 52.45 Comercio al por menor de electrodomésticos, aparatos de radio, televisión y sonido.
- 52.46 Comercio al por menor de ferretería, pinturas y vidrio.
- 52.47 Comercio al por menor de libros, periódicos y papelería.
- 52.48 Otro comercio al por menor en establecimientos especializados.
- 52.50 Comercio al por menor de bienes de segunda mano, en establecimientos.
- 52.61 Comercio al por menor por correspondencia.
- 52.62 Comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos.
- 52.63 Otro comercio al por menor no realizado en establecimientos.
- 52.71 Reparación de calzado y otros artículos de cuero.
- 52.72 Reparación de aparatos domésticos eléctricos.
- 52.73 Reparación de relojes y joyería.
- 52.74 Otra reparación.

H) HOSTELERÍA

- 55.11 Hoteles, moteles, hostales y pensiones con restaurante.
- 55.12 Hoteles, moteles, hostales y pensiones sin restaurante.
- 55.21 Albergues juveniles y refugios de montaña.
- 55.22 Camping.
- 55.23 Otros tipos de hospedaje.
- 55.30 Restaurantes.
- 55.40 Establecimientos de bebidas.
- 55.51 Comedores colectivos.
- 55.52 Provisión de comidas preparadas.

I) TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

- 60.10 Transporte por ferrocarril
- 60.21 Otros tipos de transporte terrestre regular de viajeros
- 60.22 Transporte por taxi
- 60.23 Otros tipos de transporte terrestre discrecional de viajeros.
- 60.24 Transporte de mercancías por carretera.
- 60.30 Transporte por tubería.
- 61.10 Transporte marítimo.
- 61.20 Transporte por vías de navegación interiores.
- 62.10 Transporte aéreo regular.
- 62.20 Transporte aéreo discrecional.
- 62.30 Transporte espacial.
- 63.11 Manipulación de mercancías.
- 63.12 Depósito y almacenamiento.
- 63.21 Otras actividades anexas al transporte terrestre.
- 63.22 Otras actividades anexas al transporte marítimo.
- 63.23 Otras actividades anexas al transporte aéreo.
- 63.30 Actividades de las agencias de viajes, mayoristas y minoristas de turismo y otras actividades de apoyo turístico.
- 63.40 Organización del transporte de mercancías.
- 64.11 Actividades postales nacionales.
- 64.12 Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales.
- 64.20 Telecomunicaciones.

J) INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

- 65.11 Banca Central.
- 65.12 Otros tipos de intermediación monetaria.
- 65.21 Arrendamiento financiero.

- 65.22 Otros tipos de actividades crediticias.
- 65.23. Otros diversos tipos de intermediación financiera.
- 66.01 Seguros de vida.
- 66.02 Planes de pensiones.
- 66.03 Seguros no vida.
- 67.11 Administración de mercados financieros.
- 67.12 Actividades bursátiles por cuenta de terceros.
- 67.13 Actividades auxiliares a la intermediación financiera.
- 67.20 Actividades auxiliares de seguros y planes de pensiones.

K) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER; SERVICIOS EMPRESARIALES

- 70.11 Promoción inmobiliaria por cuenta propia
- 70.12 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia.
- 70.20 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.
- 70.31 Agentes de la propiedad inmobiliaria.
- 70.32 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria.
- 71.10 Alquiler de automóviles.
- 71.21 Alquiler de otros medios de transporte terrestre.
- 71.22 Alquiler de medios de navegación.
- 71.23 Alquiler de medios de transporte aéreo.
- 71.31 Alquiler de maquinaria y equipo agrícola.
- 71.32 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil.
- 71.33 Alquiler de máquinas y equipo de oficina (incluidos ordenadores).
- 71.34 Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo.
- 71.40 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos.
- 72.10 Consulta de equipo informático.
- 72.20 Consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática.
- 72.30 Proceso de datos.
- 72.40 Actividades relacionadas con bases de datos.
- 72.50 Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, contabilidad y equipo informático.
- 72.60 Otras actividades relacionadas con la informática.
- 73.10 Investigación y desarrollo sobre ciencias naturales y técnicas.
- 73.20 Investigación y desarrollo sobre ciencias sociales y humanidades.
- 74.11 Actividades jurídicas.
- 74.12 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.
- 74.13 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública.
- 74.14 Consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial.
- 74.15 Gestión de sociedades de cartera (holdings).
- 74.20 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.
- 74.30 Ensayos y análisis técnicos
- 74.40 Publicidad
- 74.50 Selección y colocación de personal.
- 74.60 Servicios de investigación y seguridad.
- 74.70 Actividades industriales de limpieza.
- 74.81 Actividades de fotografía.
- 74.82 Actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros.
- 74.83 Actividades de secretaría y traducción.
- 74.84 Otras actividades empresariales.

L) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA

- 75.11 Actividades generales de la Administración Pública.
- 75.12 Regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales y otros servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria.
- 75.13 Regulación de la actividad económica.
- 75.14 Otras actividades auxiliares de servicios para la Administración Pública en general.
- 75.21 Asuntos exteriores.
- 75.22 Defensa.
- 75.23 Justicia.
- 75.24 Orden público y seguridad.
- 75.25 Actividades de protección civil.
- 75.30 Seguridad social obligatoria.

M) EDUCACIÓN

- 80.10 Enseñanza primaria

- 80.21 Enseñanza secundaria de formación general.
- 80.22 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.
- 80.30 Enseñanza superior.
- 80.41 Enseñanza de las escuelas de conducción y pilotaje.
- 80.42 Enseñanza para adultos y otro tipo de enseñanza.

N) ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS, SERVICIOS SOCIALES

- 85.11 Actividades hospitalarias.
- 85.12 Actividades médicas.
- 85.13 Actividades odontológicas.
- 85.14 Otras actividades sanitarias.
- 85.20 Actividades veterinarias
- 85.31 Actividades de prestación de servicios sociales con alojamiento.
- 85.32 Actividades de prestación de servicios sociales sin alojamiento.

O) OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES Y DE SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD; SERVICIOS PERSONALES

- 90.00 Actividades de saneamiento público.
- 91.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales.
- 91.12 Actividades de organizaciones profesionales.
- 91.20 Actividades sindicales.
- 91.31 Actividades de organizaciones religiosas.
- 91.32 Actividades de organizaciones políticas.
- 91.33 Otras actividades asociativas.
- 92.11 Producción cinematográfica y de vídeo.
- 92.12 Distribución de películas.
- 92.13 Exhibición de películas.
- 92.20 Actividades de radio y televisión.
- 92.31 Creación e interpretación artística y literaria.
- 92.32 Gestión de salas de espectáculos.
- 92.33 Actividades de ferias y parques de atracciones.
- 92.34 Otras actividades de espectáculos.

- 92.40 Actividades de agencias de noticias.
- 92.51 Actividades de bibliotecas y archivos.
- 92.52 Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos.
- 92.53 Actividades de jardines botánicos, zoológicos y parques nacionales.
- 92.61 Gestión de estadios y otras instalaciones deportivas.
- 92.62 Otras actividades deportivas.
- 92.71 Actividades relacionadas con los juegos de azar y apuestas.
- 92.72 Otras actividades recreativas.
- 93.01 Lavado, limpieza y teñido de prendas textiles y de piel.
- 93.02 Peluquería y otros tratamientos de belleza.
- 93.03 Pompas fúnebres y actividades relacionadas con las mismas.
- 93.04 Actividades de mantenimiento físico corporal.
- 93.05. Otras actividades de servicios personales.

Tabla 4 Códigos de monedas

Código	Moneda	Territorio/Entidad
AFA	AFGANI	AFGANISTAN
ALL	LEK	ALBANIA
AON	KWANZA NUEVO	ANGOLA
AOR	KWANZA REAJUSTADO	ANGOLA
XCD	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	ANGUILLA
XCD	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	ANTIGUA Y BARBUDA
ANG	FLORIN ANTILLAS NEERLANDESAS	ANTILLAS NEERLANDESAS
SAR	RIYAL SAUDI	ARABIA SAUDITA
DZD	DINAR ARGELINO	ARGELIA
ARS	PESO ARGENTINO	ARGENTINA
AMD	DRAM ARMENIO	ARMENIA
AWG	FLORIN DE ARUBA	ARUBA
AUD	DÓLAR AUSTRALIANO	AUSTRALIA
AZM	MANAT DE AZERBAIJAN	AZERBAIJAN
BSD	DÓLAR BAHAMAS	BAHAMAS
BHD	DINAR DE BAHREIN	BAHREIN
BDT	TAKA	BANGLADESH
BBD	DÓLAR DE BARBADOS	BARBADOS
BZD	DÓLAR DE BELIZE	BELIZE
XOF	FRANCO CFA-BCEAO	BENIN
BMD	DÓLAR BERMUDAS	BERMUDAS
BTN	NGULTRUM	BHUTAN
BYB	RUBLO BIELORRUSO	BIELORRUSIA
BOB	BOLIVIANO	BOLIVIA
BOV	MVDOL	BOLIVIA
BAM	MARCO CONVERTIBLE	BOSNIA Y HERZEGOVINA
BWP	PULA	BOTSWANA
BRL	REAL BRASILEÑO	BRASIL
BND	DÓLAR DE BRUNEI	BRUNEI
BGL	LEV	BULGARIA
BGN	LEV BULGARO	BULGARIA
XOF	FRANCO CFA-BCEAO	BURKINA-FASO (ALTO VOLTA)
BIF	FRANCO BURUNDI	BURUNDI
XAF	FRANCO CFA-BEAC	CAMERUN
CAD	DÓLAR CANADIENSE	CANADA
CLF	UNIDAD DE INVERSIÓN	CHILE
CLP	PESO CHILENO	CHILE
CNY	YUAN REN-MIN-BI	CHINA
CYP	LIBRA CHIPRIOTA	CHIPRE
COP	PESO COLOMBIANO	COLOMBIA
KMF	FRANCO COMORES	COMORES
XAF	FRANCO CFA-BEAC	CONGO
KPW	WON COREA NORTE	COREA DEL NORTE, REPUBLICA POPULAR
KRW	WON	COREA DEL SUR, REPUBLICA
XOF	FRANCO CFA-BCEAO	COSTA DE MARFIL
CRC	COLON DE COSTA RICA	COSTA RICA
HRK	KUNA CROATA	CROACIA
CUP	PESO CUBANO	CUBA
DKK	CORONA DANESA	DINAMARCA
DJF	FRANCO DJIBOUTI	DJIBOUTI
XCD	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	DOMINICA
ECS	SUCRE	ECUADOR
ECV	UVC	ECUADOR
EGP	LIBRA EGIPCIA	EGIPTO
SVC	COLON DE EL SALVADOR	EL SALVADOR
AED	DIRHAM EMIRATOS ARABES UNIDOS	EMIRATOS ARABES UNIDOS
ERN	NAKFA	ERITREA
SIT	TOLAR	ESLOVENIA
USD	DÓLAR ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EEK	CORONA ESTONIA	ESTONIA
ETB	BIRR ETIOPE	ETIOPÍA
FJD	DÓLAR FIDJI	FIDJI
PHP	PESO FILIPINO	FILIPINAS
XDR	DERECHO ESPECIAL DE GIRO	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
XEU	ECU	FONDOS EUROPEOS DE COOPERACIÓN
XAF	FRANCO CFA-BEAC	GABÓN
GMD	DALASI	GAMBIA
GEL	LARI	GEORGIA
GHC	CEDI	GHANA
GIP	LIBRA GIBRALTAR	GIBRALTAR
XCD	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	GRANADA

Código	Moneda	Territorio/Entidad
GTQ	QUETZAL	GUATEMALA
GYD	DÓLAR GUAYANA	GUAYANA
GNF	FRANCO GUINEANO	GUINEA
XAF	FRANCO CFA-BEAC	GUINEA ECUATORIAL
XOF	FRANCO CFA-BCEAO	GUINEA-BISSAU
GWP	PESO GUINEA-BISSAU	GUINEA-BISSAU
HTG	GOURDE	HAITI
HNL	LEMPIRA	HONDURAS
HKD	DÓLAR HONG-KONG	HONG-KONG
HUF	FORINT	HUNGRIA
INR	RUPIA INDIA	INDIA
IDR	RUPIAH	INDONESIA
IRR	RIAL IRANI	IRAN
IQD	DINAR IRAQUI	IRAQ
ISK	CORONA ISLANDESA	ISLANDIA
KYD	DÓLAR ISLAS CAIMAN	ISLAS CAIMAN
MVR	RUPIA DE MALDIVA	ISLAS MALDIVAS
FKP	LIBRA FALKLAND	ISLAS MALVINAS (FALKLAND)
SBD	DÓLAR SALOMON	ISLAS SALOMÓN
XPF	FRANCO CFP	ISLAS WALIS Y FORTUNA
ILS	NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	ISRAEL
JMD	DÓLAR JAMAICANO	JAMAICA
JPY	YEN	JAPON
JOD	DINAR JORDANO	JORDANIA
KHR	RIEL	KAMPUCHEA (CAMBOYA)
KZT	TENGE	KAZAJSTAN
KES	CHELIN KENYA	KENYA
KGS	SOM	KIRGUIZISTAN
KWD	DINAR KUWAITI	KUWAIT
LAK	KIP	LAOS
LSL	LOTI	LESOTHO
ZAL	RAND FINANCIERO	LESOTHO
LVL	LATS LETONIA	LETONIA
LBP	LIBRA LIBANESA	LIBANO
LRD	DÓLAR LIBERIANO	LIBERIA
LYD	DINAR LIBIO	LIBIA
LTL	LITAS LITUANO	LITUANIA
MOP	PATAÇA	MACAO
MKD	DINAR	MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE)
MGF	FRANCO MALGACHE	MADAGASCAR
MYR	RINGGIT MALASIO	MALASIA
MWK	KWACHA	MALAWI
XOF	FRANCO CFA-BCEAO	MALI
MTL	LIRA MALTESA	MALTA
MAD	DIRHAM MARROQUI	MARRUECOS
MUR	RUPIA DE MAURICIO	MAURICIO
MRO	OUGUIJA	MAURITANIA
MXN	NUEVO PESO MEXICANO	MÉXICO
MXV	UNIDAD DE INVERSIÓN DE MEXICO	MÉXICO
MDL	LEU MOLDAVO	MOLDAVIA
MNT	TUGRIK	MONGOLIA
XCD	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	MONTSERRAT
MZM	METICAL	MOZAMBIQUE
MMK	KYAT	MYANMAR (BIRMANIA)
NAD	DÓLAR NAMIBIO	NAMIBIA
NPR	RUPIA DE NEPAL	NEPAL
NIO	CORDOBA ORO	NICARAGUA
XOF	FRANCO CFA-BCEAO	NIGER
NGN	NAIRA	NIGERIA
NOK	CORONA NORUEGA	NORUEGA
XPF	FRANCO CFP	NUEVA CALEDONIA
NZD	DÓLAR NEOZELANDES	NUEVA ZELANDA
OMR	RIAL OMANI	OMAN
PKR	RUPIA DEL PAKISTAN	PAKISTAN
PAB	BALBOA	PANAMA
PGK	KINA	PAPUA-NUEVA GUINEA
PYG	GUARANI	PARAGUAY
PEN	NUEVO SOL	PERU
XPF	FRANCO CFP	POLINESIA FRANCESA
PLN	ZLOTY	POLONIA
QAR	RIYAL DE QATAR	QATAR
GBP	LIBRA ESTERLINA	REINO UNIDO
XAF	FRANCO CFA-BEAC	REPUBLICA CENTROAFRICANA

Código	Moneda	Territorio/Entidad
CZK	CORONA CHECA	REPUBLICA CHECA
CVE	ESCUDO CABO VERDE	REPUBLICA DE CABO VERDE
CDF	FRANCO CONGOLEÑO	REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO (ZAIRE)
DOP	PESO DOMINICANO	REPÚBLICA DOMINICANA
SKK	CORONA ESLOVACA	REPUBLICA ESLOVACA
ROL	LEJ	RUMANIA
RUB	RUBLO RUSO	RUSIA
RUR	RUBLO RUSO	RUSIA
RWF	FRANCO DE RWANDA	RWANDA
WST	TALA	SAMOA
XCD	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	SAN CRISTOBAL Y NEVIS
XCD	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	SAN VICENTE Y GRANADINAS
SHP	LIBRA DE SANTA HELENA	SANTA HELENA
XCD	DÓLAR CARIBES ORIENTALES	SANTA LUCIA
STD	DOBRA	SANTO TOME Y PRINCIPE
XOF	FRANCO CFA-BCEAO	SENEGAL
SCR	RUPIA SEYCHELLES	SEYCHELLES
SLI	LEONA	SIERRA LEONA
SGD	DÓLAR SINGAPUR	SINGAPUR
SYP	LIBRA SIRIA	SIRIA
SOS	CHELIN DE SOMALIA	SOMALIA
LKR	RUPIA DE SRI LANKA	SRI LANKA
SZL	LILANGENI	SUAZILANDIA
ZAR	RAND	SUDAFRICA
SDD	DINAR SUDANES	SUDAN
SEK	CORONA SUECA	SUECIA
CHF	FRANCO SUIZO	SUIZA
SRG	FLORIN DE SURINAM	SURINAM
TWD	NUEVO DÓLAR DE TAIWAN	TAIWAN
TJR	RUBLO TAJIKISTAN	TAJIKISTAN
TZS	CHELIN DE TANZANIA	TANZANIA
XAF	FRANCO CFA-BEAC	TCHAD
THB	BAHT	THAILANDIA
XOF	FRANCO CFA-BCEAO	TOGO
TOP	PA'ANGA	TONGA
TTD	DÓLAR TRINIDAD Y TOBAGO	TRINIDAD Y TOBAGO
TND	DINAR TUNECINO	TÚNEZ
TMM	MANAT	TURKEMENISTAN
TRL	LIRA TURCA	TURQUIA
UAH	HRVYNIA	UCRANIA
UGX	CHELIN UGANDES	UGANDA
EUR	EURO	UNION EUROPEA
UYU	PESO URUGUAYO	URUGUAY
UZS	SUM UZBEKISTAN	UZBEKISTAN
VUV	VATU	VANUATU
VEB	BOLIVAR	VENEZUELA
VND	DONG	VIETNAM
YER	RIYAL DEL YEMEN	YEMEN
YUM	DINAR YUGOSLAVO NUEVO	YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO)
ZMK	KWACHA	ZAMBIA
ZWD	ZINBABWE DÓLAR	ZIMBABUE